

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



SAN MARTIN LACHILÁ

2020 - 2022

Contenido

Mensaje del presidente	1
1. INTRODUCCIÓN	3
2. FUNDAMENTO LEGAL	6
3. MISIÓN.	13
4. VISIÓN.....	13
5. CONTEXTO MUNICIPAL.....	14
5.1 Delimitación y estructura territorial.....	14
5.1.1 Coordenadas geográficas (latitud y longitud).	14
5.1.2 Superficie municipal.	14
5.1.3 Colindancias (norte, este, sur y oeste).	14
5.1.4 Macro localización.	15
5.1.5 Micro localización.	15
5.2 Medio Físico.....	16
5.2.1 Orografía.....	16
5.2.2 Hidrografía.	17
5.2.3 Flora y fauna.....	18
5.2.5 Uso del suelo.....	19
5.2.6 Principales ecosistemas	21
5.3 Dinámica Sociodemográfica y económica	22
5.3.1 Población	22
5.3.2 Estructura quinquenal y por sexo.	23
5.3.3 Población indígena.	23
5.3.4 Tasa de crecimiento.	24
5.3.5 Densidad migratoria.	24
5.3.6 Total de viviendas.....	25
5.3.7. Tamaño promedio de los hogares	25
5.3.8. Hogares con jefatura femenina.....	25
5.3.9. Grado promedio de escolaridad	25
5.3.10. Total de escuelas	26
5.3.11 Salud.	26
5.4 Dinámica Socioeconómica	27
5.4.1 Población Económicamente Activa.....	27
5.4.2 Población Ocupada por sectores económicos.....	28
6. EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.....	30
6.1 EJE 1 MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	31
6.1.1 Objetivo del Eje.....	31
6.1.2 Diagnóstico.....	31
6.1.3. Índice de pobreza	31
6.1.4. Dimensiones de la pobreza.....	32
6.1.5 Dinámica Demográfica.	33
6.1.6. Tasa de crecimiento poblacional	34
6.1.7 Natalidad y mortalidad	34
6.1.8. Situación conyugal.....	35
6.1.9. Tipos de jefaturas de hogar en las viviendas	36
6.1.10. Inclusión economía	36
6.1.11 Vivienda.....	37
6.1.12. Total de viviendas en el municipio.	38

6.1.13. Carencias por calidad y espacios de vivienda	38
6.1.14. Carencias por servicios básicos en la vivienda	39
6.1.15 Salud	40
6.1.16. Infraestructura social	41
6.1.17 Enfermedades	41
6.1.18 Programas de prevención	42
6.1.19. Promedio de vida	42
6.1.20. Acceso a la alimentación	43
6.1.21 Educación	43
6.1.22 Infraestructura escolar.....	44
6.1.23 Asistencia escolar	45
6.1.24 Rezago educativo.....	48
6.1.25 Población analfabeta.....	49
6.1.26 Cultura	49
6.1.27 Fiestas Populares	50
6.1.28. Tradiciones	53
6.1.29 Religión	53
6.1.30. Lengua	54
6.1.31. Gastronomía	54
6.1.32 Artesanías.....	55
6.1.33 Música	55
6.1.34 Deporte.....	55
6.1.35 Infraestructura deportiva	56
6.1.36 Migración	57
6.1.37 Grupos Vulnerables.....	58
6.2 EJE 2 MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE	60
6.2.1 Objetivo de eje.....	61
6.2.2 Diagnóstico.....	61
6.2.3 Desarrollo institucional	62
6.2.4 Transparencia y Rendición de Cuentas.....	64
6.2.5 Finanzas públicas	64
6.2.6 Coordinación y Gestión Municipal	66
6.2.7 Buenas prácticas de gobierno municipal.....	66
6.2.8 Municipio digital.....	67
6.2.9. Participación ciudadana	67
6.3. EJE 3 MUNICIPIO SEGURO.....	69
6.3.1 Objetivo del eje.....	70
6.3.2 Diagnóstico.....	70
6.3.3 Seguridad Pública	71
6.3.4 Conflictividad agraria	71
6.3.5 Procuración y Administración de Justicia.....	72
6.3.6. Equipamiento de la policía municipal.....	72
6.3.7. Protección civil.....	72
6.4. Eje 4. Municipio Productivo e Innovador	74
6.4.1 Diagnóstico.....	75
6.4.2 Objetivo del eje.....	75
6.4.3 Empleo.....	76
6.4.4. Población económicamente activa	76

6.4.5. Población no económicamente activa.....	77
6.4.6. Población ocupada por nivel de ingresos.....	77
6.4.7 Actividades económicas.....	78
6.4.8 Medios de comunicación.....	79
6.4.9 Turismo.....	80
6.4.10 Infraestructura productiva.....	80
6.4.11 Transporte.....	82
6.5 EJE 5 MUNICIPIO SUSTENTABLE.....	84
6.5.1 Objetivo del eje.....	85
6.5.2 Diagnóstico.....	85
6.5.3 Recursos naturales.....	86
6.5.4. Suelo.....	88
6.5.5. Deforestación.....	88
6.5.6 Desarrollo urbano y ordenamiento territorial.....	89
6.5.7 Zonificación del territorio municipal.....	90
6.5.8 Concepto de Ordenamiento Territorial.....	90
7. POLÍTICAS TRANSVERSALES.....	92
7.1. Igualdad de género.....	92
7.2. Asuntos indígenas.....	95
7.3 Derechos humanos, de las niñas, niños y adolescentes.....	98
8. Programación y presupuestación.....	100
8.1. Programación y presupuestación de obras y acciones a financiar 2020-2022.....	101
9. Metas e indicadores.....	102
10. Seguimiento y evaluación.....	104
11. ANEXOS.....	105
MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	105
Anexos fotográficos.....	109
Acta de integración de consejo de desarrollo social municipal 2022.....	112
Acta de priorización de obras 2022.....	120
Acta de aprobación de cabildo.....	128

Mensaje del presidente



Con gran respeto me dirijo a mi Pueblo, San Martín Lachilá, primeramente agradecer la confianza que han depositado en mi persona, me siento comprometido a corresponder a esa confianza, trabajando a favor de los habitantes de nuestro municipio, consiente del gran compromiso y responsabilidad bajo el esquema de organización y planeación de manera sostenible, es un honor para este honorable cabildo el planear y ejecutar proyectos con un enfoque a los objetivos de la agenda 2030, con el solo objetivo de mejorar las condiciones de vida de cada uno de las unidades familiares de nuestro municipio.

El plan municipal de desarrollo esta enfocado al bienestar de los habitantes que abarca los 5 ejes estratégicos involucrando todos los actores en el municipio. La prioridad de esta administración es atacar las carencias que afectan directamente en la calidad de vida de

los ciudadanos, tales como vivienda, educación, salud y seguridad alimentaria, así como también se incluirán las estrategias transversales con igualdad de género, derechos las niñas y los niños y asuntos indígenas.

Para cumplir las metas y objetivos planteados se requiere de planeación con todos los actores del municipio y trabajar coordinadamente con los tres niveles de gobierno con gestiones de proyectos encausando el crecimiento económico, cultural, ecológico y político. Asegurándose de que existen valores como respeto, paz, honestidad entre los cuidadnos, así como democracia y participaciones de todos los ciudadanos. Y es necesario implementar estrategias transversales, democratizar la productividad crear un gobierno cercano y moderno con perspectiva de género cercano al plan estatal de desarrollo con 5 ejes: Oaxaca incluyente con Desarrollo Social, Moderno y Transparente, Seguro, Productivo e Innovador y Sustentable.

Quiero agradecer el compromiso de los que apoyaron a nuestra administración durante la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo para nuestro periodo 2020-2022, gracias a la participación de cada una de las personas que sumaron sus aportaciones durante los talleres, estén seguros que son totalmente tomadas en cuenta, ya que de eso se trata, de reflejar la realidad, de saber lo que tenemos y lo que nos hace falta y de esta manera enfocar las políticas públicas de manera eficiente para que en verdad den resultados.

De parte de todo el Cabildo municipal de San Martín Lachilá, agradecimientos a todo el pueblo, por darnos la oportunidad de trabajar por nuestro municipio, trabajaremos para corresponder a esa confianza.

Respetuosamente
C. Liborio Fabián Chávez
Presidente Municipal Constitucional.
2020-2022

1. INTRODUCCIÓN.

El Plan Municipal de Desarrollo es una invaluable herramienta que se constituye como el documento rector del desarrollo integral del municipio y tiene el noble propósito de servir como guía a la presente administración, en las funciones y acciones a emprender o implementar durante su gestión. Con el Plan Municipal de Desarrollo, el Municipio cuenta con el instrumento que identifica las necesidades prioritarias a satisfacer así como estrategias para resolver las mismas. Se trata de una herramienta útil para organizar el trabajo de la administración pública municipal en coordinación con los grupos y organizaciones interesados en contribuir al Desarrollo Municipal.

En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, es necesario que los municipios tomen en cuenta todas las voces para la toma de decisiones, como un procedimiento eficaz para el diseño, formulación y evaluación del plan, de tal forma que sumado a la demanda social, se fomente la corresponsabilidad, la organización y la participación comunitaria y con ello se genere procesos integrales de desarrollo comunitario y municipal, transformando de esta manera la demanda social en propuestas integrales de desarrollo comunitario, para articularlas en el plan es por ello que para su elaboración se tomó en cuenta la participación de todos y cada uno de los interesados en el desarrollo de nuestra comunidad, contribuyendo a la facilitación de esta actividad que el número de habitantes es relativamente pequeño, lo cual hace más efectivo y directo el diálogo.

PRINCIPIOS DE LA PLANEACIÓN Y DEL DESARROLLO MUNICIPAL

Es de vital importancia tomar en cuenta una serie de principios y conceptos que dan origen e inspiran el diagnóstico, la elaboración, la interpretación y ejecución del plan municipal, los fundamentos que establecen la actuación del Gobierno Municipal en la actualidad y que ayudan a determinar, las prioridades de inversión pública son los siguientes:

Integridad: Que se contemplen, con visión de conjunto, todos los aspectos que se interrelacionan e inciden en el desarrollo del municipio, como articulador de los sistemas de producción en los ejes económico, ambiental, social y cultural, con base en la coordinación multidisciplinaria e interinstitucional, buscando siempre un incremento generalizado de la productividad, con un esquema adecuado de comercialización y un sistema económico-financiero eficiente y oportuno.

Sustentabilidad: Que se desarrolle el capital natural y humano de los municipios, sin poner en riesgo los recursos para las generaciones futuras, como estrategia de aprovechamiento adecuado de los recursos naturales y de fortalecimiento de los procesos socioeconómicos.

Participación Informada: Que se proporcione información actualizada y suficiente que permita a la ciudadanía participar de manera asertiva en la definición de las obras, proyectos y acciones, como un lineamiento estratégico eficaz para la planeación y ejecución del desarrollo rural, con la concertación entre hombres y mujeres del campo, instituciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal para la formulación de los Programas.

Incluyente: Que incorpore a todos los sectores, instituciones, niveles de gobierno, organizaciones de productores, comunidades y unidades de producción familiar.

Pluralidad: Se incorpora a todos los habitantes sin importar la tipología de productores, tipo de grupos étnicos, partidos políticos y órdenes religiosas.

Equidad: Que se garanticen las mismas oportunidades y resultados para la población sin distinción de etnia, sexo, clase, credo, ideología o edad, donde la distribución presupuestal deba realizarse de acuerdo a las necesidades y potenciales de la comunidad.

Corresponsabilidad: Que la planeación refleje los esfuerzos y preocupaciones del gobierno y la ciudadanía, para que los actores sociales involucrados en el desarrollo regional compartan las responsabilidades que les competan en sus roles y tareas.

Diversidad: Que el desarrollo regional comprenda los aspectos sociales, económicos, políticos, culturales y del medio ambiente.

Transversalidad: Que el proceso de planeación permita integrar los esfuerzos de diferentes instituciones para propiciar el desarrollo integral.

Legalidad: que se observen y cumplan todas las leyes y normativa para y durante la realización de este plan

Respeto: Que se respeten los derechos individuales y colectivos en el proceso de planeación.

Autonomía Municipal: Que el H. Ayuntamiento haga valer la autonomía que le reconoce la Ley en el marco del Estado de Derecho y el respeto de los derechos indígenas.

Productividad: Que se impulsen las actividades productivas, los procesos de generación de valor, las alianzas estratégicas, la diversidad productiva y la calidad e inocuidad de los productos.

Competitividad: Que el H. Ayuntamiento y las organizaciones públicas o privadas del municipio, mantengan ventajas comparativas que les permitan alcanzar, sostener y mejorar una determinada posición en el entorno socioeconómico.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Ley Estatal de Planeación, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Oaxaca y Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.; se diseñó y desarrolló el presente Plan Municipal de Desarrollo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115

Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

Fracción V.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

Inciso a). - Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

Inciso c). - Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia.

Ley de Planeación

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

FRACCIÓN II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

FRACCIÓN III.- Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Artículo 113

El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Los Municipios se erigirán y suprimirán de conformidad con las disposiciones contenidas en las fracciones VII y VIII del Artículo 59 de esta Constitución. Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

Fracción. IV.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, Estarán facultados para:

Inciso a). - Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

Inciso c). - Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

Ley Estatal de Planeación

Artículo 1

La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo. Es objeto de la presente Ley:

FRACCION IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal

para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7

La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 63

Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64

Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción; Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley; Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y la identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66

El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverá el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes.

La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluada a través de la Auditoría Superior del Estado.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Artículo 49

La Consejería Jurídica prevista en el artículo 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará a cargo del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, quien dependerá directamente del Ejecutivo Estatal y quien ejerce la representación jurídica del Estado, del Titular del Poder Ejecutivo y de la Gubernatura, así como otorgar el apoyo técnico jurídico en forma permanente y directa al Gobernador del Estado.

Fracción XIII. Proporcionar asesoría jurídica a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y revisar los proyectos de disposiciones legales e instrumentos jurídicos que deban presentarse para firma del Gobernador del Estado.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca.

Artículo 56

Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones: II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

ARTÍCULO 47

Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. El Ayuntamiento no podrá revocar sus acuerdos sino en aquellos casos en que se hayan dictado en contravención de la Ley o del interés público.

ARTÍCULO 68

El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad;

II.- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;

VIII.- Informar a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio. En los Municipios que se rigen por usos y costumbres, los informes a que se refiere esta fracción, se realizarán en las fechas y de acuerdo a la que sus tradiciones determinen;

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

XXIII.- Crear en el primer año de su gestión administrativa un organismo que se denominará Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y en las Agencias

Municipales se denominará Subcomité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

XXIV.- Visitar periódicamente las Agencias Municipales y de Policía y todos los demás centros de población urbanos, suburbanos y de naturaleza agraria que conformen el territorio municipal, con el objeto de verificar la eficaz prestación de los servicios públicos municipales y recibir las demandas de la población, para proponer al Cabildo las medidas de solución conducentes;

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.

Artículo 45

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del

Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46

El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;

II.- Atender las demandas prioritarias de la población;

III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;

IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;

V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;

VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y

VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47

El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52

Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

3. MISIÓN.

El H. Ayuntamiento de San Martín Lachilá, tiene el compromiso de trabajar y velar por los intereses de cada uno de los habitantes que conforman el municipio, dotándolos de servicios públicos de calidad, mejorando el acceso a los servicios de salud, educación, brindando seguridad pública e implementando políticas públicas que ayuden a mitigar y erradicar la pobreza y marginación que persiste en el municipio, de esta manera se contribuye a mejorar la calidad de vida y restablecer la confianza de los ciudadanos.

4. VISIÓN.

Visión (corto plazo)

Ser un municipio organizado, responsable capaz de gestionar recursos para mejorar la calidad de vida básica de los ciudadanos del municipio con miras hacia el desarrollo sostenibles pero además muy transparentes en la ejecución de los recursos.

Visión (mediano plazo)

Ser un municipio que cuente con proyectos productivos y con infraestructura social, con mejores condiciones de vida, con una economía estable y con una convivencia segura entre los ciudadanos y viviendo en paz y armonía, asegurando la igualdad de género en cargos populares y políticos.

Visión (largo plazo)

Ser un municipio que proporcione educación de calidad a sus estudiantes, así como salud con una cobertura total, así como vivienda digna con todos los servicios básicos, viviendo con paz y armonía, haciendo que cada ciudadano viva con bienestar en su propia comunidad.

5. CONTEXTO MUNICIPAL

5.1 Delimitación y estructura territorial

5.1.1 Coordenadas geográficas (latitud y longitud).

El municipio de San Martín Lachilá se encuentra ubicado en las coordenadas 16° 36' 42" de latitud norte y 96° 50' 58" de longitud oeste, a una altitud de 1,430 M. sobre el nivel del mar.

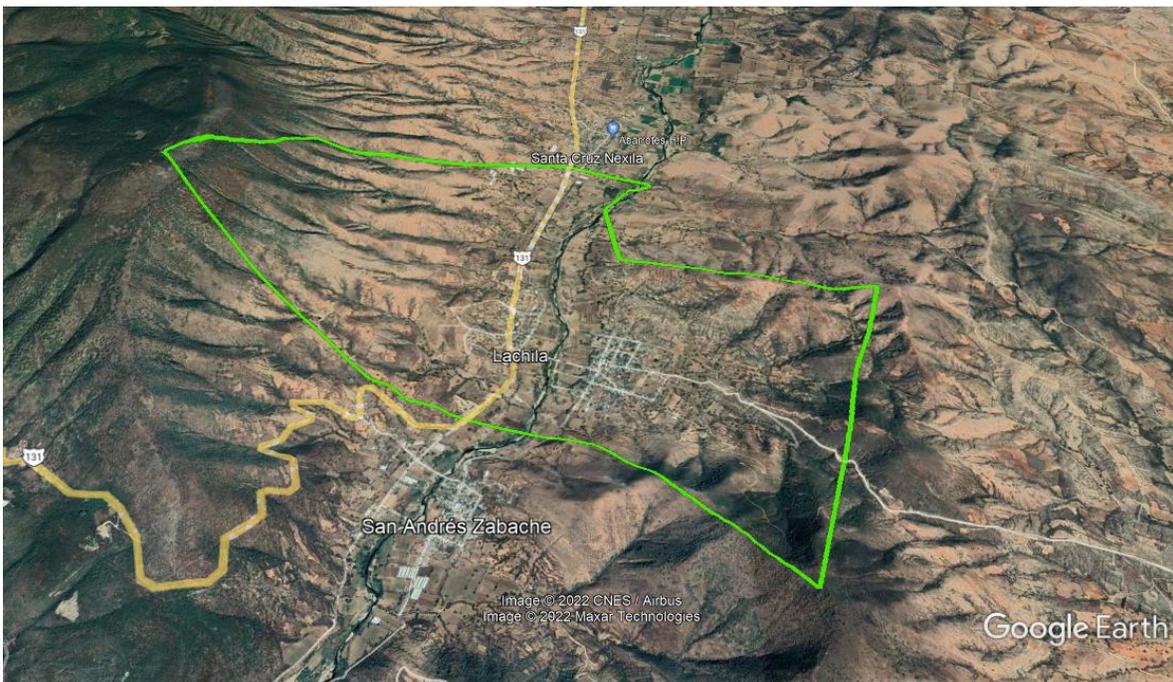
5.1.2 Superficie municipal.

El territorio de San Martín Lachilá cuenta con una extensión de 10.74 km², representa el 0.01 % de la superficie total del estado.

5.1.3 Colindancias (norte, este, sur y oeste).

Limita al norte con los municipios de Ejutla de Crespo, Villa Sola de Vega y Ayoquezco de Aldama; al sur con La Compañía y San Andrés Zabache; al oriente con Ejutla de Crespo; al poniente con Villa Sola de Vega.

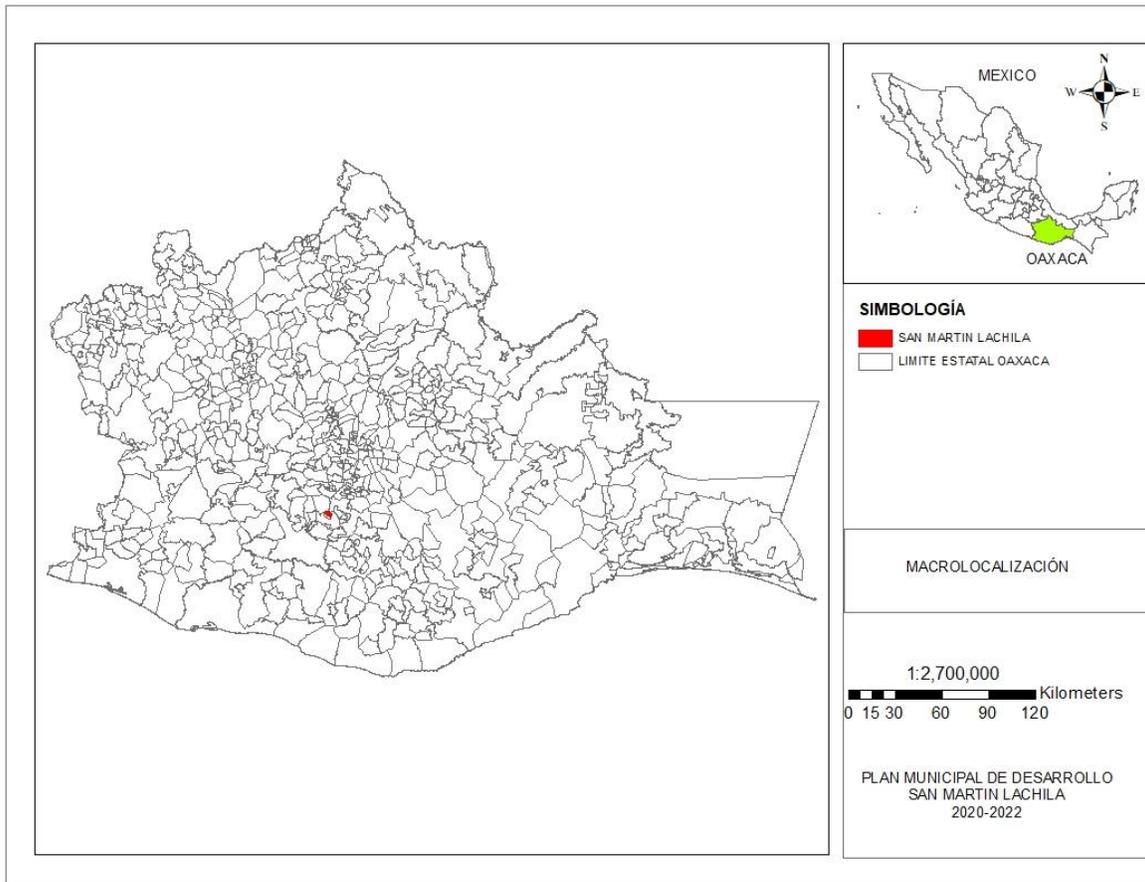
Figura 1. Ubicación del municipio



5.1.4 Macro localización.

El municipio se localiza en el Distrito de Ejutla en la Región de los Valles Centrales Oaxaca.

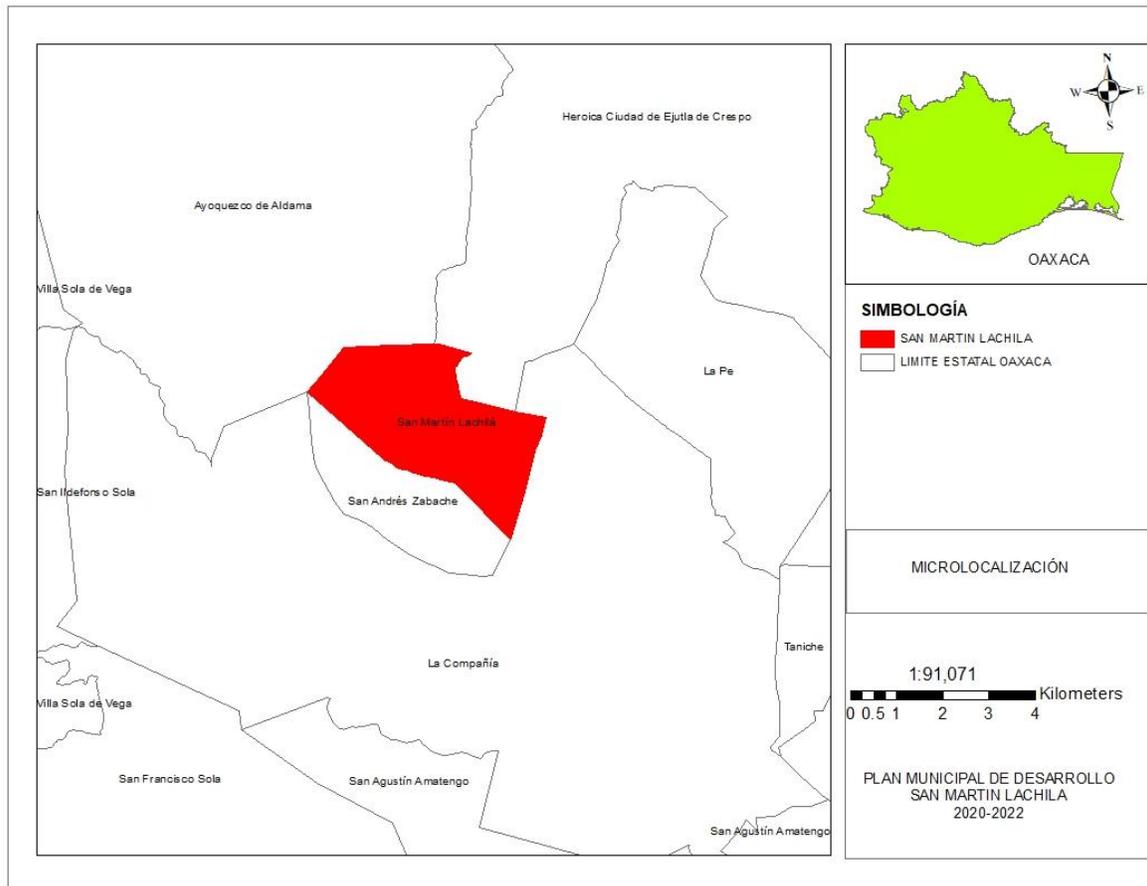
Figura 2. Macro Localización



5.1.5 Micro localización.

El municipio de San Martín Lachila se encuentra ubicado en la Región de los Valles Centrales y pertenece al Distrito de Ejutla, a aproximadamente una hora de la ciudad de Oaxaca.

Figura 3. Micro localización de San Martín Lachila



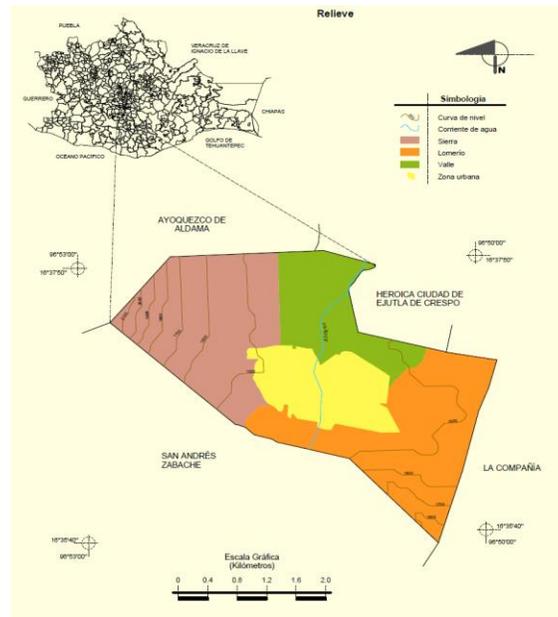
5.2 Medio Físico

5.2.1 Orografía.

El Municipio de San Martín Lachila se ubica sobre la Sierra Madre del Sur (100%) Sierras y Valles de Oaxaca (64.71%) y Sierras Centrales de Oaxaca (35.29%).

Predomina en su territorio un lomerío típico (36.33%), Sierra baja compleja (35.29%) y Valle de laderas tendidas con lomerío suave (28.38%).

Figura 4 . Orografía del municipio

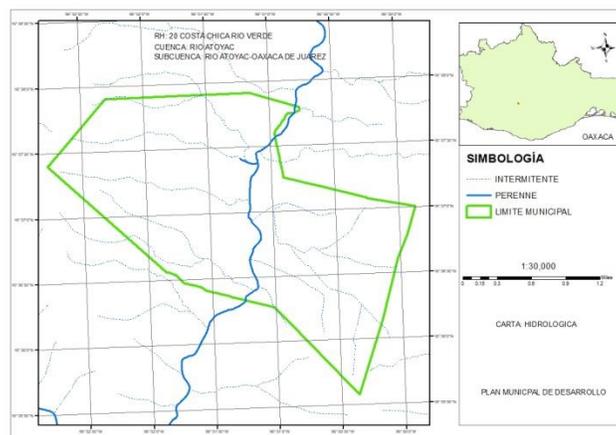


5.2.2 Hidrografía.

Este Municipio se encuentra en la región hidrológica Costa Chica-Río Verde (100%), en la cuenca del río Atoyac (100%) subcuenca del río Atoyac-Oaxaca de Juárez (100%) y por su territorio pasa la corriente Perenne del río Atoyac que a su vez se convierte en efluente del río verde.

Cuenta con 8 arroyos principales, de los cuales, al lado oriente se ubica la cañada y Guirobe; al poniente se encuentra el Chapaneco, Guta, Barranca del Higo, Barranca de la Rosa, arroyo de la Rosa, arroyo San Lucas y Golocache.

Figura 5. Carta hidrológica



5.2.3 Flora y fauna.

En el territorio Municipal se encuentran en su mayor parte animales silvestres como: conejos, liebres, ratas, armadillos, tlacuaches, comadrejas, puerco espín, mapaches, costoches, tuzas, coyotes y zorros; algunos que se encuentran en peligro de extinción en la zona son el puerco espín, mapaches, coyotes, murciélago y cacomiztle. En cuanto a aves, tenemos: Aves silvestres. Gavilán, zopilote, cardenal, calandria, chachalaca, cacalote, cuervo, tórtolas, chogón, pitlacoche, codorniz, pájaro carpintero, correcaminos, paloma Mauricia, paloma alas blancas, zanate, colibrí, jilguero, venturilla, sacre, garrapatero, quebramaíz, copetón, chigüiro, monjita, tishe, lechuza, golondrina, gorrión, vicentillo, patricio, garzas, cigüeñas, pericos, gaviota, águila, ceniztonle y cotorros. También existen Insectos. Catarina, chapulín y langosta.

Especies acuáticas. Charalitos de río, sapos y ranas y antes de que empiecen las lluvias se limpia la corriente del río Atoyac y llegan a existir mojarra tilapia.

Reptiles. Serpiente coralillo, víbora chicotera, víbora sorda, lagartijas, víbora bejuquera y chintetes.

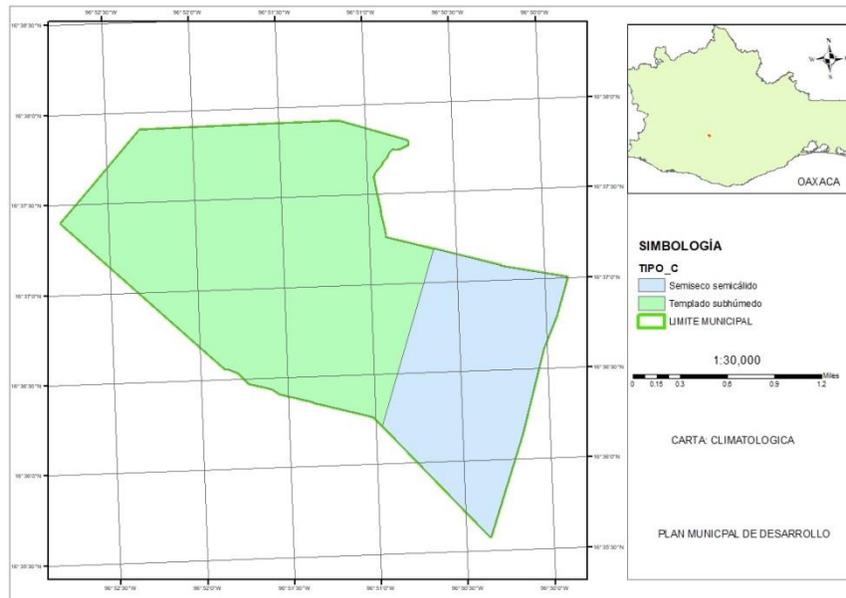
Figura 6. Algunas imágenes de animales endémicas de la región



5.2.4 Clima.

El clima, según el INEGI es variable en un rango de 20° a 22°, Semicálido subhúmedo con lluvias en verano (69.94%) y semiseco semicálido (30.06%); con precipitación de 1400 a 2300 mm

Figura 7. Clima



Se ha observado de manera directa que estos rangos pueden variar debido a los efectos del cambio climático global y que por estos mismos efectos el clima presenta severas variación a lo largo de los últimos años, presentándose sequias prolongadas, o lluvias intensas con granizo y hasta heladas.

5.2.5 Uso del suelo.

El uso del suelo en el municipio es principalmente en la Agricultura (50.75%) en la modalidad de temporal la mayor parte y una minoría de riego rodado. El uso para Zona urbana esta dado para un 16.22%, 29.78% para uso de pastizal inducido y cuenta solo con un 3.25% de superficie del territorio está cubierta de bosque.

Figura 8. Uso de suelo

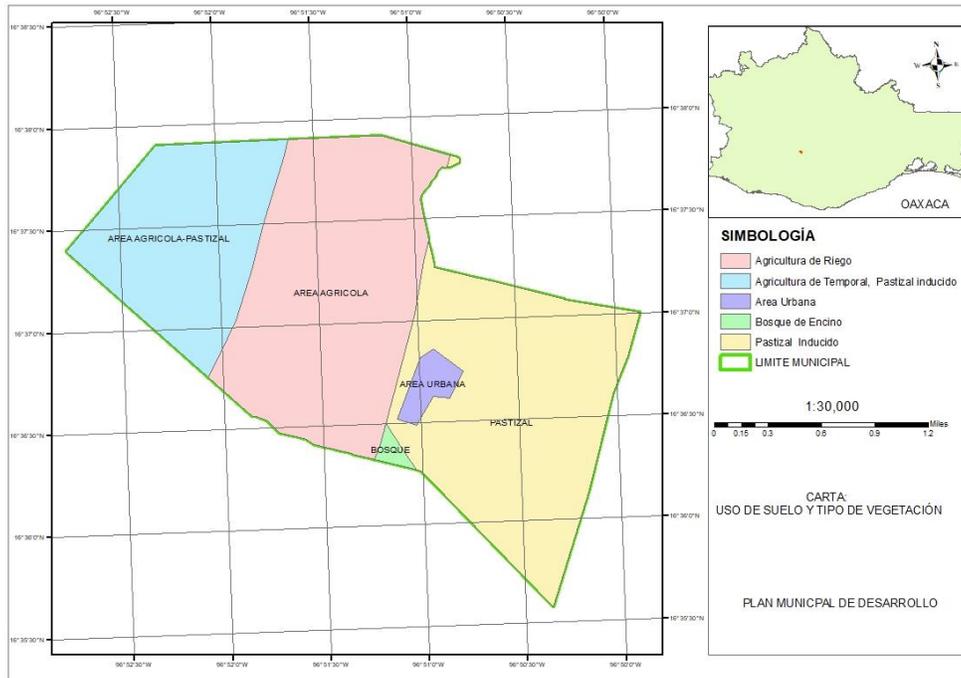
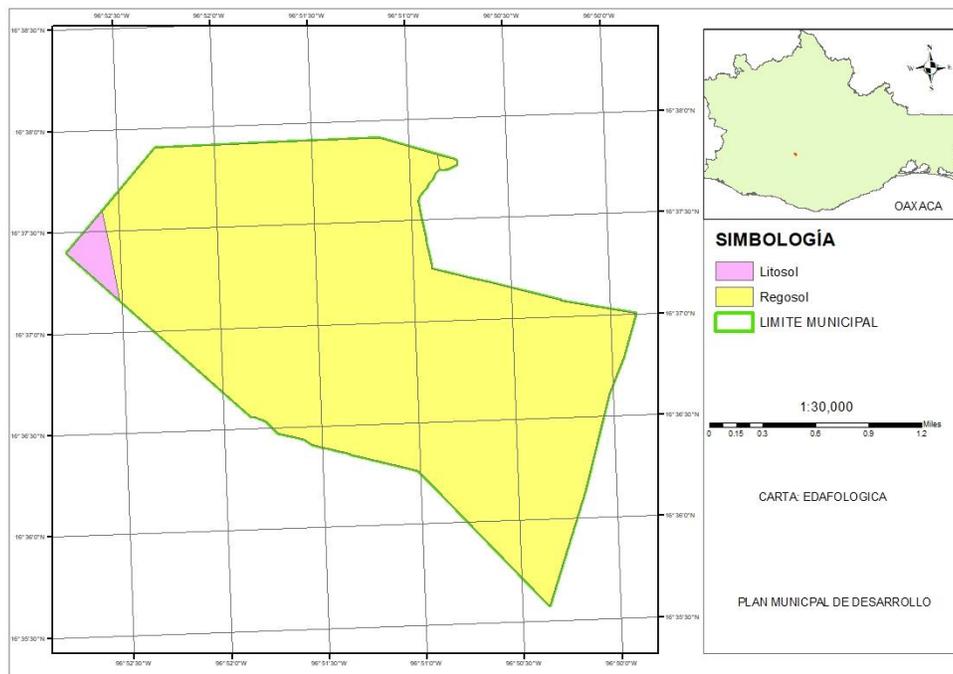


Figura 9. Tipo de suelo



En la superficie del territorio de San Martín Lachila se observan suelos de diferentes texturas, así tenemos:

Suelos Pedregosos: Este tipo cubre gran parte del municipio sobre todo en las laderas y zonas de pastizal, se caracterizan por rocas calizas de color amarillo con piedra en tonos cafés.

Arcilloso-arcillo arenoso: este tipo de suelo se da en las partes bajas aledañas a las riveras del río Atoyac, estos se dan por la sedimentación de materiales arcillosos y materia orgánica que se ha dado desde hace varios cientos de años, este tipo de suelo es apto para la agricultura por lo que es aquí donde se desarrolla esta actividad.

Sin embargo, los suelos se han manejado sin ningún tipo de control ya que según la experiencia de cada agricultor que utiliza su tierra como lo cree conveniente, ha tenido como consecuencia tener suelos dañados, debido al uso indiscriminado de fertilizantes industrializados.

Aunque aún existen algunos productores preocupados por la agricultura orgánica a base de abono animal, sin embargo la disminución en la crianza de animales domésticos es drástica y ya no se produce suficiente abono.

Se optó por utilizar el cultivo protegido en invernadero, principalmente para cultivo de jitomate pero la gran inversión que se requiere para este tipo de cultivos a frenado su desarrollo.

Se observan en las partes más altas áreas con diferentes niveles de erosión y los podemos describir de la siguiente forma: La pendiente, deforestación, sobrepastoreo y la falta de obras de conservación de suelos aunado a la falta de recursos, esto ha provocado un gran nivel de erosión de tipo eólica e hídrica.

5.2.6 Principales ecosistemas

En las partes altas con topografía de altas pendientes se observan plantas del tipo semidesérticas y chaparral bajo, mezquite, huaje, cazahuate, maguey, desmontes para el establecimiento de cultivos anuales principalmente maíz, y en las partes con topografía de pendientes suaves, áreas predominantes de agricultura permanente establecidas con alfalfa, maíz y frijol.

5.3 Dinámica Sociodemográfica y económica

5.3.1 Población

De acuerdo a los datos emitidos por el censo 2020 realizada por el instituto Nacional de Estadística y Geografía, el municipio de San Martín Lachilá cuenta con una población total de 1,034 Habitantes, de los cuales 465 son hombres y 569 son mujeres.

Edad promedio de la población

Composición por edad y sexo	Habitantes
Población total 2020	1,034
Población total hombre, 2020	465
Población total mujeres, 2020	569
Relación hombres-mujeres	81.47
Edad mediana	30

Fuente: censo INEGI 2020

Pirámide poblacional 2020



Fuente: INEGI 2020

5.3.2 Estructura quinquenal y por sexo.

La siguiente tabla muestra el número de población por edades, en la cual nos podemos percatar que la población de 0 a 24 años es la más numerosa, ya que ahí se concentra el mayor número de población. Lo que nos hace pensar que el municipio de San Martín Lachila es un municipio joven.

Estructura quinquenal y por sexo.

RANGO DE EDAD	TOTAL DE HOMBRES	TOTAL DE MUJERES	TOTAL
0 a 4	35	53	88
5 a 9	42	43	85
10 a 14	36	49	85
15 a 19	33	30	63
20 a 24	29	30	59
25 a 29	38	48	86
30 a 34	23	40	63
35 a 39	28	26	54
40 a 44	16	39	55
45 a 49	28	37	65
50 a 54	28	21	49
55 a 59	22	30	52
60 a 64	19	35	54
65 a 69	27	21	48
70 a 74	21	28	49
75 a 79	17	18	35
80 a 84	15	11	26
85 a 89	8	10	18
TOTAL	465	569	1034

FUENTE: INEGI 2020

5.3.3 Población indígena.

De acuerdo al censo 2020 se registra 13 personas que pertenecen a la población que habla lengua indígena la cual si se utilizaba ancestralmente en la región, lo que representa que el 1.32 % del total de la población que habla la lengua indígena.

Encontrándose que 11 personas hablan zapoteco, 1 persona habla mixteco y 1 persona habla chinanteco, Aunque sí es importante resaltar que la población si es de ascendencia indígena en su mayoría, así se considera y no niegan su origen.

Por observación directa en la comunidad se conoce que existen personas que si hablan lengua indígena zapoteca autóctona, aunque son mínimos, sobre todo personas mayores, pero lo niegan; existen también personas avecindadas que hablan una lengua indígena.

Aunque ya no se hable lengua indígena, si se consideran de ascendencia indígena y se siguen conservando aspectos del pasado indígena y que se puede observar en sus fiestas y en su forma de organización política.

5.3.4 Tasa de crecimiento.

De acuerdo a los datos del INEGI, en el municipio hubo un decremento en cuanto a la población, ya que la población de 2015 era de 1,087 personas, sin embargo disminuyo a 1,034 habitantes en el año 2020, lo cual se tiene un decremento de 53 personas.

5.3.5 Densidad migratoria.

La migración es un tema relevante en el municipio y uno de los factores importantes de decremento de la población, en el municipio la población emigran principalmente a los estados unidos América en busca de empleos y un mejor ingreso monetario, y otros salen a vivir en la ciudad de México principalmente, algunos jóvenes que desea continuar con sus estudios salen a donde se encuentran las universidades para con su preparación profesional los cuales se quedan a vivir fuera del municipio por la falta de empleo.

La tasa migratoria que presenta el municipio es de 2.08 con un índice de intensidad migratoria de 7.8 que representa un grado de intensidad migratoria muy alto, aunque la migración ha dado al municipio un flujo económico importante que representa la capitalización de las familias por las remesas enviadas desde el extranjero.



² De 5 años y más.

Fuente: INEGI 2020

5.3.6 Total de viviendas.

De acuerdo a los datos del INEGI 2020, San Martin Lachila existen 323 viviendas, de las cuales el 35.2 % cuentan con 3 cuartos y el 40.8 % con dos cuartos. El municipio cuenta con 323 viviendas, de las cuales 4 viviendas no disponen de luz eléctrica que representa el 1.24 %, 2 viviendas que no cuentan con agua entubada que representa el 0.62 %, 68 viviendas cuentan con excusado o drenaje sanitario que representa el 21.05 %.

5.3.7. Tamaño promedio de los hogares

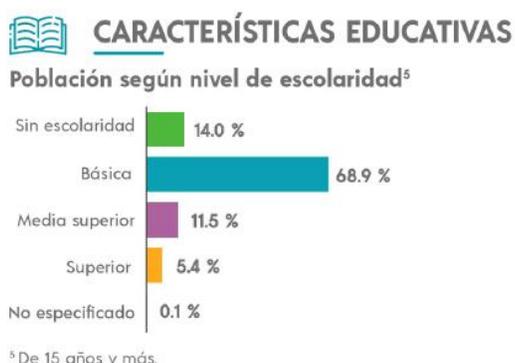
Según la información elaborada por el informe anual del rezago y pobreza anual, el municipio de San Martin Lachila presenta un tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 3.2 integrantes.

5.3.8. Hogares con jefatura femenina

Según la información que se cuenta de los datos de población y vivienda 2020 se registró en el municipio de San Martin Lachila 90 son viviendas donde la persona en una jefa de familias, es decir, los hogares no cuentan con jefe de familia ya sea por abandono de hogar, por viudez o por migración.

5.3.9. Grado promedio de escolaridad

En el municipio de San Martin Lachila cuenta con una población analfabetos que corresponde a 14.0 %, así también cuenta con el 68.9 % de personas que solamente cuentan con primaria o educación básica, la población con educación media superior se tiene el 11.5 %, con lo que respecta a la población que cuenta con educación superior se tiene solamente el 5.4 %.



Fuente: INEGI 2020

5.3.10. Total de escuelas

En el municipio de San Martín Lachila cuenta con 6 instituciones educativas básicas, las cuales se mencionan a continuación:

- Jardín de Niños María de la Luz Bourguet, con clave 20DJN0855P.
- Jardín de Niños “Fernando Montes de Oca”, con clave 20DCC1285G.
- Escuela primaria “Patria” con clave 20DPR0819A.
- Escuela primaria “Lic. Adolfo López Mateos” con clave 20DPR2193C.
- Escuela Telesecundaria, con clave 20DTV211N.
- Instituto de Estudios de Bachillerato de Oaxaca N. 239 con clave 20ETH0241N.

5.3.11 Salud.

El personal médico en el municipio es de 1 médico pasante, 2 enfermeras. En la clínica de salud se atienden enfermedades leves siendo las más comunes infecciones respiratorias como son: la gripa, faringo-amigdalíticas), parasitosis, ascariasis, diarreas, diabetes, hipertensión arterial, obesidad heridas pequeñas, los partos son canalizados hasta el hospital de Tlacolula.

Unidades médicas.

Existe en la localidad de San Martín Lachilá, una unidad médica rural en donde se proporciona consultas generales, y curaciones menores. No existen médicos particulares en la comunidad y cuando se necesita atención médica, se tiene que trasladar hasta Zimatlan de Álvarez.

De manera general se puede resumir en la siguiente tabla el acceso a los servicios de salud de los habitantes de la comunidad o derecho habiente, que es el término que se utiliza para definir el derecho de las personas a recibir atención médica en instituciones de salud públicas o privadas, como resultado de una prestación laboral al trabajador, a los miembros de las fuerzas armadas, a familiares designados como beneficiarios o por haber adquirido un seguro facultativo en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Unidad medica	Personal medico
1 unidad médica rural	Un doctor (médico general) Dos enfermeras

Las personas que no tiene acceso a los servicios de salud por las instituciones como derechohabientes corresponde al 49.7 %, es decir, no cuentan con seguro social, ISSSTE, PEMEX, o algunas de las instituciones de salud, estos acuden para buscar atención medica de manera particular.

5.4 Dinámica Socioeconómica

El Municipio de San Martina Lachilá, a pesar de ubicarse relativamente cerca de la ciudad capital, se trata de una población con vocación mayormente agrícola, y la mayor parte de sus habitantes se auto emplean en el sector económico primario.

5.4.1 Población Económicamente Activa

Según censo realizado por el INEGI 2020 en el municipio de San Martin Lachila presenta una población económicamente activa que corresponde al 44.1 %, de las cuales el 64.8% corresponde a la población de hombres y el 35.2 corresponde a población femenil, con la población de 12 años y más. De los sectores que existen el 51.64 % de la población pertenece al primario, el 18.91 %, secundario (construcción, albañilería), el 29.46 % pertenece al sector terciario (Comercio y servicios), y el 0 % en otros. En San Martin Lachila el sector primario se presentan actividades como la agricultura, pecuaria principalmente.



Fuente: INEGI 2020

5.4.2 Población Ocupada por sectores económicos.

Sector primario

La agricultura: en San Martín Lachila esta actividad se considera la más importante, puesto que de ella dependen todas las familias para tener el pan de cada día, teniendo los principales cultivos: el maíz, frijol, tomate, maguey.

Los cultivos se trabajan en el municipio bajo condiciones de temporal el cual depende de las lluvias, la poca producción que se tiene es usada para el autoconsumo en cuanto al maíz y frijol se refiere y en cuanto al tomate y el maguey se tiene para ventas a los consumidores locales que lo utilizan en la elaboración del mezcal en el caso del maguey.

Ganadería: La ganadería es otra de las actividades primarias en el municipio donde se tiene toros, chivos, borregos como animales de traspatio y saliendo a pastorear en las tardes.

Actividad forestal: Se realiza con saqueo de leña para combustible en la cocina el cual ya está muy escaso, de las especies que más buscado son encino, huamúchil, mezquite y algunas baruchas de otras especies arbustivas.

Sector secundario

Las actividades del sector secundario se consideran actividades relacionadas con la transformación de la materia prima en productos elaborados tales como: la industria, la construcción. El sector secundario depende del primario pues necesita el producto natural para transformarlo a través de procesos industriales de todo tipo.

Elaboración de productos de palma: con esta actividad transforman la materia prima que es la palma, se elaboran sombreros, petates principalmente.

Elaboración de pizza: actualmente se encuentran instalados la industria de las pizzas, que cuenta con un local para consumo rápido y servicio a domicilio que actualmente tienen empleada a tres gentes del municipio.

También existen actividades como las panaderías, la actividad de la construcción (Albañilería), carnicerías, carpinterías, soldadura y balconearía, fabricación de ladrillos entre otras.

Sector terciario

Mano de obra: existe mano de obra en el municipio tales como para jornadas en los labores del campo, ayudante de albañil, trabajos de electricidad, atención a los comercios entre otros.

Mercado de bienes: Dentro del mercado de servicios, existen en la población muchas fuentes que ofrecen servicios al público como son: tiendas de autoservicio, ventas de tacos y cenas, la venta de pan, farmacias, choferes, empleados domésticos entre otros.

Existe una plaza que se instalan los domingos y la mayoría de las amas de casa adquieren sus productos dentro del mismo municipio sin tener que salir a otros municipios, y con esto se está creando una economía más sólida dentro del municipio.

Transportes: En materia de transporte el municipio de San Martín Lachila cuenta con el servicio de Taxis colectivos en la cabecera municipal hacia Zimatlan de Álvarez, y las personas que vienen de la ciudad de Oaxaca, usan los transportes que van a puerto escondido o a Juquila y para moverse dentro de la población y las comunidades circunvecinas se utiliza el servicio de mototaxis que circulan dentro del municipio y hacen viajes especiales.

6. EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



6.1 EJE 1 MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

6.1.1 Objetivo del Eje

Disminuir los indicadores de rezago social mediante la gestión de programas sociales y gestión de recursos extraordinarios para infraestructura, beneficiando a los habitantes del municipio de San Martin Lachilá.

6.1.2 Diagnóstico

En el municipio de San Martin Lachilá, para el año 2020 el INEGI reporta que cuenta con una población de 1 034 habitantes, de las cuales 569 son mujeres y 465 son hombres, de los cuales el total se considera población indígena. Aunque solamente existen 11 personas que hablan zapoteco.

Según información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) el municipio de San Martin Lachilá se encuentra en un nivel de rezago social ALTO, en 2020, el Municipio existen 908 personas en situación de pobreza lo que corresponde el 81.02%, por otra parte 377 personas se encuentran en pobreza extrema y 531 en pobreza moderada y la población con pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación representa un total de la población 380 que representa un 33.92 % personas en el municipio.

Por lo anterior mencionado, el H. Ayuntamiento se encuentra comprometido para que esos índices de rezago disminuyan y sus habitantes tengan una mejor calidad de vida en su municipio.

6.1.3. Índice de pobreza

El CONEVAL (2020), define al índice de rezago social como una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

Los datos del CONEVAL (2020) indican que el municipio de San Martín Lachila presenta un índice de rezago social de 0.13, mientras que en el año 2015, el índice de rezago social era de 0.76, dado lo anterior se refleja una disminución en el índice de rezago del municipio, cabiendo mencionar que el municipio se encuentra en un estado alto grado de rezago social en el 2015 y 2020 se muestra un grado de rezago social de medio lo que refleja cambios dentro del municipio y ocupa el lugar 892 a nivel nacional.

6.1.4. Dimensiones de la pobreza

Para tener un nivel de la pobreza se tiene que tomar indicadores para ellos, tales como: ingreso corriente per cápita, rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios en la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y grado de cohesión social, según la Ley General de Desarrollo Social (LGDS, 2018).

Con base en la información de la plataforma SISPLADE (2020), el 33.81 % de la población presenta carencias por rezago educativo, lo que indica que por cualquier factor no pueden continuar sus estudios, de acuerdo al consejo de desarrollo municipal 2020 nos dice que uno de los principales problemas para no seguir estudiando es la carencia de empleos y por ende se presenta los bajos recursos económicos.

Por otro lado el municipio presenta carencia a los accesos a los servicios de salud, las cuales 203 personas presentan con esta carencia, lo que representan el 18.14 %, lo que provoca esta falta de servicios de salud de acuerdo con información obtenida en el consejo de desarrollo social, es que el municipio cuenta con clínicas del IMSS, la cual carece de mano de obra especializada, y el personal médico no es suficiente para atender a todas las personas del municipio además se encuentra en malas condiciones y se encuentra ubicada en un lugar inadecuado.

También el municipio presentan carencias por acceso a la seguridad social que corresponde a 49.7 % de la población, no obstante, ya que estos no se encuentran

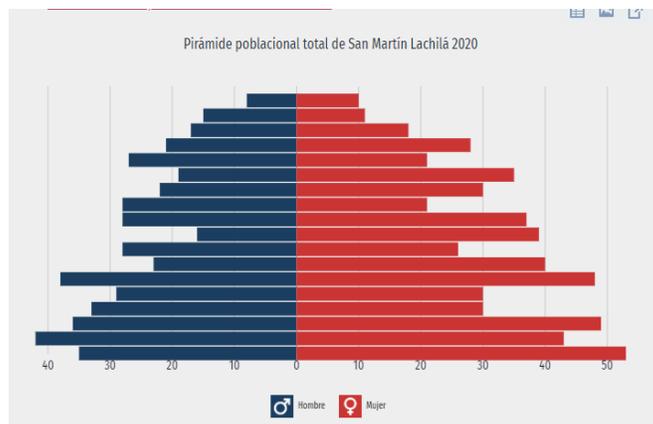
afiliados al IMSS, ISSSTE, Pemex o cualquier otra institución. No obstante el programa bienestar tiene afiliadas a todas las personas, por lo tanto, se puede decir que tienen acceso a los servicios básicos en el municipio.

El municipio presenta carencia por calidad y espacios en la vivienda las cuales afectan a con 340 personas que representan el 30.31% y no tiene espacios dignos en sus hogares, debido a la falta de empleo e ingresos económicos para hacer o construir una vivienda digna con espacios dignos, datos de acuerdo con el consejo de desarrollo municipal.

Por su parte en el municipio existen 964 personas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda que representa el 85.98% lo que indica que en estos hogares hace falta al menos un servicio básico ya sea agua, luz, sanitarios y por último tenemos la carencia por acceso a la alimentación donde el 25.50% de la población del municipio que representa 275 personas sufren carencia alimentaria, es decir no llevan una dieta balanceada o no comen lo que deben de comer, por falta de recursos económicos.

6.1.5 Dinámica Demográfica.

De acuerdo con el censo 2020 realizada por el INEGI, el municipio de San Martín Lachilá, registró un total de 1034 habitantes dentro del territorio municipal, de los cuales 465 son hombres y 569 son mujeres, por lo que podemos observar que la población de mujeres es mayor a la de hombres ya que hay 104 mujeres más que el número de hombres y se encuentran distribuidos por edad como se muestra a continuación:



Fuente: INEGI 2020

Como podemos observar en la gráfica anterior nuestra población se compone por un número mayor de población joven, ya que los rangos más numerosos son de 15 a 19 años y la población de menor concentración se encuentra de ochenta y más.

En relación hombre mujer existen 81.5 hombres por cada 100 mujeres. La edad mediana es de 30 años y existen en dependencia por edad 70.4 personas por cada 100 en edad productiva.

6.1.6. Tasa de crecimiento poblacional

Según los datos de la encuesta del INEGI (2015), la población total del municipio de San Martín Lachila era de 1087 habitantes de los cuales 488 eran hombres y 599 eran mujeres, por otro lado, la información del censo del INEGI (2020), la población total es de 1034 habitantes representado por 465 hombres y 569 mujeres, con respecto a lo anterior expuesto se puede observar que hubo un decremento de - 53 personas del año 2015 al 2020, así también podemos decir que se tuvo un decremento de -23 hombres, que representa el 2.2 % y un decremento de - 30 mujeres que equivale a 2.90 % de la población en general.

6.1.7 Natalidad y mortalidad

Según CONEVAL 2020, la natalidad es conocida como el promedio de hijos nacidos vivos en una población o un lugar en un periodo determinado y la mortalidad es número de bajas que existe o número de defunciones de personas en una población en un tiempo determinado.

El INEGI (2020), en su base de datos menciona que el promedio de hijos nacidos vivos en el municipio fue de 1.7 hijos por mujer, con lo que respecto a la natalidad del municipio, Mientras tanto al índice de mortandad se registraron un 1.4 % de hijos fallecidos.



Fuente. INEGI 2020

6.1.8. Situación conyugal

La situación conyugal de la población de 12 y más años, permite apreciar tanto la fotografía del estado formal de las uniones (casados o unidos) y separaciones de las parejas, así como los patrones de nupcialidad y sus diferencias según el sexo.

De acuerdo a datos del INEGI (2020), en San Martín Lachila la población de 12 y más años, el 45.4 % están casados, de la misma manera el 23.7 % de la población son solteros que corresponde, por otro lado el 17.6 % viven en unión libre y el 3.5 % de la población se encuentran separados, de las personas que quedaron en situación de viudez son el 9.4 % y las personas divorciadas corresponde al 0.2 % y de los casos no especificados corresponde al 0.1 %.



Fuente: INEGI 2020

6.1.9. Tipos de jefaturas de hogar en las viviendas

Según el CONEVAL (2020), Jefatura del hogar es aquella persona que lleva en mando y el sustento dentro de un hogar o unidad familiar, el cual es el encargado de la toma de decisiones para el bien del hogar, en otras palabras es el encargado o encargada de llevar los recursos y los activos al hogar (CONEVAL, 2020). En este sentido el INEGI (2020), mencionar la existencia de 323 hogares en el municipio de San Martín Lachila, de los cuales 228 tienen una jefatura familiar masculina y solo 93 hogares presentan jefatura femenina, con una mujer en frente del hogar o al mando.

6.1.10. Inclusión economía

La inclusión económica es la vinculación de forma sostenible de poblaciones tradicionalmente excluidas del mercado a los circuitos de generación de riqueza y consumo responsable. La inclusión tiene como objetivo transformar los patrones de relación entre productores y consumidores, para mejorar el bienestar de las personas y familias tradicionalmente excluidas, a través de un sistema de conexiones, incentivos y posibilidades para que accedan de forma competitiva, justa y sostenible a los mercados, participen de la generación de riqueza y puedan tomar ventaja de las oportunidades sociopolíticas del territorio.

Una de las formas para identificarlo es ver la población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y la población con un ingreso inferior a la línea de bienestar, donde la línea de bienestar es el valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos, mientras que la línea de bienestar mínimo sólo contempla la canasta alimentaria básica.

En el municipio de San Martín Lachila, según el SISPLADE (2020), existe un total de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar de 910 personas representa un total de 81.19 % de la población y de 535 personas dentro de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo representado con un 47.75%, cabiendo mencionar que no existe un ingreso seguro en el municipio, ya que ellos dependen de sus cosechas y a la vez

de la lluvias ya que todo es por temporal para el sustento de sus familias ya sea por autoconsumo o para las ventas para poder sacar lo de la canasta básica e incluso para satisfacer otras necesidades.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Asegurar que todos los habitantes del municipio tengan acceso a la canasta básica para incrementar su bienestar.	ODS 1	ODS 2,3,8
Estrategia 1: Ofrecer información a la población sobre la alimentación sana y balanceada.	1.1 Y 1.2	8.5
Línea de acción 1.1. Impartir talleres a las diferentes cadenas productivas.	1.4	2.1 Y 8.8
Línea de acción 1. 2. Impartir talleres del plato del buen comer.	1.a	2.2. y 3.7
Línea de acción 1.3. Impartir talleres para proyectos de traspatio para autocosumo.	1.3	3.7 y 3.8

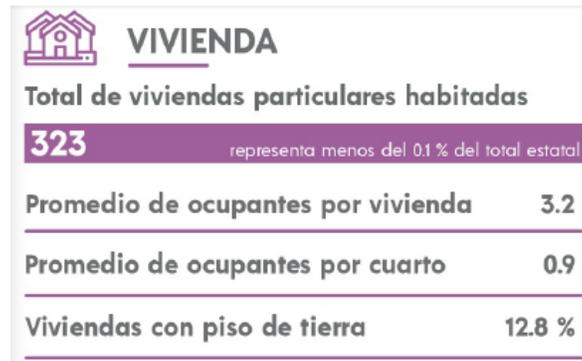
6.1.11 Vivienda

Una vivienda es un lugar cerrado y cubierto que se construye para que sea habitado por personas. Este tipo de edificación ofrece refugio a los seres humanos y les protege de las condiciones climáticas adversas, además de proporcionarles intimidad y espacio para guardar sus pertenencias y desarrollar sus actividades cotidianas.

La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) menciona que para vivir bien se necesita los servicios básicos en las viviendas que son: agua potable, servicio de drenaje, electricidad y combustible para cocinar. Mismo que eleva el bienestar de las personas y su calidad de vida de las mismas. Para que exista una vivienda digna se debe de tener higiene y son más saludables así como también ofrecen mejores condiciones físicas para que vivan las familias.

6.1.12. Total de viviendas en el municipio.

En el municipio de San Martín Lachila existían 303 viviendas de acuerdo a datos intercensal del INEGI (2015), pero en el censo del INEGI (2020) se encontró un total de 323 viviendas. Con base a esta información podemos decir que el municipio presenta un incremento de 20 viviendas en comparación el 2015 y 2020. Para este municipio se encuentra un promedio de ocupantes por viviendas de 3.2 personas y un promedio de ocupantes por cuarto de 0.9 personas.



Fuente: INEGI 2020

6.1.13. Carencias por calidad y espacios de vivienda

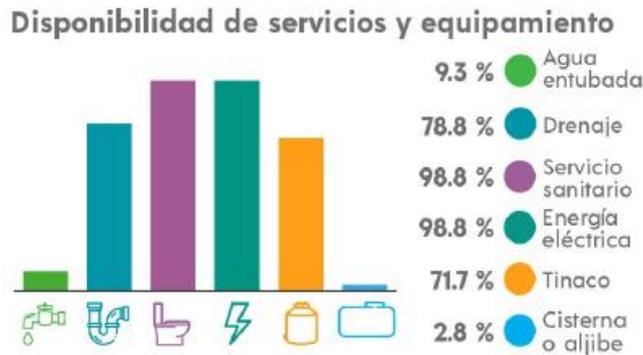
La carencia por la falta de calidad y espacios de la vivienda es que falta algunas características en las viviendas que permitan el bienestar de las familias o que se factor que propician enfermedades las cuales son: piso de tierra; techos de lámina de cartón; muros de barro o bajareque, de carrizo, bambú o palma, de lámina de cartón, metálicos o de asbesto y de material de desecho.

Con base a los datos del INEGI (2020), el municipio de San Martín Lachila presenta viviendas que carecen al menos un servicios mencionados en el párrafo anterior, las cuales se mencionan a continuación: las viviendas que no cuentan con pisos de cemento o concreto y cuentan con pisos de tierra representan el 12.80 % que representa 41 casas. De acuerdo al tipo de material de los techos el municipio no presenta 12 viviendas con techos de material de desecho o laminas lo cual representa un 0.0% y las viviendas con paredes de barro o bajareque, lamina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma, material

de desecho o lámina de cartón son 49 viviendas lo que representa el 15.36 % de las viviendas.

6.1.14. Carencias por servicios básicos en la vivienda

Con base en datos INEGI (2020), se detectó que las carencias de servicios básicos en las viviendas son las siguientes: el 21.20 % de las viviendas no cuenta con el servicio de drenaje lo equivalente a 68 hogares, el 0.62% no cuenta con acceso a agua potable que representa solamente 2 viviendas, el 1.24% no cuenta con electricidad en sus hogares siendo un total de 4 viviendas que aún carecen de este servicio ya sea por la lejanía de las líneas de transmisión.



Fuente: INEGI 2020

De acuerdo con el consejo de desarrollo municipal, se obtuvo la información que el que los hogares que no tienen servicios de electricidad y agua potable son por que se encuentran muy alejado de la población por lo que no es posible dotar de este servicio a esas viviendas del municipio, por otro lado, de manera local se identificó que no se cuenta con el servicio de drenaje (red pública), se cuentan con letrinas ecológicas o fosas sépticas.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

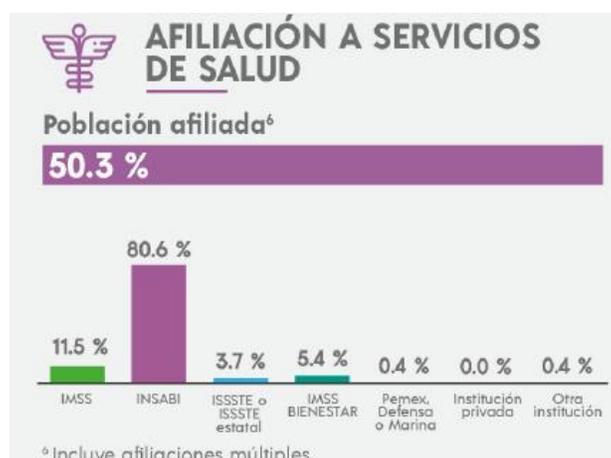
VIVIENDA		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Garantizar una vivienda digna, para mejorar la calidad de vida el municipio.	ODS 1	ODS 3,6,7,10,11
Estrategia 1: Asegurar que todos los habitantes cuenten con los	1.4	1.2, 1.3, 10.2

servicios básicos.		
Línea de acción 1.1. Ampliar las redes de transmisión eléctricas.	1.a	1.2, 1.3, 10.2
Línea de acción 1.2. Ampliar la red de distribución del agua potable.	1.b	1.2, 1.3, 10.2
Línea de acción 1.3. Gestionar la construcción del drenaje sanitario y la planta de tratamiento.	1.a	1.2, 1.3, 10.2
Estrategia 2: Mejorar la construcción de viviendas dignas.	1.5	3.8, 6.1, 6.2, 6.3,
Línea de acción 2.1 Construir viviendas dignas.	1.a	3.8, 6.1, 6.2, 6.3,
Línea de acción 2.2. Construir techos firmes.	1.a	7.1, 11.1 y 11.6
Línea de acción 2.3. Construir pisos firmes.	1.a	7.1, 11.1 y 11.6

6.1.15 Salud

Situación actual

Según el censo del inegi 2020, En el municipio de San Martin Lachila se encuentran 1034 habitantes de los cuales son atendidos por la clínica encargado por IMSS con el programa bienestar, solamente el 50.3 % de la población están afiliados a los servicios de salud de la cuales se encuentra que el 11.5 % están afiliado al IMSS, el 80.6 % están afiliadas al INSABI, el 3.7 % al ISSSTE, el 5.4 % está afiliado al IMSS-BIENESTAR, el 0.4 % a PEMEX, DEFENSA O MARINA, el 0% a una institución privada y con el 0.4 % a otra institución.



Fuente: INEGI 2020

Por otra parte la población prefiere atenderse en la clínicas particulares ya que por el tiempo de espera en la clínica, y también toman esta decisión puesto que argumentan que no hay un doctor especialista en la clínica, que el médico general presenta diagnósticos malos en el tratamiento de la enfermedades y solamente atienden enfermedades tales como son gripa, tos, algunas infecciones leves.

6.1.16. Infraestructura social

El municipio de San Martín Lachila cuenta con un centro de salud básico, afiliado al IMSS en el cual atiende a la mayoría de la población de la cabecera municipal y los que llegan a solicitar el servicio.

El centro de salud se encuentra en malas condiciones por el deterioro de los materiales, así como también se encuentra en un espacio que no es idóneo, no cuenta con acceso a la ambulancia, presenta inundaciones en épocas de lluvias, no cuentan con el material suficiente para las curaciones y las herramientas necesarias para atender enfermedades graves.



6.1.17 Enfermedades

En base a la información obtenida con personal de la clínica, el personal atiende enfermedades más comunes que afectan la salud de las personas del municipio tales como son: infecciones respiratorias, fiebre, tos y diarrea, así como también curaciones de menor escala, tales como cortadas, infecciones que no requieren hospitalización.

Así como también se atienden problemas y se lleva el control de los problemas de salud tales como la diabetes, colesterol, hipertensión y la desnutrición en los niños, control de niño sano, vacunación de la población infantil.

6.1.18 Programas de prevención

La promoción de la salud es hacer extenso a los ciudadanos de una población los medios necesarios gozar de una salud buena y un mejor calidad de la misma y mejor su calidad de vida.

El consejo de desarrollo municipal, y el personal de salud confirman y aseguran que centro de salud del municipio cuenta con diversas guías para que la ciudadanía tenga información para la salud de niños, adolescentes, mujeres, hombres y adultos mayores, que son otorgas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) la cual está afiliada y encargada la unidad médica. También se dan pláticas y talleres para la educación para el cuidado de la salud, alimentación sana y balanceada, prevención y control de enfermedades, métodos anticonceptivos, adicciones, entre otras.

Cabe mencionar que el personal médico lleva un control muy estricto de cada persona atendida, puesto que se entregan un informe mensual sobre la salud de cada familia, así como el tratamiento que llevan y las medicinas que ocupan. El centro de salud es el encargado de diversas acciones tales como: planificación familiar, control de niños, vacunas, control de embarazos, nutrición, combate a la propagación del dengue, alcoholismo, drogadicción y prevención del reciente covid 19.

6.1.19. Promedio de vida

En entrevista con el personal del centro de salud de San Martin Lachila, y revisando los registros que se tienen en el archivo, se han estado atendiendo a personas entre los 70 a los 80 años, y considerando que algunas personas fallecen por su avanzada edad y en algunos casos de una enfermedad o accidente, si como también fallecen niños, jóvenes. Por el cual se promedia la edad de fallecimiento por lo que se tiene un promedio de vida es de 64 años de edad.

6.1.20. Acceso a la alimentación

La CEPAL (2006) menciona que el derecho a la alimentación es el derecho de todos los individuos el acceso a una alimentación sana y adecuada. Es decir no sufrir hambre en lo más mínimo y garantizar la alimentación a toda la familia.

De acuerdo con los datos de SISPLADE (2021), la carencia más presentada es la moderada con un 25.50 % con un total de 275 pobladores. Se entiende por carencia alimentaria moderada la inseguridad alimentaria moderada el hogar que presente experiencias de disminución de la cantidad de alimentos consumidos, o saltos de algunas comidas por falta de dinero principalmente, además se tiene una inseguridad alimentaria que sufren hambre sin poder satisfacerla por falta de dinero para poder adquirir lo necesario.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

SALUD		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LA METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LA METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Brindar servicios de salud de calidad y eficiente a los habitantes del municipio.	ODS 3	ODS 5, 6, 11
Estrategias 1: Mejorar la atención médica a los habitantes del municipio.	3.7, 3.8, 3.d, 3.b	5.6, 6.2, 11.1
Línea de acción 1.1. Agilizar el tiempo de espera en la atención medica por parte del personal.	3.7, 3.8, 3.d, 3.b	5.6, 6.2, 11.1
Línea de acción 1.2. Gestionar un personal médico especializado.	3.7, 3.8, 3.d, 3.b	5.6, 6.2, 11.1
Línea de acción 1.3. Dotar de medicamentos e insumos necesarios para la atención oportuna.	3.7, 3.c, 3.8	5.6, 6.2, 11.1
Línea de acción 1.4. Solicitar caravanas de salud con médicos especializados.	3.7, 3.c, 3.8	5.6, 6.2, 11.1
Estrategia 2: Fortalecer la Infraestructura de salud en el municipio.	3.7, 3.c, 3.8	5.6, 6.2, 11.1
Línea de acción 2.1. Reubicar el centro de salud	3.7, 3.c, 3.8	5.6, 6.2, 11.1
Línea de acción 2.2. Construcción de una unidad médica nueva.	3.c, 3.b, 3.d	5.6, 6.2, 11.1

6.1.21 Educación

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2018), menciona que la educación es un derecho humano para todos, a lo largo de toda la

vida, siendo un acceso de calidad, ya que es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades.

Por otra parte la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 3° establece el derecho que tienen todas las personas a recibir educación preescolar, primaria, secundaria y media superior las cuales son de carácter obligatorias, laicas y gratuita. En el municipio se garantiza la educación inclusiva, equitativa y de calidad, así como otorgar oportunidades a todos y todas por igual.

6.1.22 Infraestructura escolar

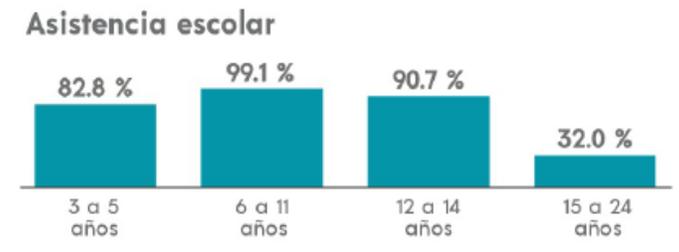
En el municipio de San Martín Lachila cuenta con 6 instituciones educativas básicas, que van desde preescolar hasta bachillerato las cuales son las siguientes: Jardín de Niños “María de la Luz Bourguet” con clave 20DJN0855P, Jardín de Niños “Fernando Montes de Oca” con clave 20DCC1285G, Escuela primaria “Patria” con clave 20DPR0819A, Escuela primaria “Lic. Adolfo López Mateos” con clave 20DPR2193C, Escuela Telesecundaria con clave 20DTV211N y el Instituto de Estudios de Bachillerato de Oaxaca N. 239 con clave 20ETH0241N.

Las cuales cuentan con infraestructura y mobiliario se encuentran en estado regular a malo, por el paso tiempo se corroe los metales, por lo que se requiere mantenimiento. Cuenta con servicios eficientes de luz eléctrica, agua entubada, fosa séptica y el servicio de recolección de basura se le pide el apoyo a las autoridades municipales.



6.1.23 Asistencia escolar

La asistencia escolar nos indica cuántas personas actualmente acuden a la escuela en las diferentes instituciones y niveles educativos. Con base en los datos de INEGI 2020, de la población de 3 a 15 años el 82.8 % asiste a la escuela, de la población de 6-11 años el 99.1 asiste en la escuela, de la población de 12-14 años el 90.7 % asiste a la escuela y la población de 14-24 años el 32.0 % asisten en la escuela.



Fuente: INEGI 2020

El municipio cuenta con dos escuelas de nivel preescolar una ubicada en el centro de la población de nombre “Fernando Montes de Oca” clave 20DCC1285G con 40 alumnos, 2 maestros, tres aulas dirección y baños, con poco mantenimiento por lo que se encuentran en regulares condiciones, en esta institución hace falta construir un muro de contención y barda perimetral en la parte posterior, para dar seguridad a los educandos y los activos de la escuela.

Existe otro plantel ubicado en el barrio de sección tercera sobre la carretera internacional a puerto escondido de nombre “María de la Luz Bourguet” Clave 20DJN0855P con 12 alumnos, un aula y un maestro; esta aula no se le ha dado mantenimiento y tiene algunos vidrios rotos, filtración en techos y baños en malas condiciones.

Nivel Primaria



La escuela primaria “Patria” clave 20DPR0819A, se encuentra ubicada a trescientos metros del palacio municipal con personal total de 6 maestros, una matrícula escolar de 150 alumnos.

Esta escuela cuenta con tres aulas que son utilizadas para tomar clases, las cuales necesitan mantenimiento regular, cuenta con dirección y baños, pero le hace falta techar el área de impartición de educación física y la mayor parte de la barda perimetral que a la fecha cuenta con solo un cercado a base de malla ciclónica la cual ya se encuentra deteriorada.

Primaria “Lic. Adolfo López Mateos



Esta primaria, se encuentra ubicada en el barrio sección tercera, sobre la carretera a puerto escondido clave 20DPR2193C, una matrícula de 15 alumnos, un maestro y tres aulas en buenas condiciones.

Nivel Telesecundaria



El Municipio cuenta con una Escuela telesecundaria clave 20DTV211N, que tiene una matrícula de 53 alumnos, una plantilla de tres maestros, un director y una secretaria.

Cuenta con infraestructura propia como son cuatro aulas, un aula que funciona como dirección, y un laboratorio que funciona también como centro de cómputo y biblioteca; por lo que sería importante no darle estos tres usos por ser peligroso ya que si se utiliza como laboratorio, se manejan sustancias peligrosas, ante esta situación se hace necesaria la construcción de un aula de medios con solo ese uso.

Nivel Bachillerato

En el Municipio existe una Escuela de Nivel Bachillerato del sistema IEBO (Instituto de Estudios de Bachillerato de Oaxaca con clave 20ETH0241N, que tiene una matrícula de 71 alumnos, una plantilla de tres maestros y un director; cuenta con tres aulas, un aula de medios, baños y dirección. Estos edificios tienen poco mantenimiento y presentan agrietamiento por los constantes sismos. Carecen de barda perimetral que proteja los activos de la institución.



En el Municipio existe una Escuela de Nivel Bachillerato del sistema IEBO (Instituto de Estudios de Bachillerato de Oaxaca con clave 20ETH0241N, que tiene una matrícula de 71 alumnos, una plantilla de tres maestros y un director; cuenta con tres aulas, un aula de medios, baños y dirección. Estos edificios tienen poco mantenimiento y presentan agrietamiento por los constantes sismos. Carecen de barda perimetral que proteja los activos de la institución.

6.1.24 Rezago educativo

El rezago educativo es un problema grave que preocupa a todos, la cual intervienen muchos factores, la primera es que son de bajos recursos económicos y se salen de la escuela para ponerse a trabajar, la falta de interés de las personas para seguir estudiando, las condiciones en las viven, solo por mencionar algunas. Según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, San Martín Lachila en el año 2020 presenta un porcentaje del 33.81 % de rezago educativo a nivel municipal, que representa el total de 377 personas.

La población presenta desinterés en estudiar, en algunos casos se salen de la escuela para trabajar o ayudar a sus papás en el campo y en otros casos se sale de la escuela para irse a los Estados Unidos por falta de recursos económicos.

Así como también solo se cuenta con la infraestructura básica para proporcionar el nivel preescolar, primario, secundario y bachillerato; en caso que se quiera continuar con los

estudios se tiene que salir de la comunidad a buscar otras oportunidades, en San Pablo Huixtepec, en la ciudad de Oaxaca y en algunos casos en la ciudad de México.

6.1.25 Población analfabeta

De acuerdo con los datos del INEGI (2020), la población con 15 años y más, la tasa de analfabetismo de San Martín Lachilá fue de 14.0%. Del total de población analfabeta, 24.4% correspondió a hombres y 75.6% a mujeres.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

EDUCACIÓN		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Garantizar espacios de calidad para contar espacios de calidad y una educación de calidad.	ODS 4	ODS 1,2,5,6,8
Estrategias 1: Mejorar la infraestructura educativa del municipio.	4.1	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 4.2, 4.5, 5.1, 6.2, 8.2 y 8.5
Línea de acción 1.1: Construir aula de medios en la escuela telesecundaria.	4.b	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 4.2, 4.5, 5.1, 6.2, 8.2 y 8.5
Línea de acción 1.2: Construir barda perimetral y fachada en la IEEBO.	4.1	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 4.2, 4.5, 5.1, 6.2, 8.2 y 8.5
Línea de acción 1.3: Construir barda perimetral y fachada en el Jardín de Niños.	4.a	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 4.2, 4.5, 5.1, 6.2, 8.2 y 8.5
Línea de acción 1.4: Construir el techado para impartición de educación física en la escuela primaria.	4.a	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 4.2, 4.5, 5.1, 6.2, 8.2 y 8.5
Línea de acción 1.5: Construir un aula para la educación adultos mayores IEEA.	4.a	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 4.2, 4.5, 5.1, 6.2, 8.2 y 8.5

6.1.26 Cultura

La UNESCO (2018), por su parte define cultura como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

Respecto a la historia del municipio no es posible recabar datos ya que en el archivo municipal no existen documentos que hagan mención de la formación así como de la evolución del pueblo. Tampoco existe una institución o museo de sitio que resguarde los hallazgos arqueológicos en la comunidad.

En náhuatl: lachi, laá, 'llano, guaje "Llano de guajes y San Martín en honor a San Martín Obispo, patrono del pueblo al cual le realizan la festividad principal el día 11 de noviembre. El terreno sobre el que se asienta la población es un pequeño plano, ubicado sobre la rivera del río Atoyac y se va elevando hacia una pequeña cordillera.

En este municipio por tradición de sus antepasados los días festivos se hace común el consumo de mole negro, rojo, amarillo, verde, coloradito y chichilo. El tasajo, las tortillas y tostadas, las tlayudas con asiento, tamales de diferentes sabores, envueltos en hojas de plátano y los chapulines asados.

La elaboración de tortillas en el municipio las hace a mano que son reconocidas en la región por su sabor y calidad, lo anterior se acompaña con un delicioso téjate elaborado con cacao y maíz, o corozo molido traído de la región chatina o de la costa.

6.1.27 Fiestas Populares

La fiesta más grande e importante que se lleva a cabo en el Municipio de San Martín Lachilá considerada la fiesta patronal de origen religioso, se celebra en honor del Santo Patrono de la comunidad "San Martín Obispo". La algarabía en sí, comienza el día 9 de noviembre con la llegada de la banda para el convite, pero la víspera inicia desde el día tres, con el novenario, el cual consiste en realizar 9 días de rezo de rosarios uno cada día hasta el día 11, El día 9 comienza la fiesta con el convite y calenda, por la madrugada se escucha la música proveniente del tambor de cuero de chivo y la chirimía, ejecutada por intérpretes originarios de la comunidad, a mediodía una banda de música entonando las mañanitas hace su aparición en el templo.

El convite, el mismo día nueve, comienza por la tarde con un recorrido por las calles de la comunidad, llevando la imagen del santo patrono, monos de calenda hechos con papel china y tela, bandas de música y canastas adornadas con flores, cohetes y luces pirotécnicas, que llevan jóvenes vestidas con trajes típicos del valle; La calenda da inicio a las once de la noche del día nueve.

El día diez continúa con la misa de calenda y por la noche se lleva a cabo un programa socio cultural donde los grupos de las diferentes escuelas ejecutan vistosos bailables del estado de Oaxaca.

Más tarde se realiza la quema del castillo de pirotecnia, el cual suele ser enorme y vistoso, y de las canastas que las jóvenes llevaron el día anterior en la calenda. El día once es el día principal o grande como se dice en la comunidad, por la madrugada se entonan las mañanitas en el templo, un poco más tarde se celebra la misa de función, llamada así por su importancia. La tarde es alegrada por el jaripeo y al comenzar la noche viene el baile. Los dos días siguientes, doce y trece, nuevamente hay jaripeo y baile. El baile del día trece es considerado el gran baile. Los cinco días de la fiesta son amenizados por la banda de música de la comunidad. Una semana después se celebra la llamada octava de la fiesta patronal, con misa y baile.

Otra celebración que se realiza aunque de menor tamaño es la elaboración de la palma de nuestro santo Patrón San Salvador, el día sábado anterior al domingo de ramos y se reparte el domingo de ramos en la procesión que va de la casa del mayordomo hacia la iglesia, así mismo la palma se elabora en casa del Regidor de Hacienda.

Elaboración de la palma de San Pedro Mártir.

El 28 de abril se lleva a cabo la elaboración de la palma en honor a en honor a San Pedro Mártir. Las autoridades municipales deben participar en el tejido de la palma para dar formas y figuras a la misma, actividad que se efectúa en la casa del regidor de educación, quien está obligado a brindar comida y bebida a quienes asisten. Al día siguiente la palma tejida, es repartida en cada una de las casas de los habitantes de la comunidad por las mismas autoridades

San José.

El día 19 de marzo se celebra la fiesta de San José, patrono del barrio de San José de las Flores, Tercera Sección. La novena comienza el día 11; El día 17 se realiza la calenda, el 18 la quema de pirotecnia y los días 19, 20 y 21 se efectúan misas y jaripeo ranchero. Otras

fiestas populares que celebran los habitantes del municipio de San Martín Lachilá son: el día del niño, todos santos, navidad, día de las madres y domingo de ramos.

Día de muertos

Como en todo el Estado de Oaxaca, el municipio de San Martín Lachilá celebra con mucha algarabía y flores de cempasúchil, la fiesta de todos los Santos y los Fieles Difuntos, los días uno y dos de noviembre. El día primero de noviembre corresponde la visita a los familiares y amigos, con vida, para compartirles tamales, chocolate, fruta, dulces y pan, así también recibir visitas. El día dos se visita a los fieles difuntos, en el panteón; Las tumbas se adornan con flor de cempasúchil, nube, flor roja de borla, veladoras y se quema incienso en somadores de barro.

Navidad

La Navidad, como en todo el mundo de religión cristiana se conmemora en San Martín Lachilá y que comienza con las tradicionales posadas el día 16 de diciembre y culmina el día 25 del mismo mes. Las posadas suelen ser recorridos de una a otra casa, de los padrinos, representando la búsqueda que hicieron José y María de un lugar para el nacimiento de su hijo Jesús, de acuerdo a las doctrinas que da la iglesia católica.

La Guelaguetza.

El último lunes del mes de julio de cada año se realiza la “Guelaguetza”, una fiesta tradicional y ancestral en la comunidad, pues según versiones de voz, se viene heredando de los antepasados de nuestra población desde hace muchos años. Comenzaba con oraciones para dar gracias a Dios por las cosechas de maíz y frijol principalmente, a lo que seguía compartir entre los habitantes los diferentes manjares y alimentos que traían.

En la actualidad, la fiesta comienza con una caminata que parte del centro de la población, encabezada por las autoridades municipales hacia el cerro de Guelguci, que sigue siendo el punto de reunión de antaño.

6.1.28. Tradiciones

Se tiene como una tradición la celebración de las fiestas patronales con la realización del convite en donde se baila el tradicional jarabe del valle, la calenda con los tradicionales monos de calenda.

Durante las bodas se acostumbra bailar el tradicional “Jarabe del Valle”; también representa una tradición muy importante durante las bodas, los muebles son regalados a los recién casados, así mismo tomar tepache para bendecir la unión y regalar pequeños ramos de poleo, así mismo se acostumbra bailar el dote que son los regalos que les dan los invitados a los novios.

Se realizan las mayordomías, para el seguimiento de las festividades, es el alcalde el encargado de la iglesia.

6.1.29 Religión

Con la información recopilada en el municipio, la población cuenta con un templo católico, donde se venera al patrón San Martín, esta parroquia presta servicios eclesiales tales como son: celebraciones de bodas, primera comunión, quince años, presentación, misas de cuerpo presente, entre otras.

La religión católica para el municipio es muy importante ya que esta funciona en coordinación con las autoridades municipales al organizar diferentes eventos religiosos, cabe mencionar que en San Martín Lachila la religión que más predomina, es la católica con un 91% de la población, debido a que traen arraigada desde años atrás, mientras que el resto de la población pertenece a otro tipo de religiones, además se cuenta con la presencia de la religión evangélica y testigo de Jehová.



6.1.30. Lengua

La lengua materna que hablan los habitantes del municipio de San Martín Lachila es el Zapoteco. De acuerdo con el INEGI (2020), la condición de habla indígena en un rango de 3 años en adelante está presentada por 13 personas que hablan algún idioma de los cuales solamente 11 personas hablan zapoteco, 1 persona habla el mixteco y una persona habla el chinanteco.

Con la entrevista realizada al consejo de desarrollo municipal, actualmente los jóvenes y niños no presentan interés en aprender a hablar alguna lengua, al contrario ellos niegan que alguna vez se haya hablado el zapoteco en la población con sus antepasados.

6.1.31. Gastronomía

Durante las festividades ya sea patronal o familiar se elaboran platillos como la tradicional barbacoa de res al horno o de chivo, acompañada de segeza y consomé de menudencia, mole de guajolote o gallina criolla, chocolate, pan, tamales, dulces, tortillas de coco, mamón con sorbete, pinole, buñuelos, pan de yema y marquesote.

Dentro de las bebidas que se acostumbran en los días festivos se encuentran el téjate (bebida fría, elaborada en base a huesos tostados de mamey, maíz resquebrajado, cacao y una flor llamada florecita o rosita de cacao); aguas frescas de chilacayote, zapote,

horchata, tuna, guanábana, ciruela, sandía, piña, melón o chicozapote; tepache, mezcal, pulque curado de sabores y el tradicional chocolate Oaxaqueño con agua o leche y el chocolate-atole.

6.1.32 Artesanías

Para el municipio de San Martín Lachila existen personas que tejen la palma y hacen petates, tenates, figuras de la palma, las cuales ponen en venta en los días de plaza o en la mayoría de las ocasiones ya son de encargo.

6.1.33 Música

En el municipio existen bandas que se tocan en las fiestas que se dan en el municipio, bodas, bautizos, y en muchas ocasiones traen grupos y bandas de fuera, se escucha la música popular y música a la moda.

Objetivos estratégicos y líneas de acción

CULTURA		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Recuperar la cultura y costumbres del municipio que tenían los antepasados.	ODS 8 Y 10	ODS 1, 2, 10 y 11
Estrategias 1: Dar difusión por la cultura del municipio y transmitirla a las futuras generaciones.	8.2	1.1, 1.2, 1.5, 2.1, 8.1, 8.4, 8.5, 10.1, 11.4
Línea de acción 1.1: Realizar eventos culturales con participación de la niñez y adultos de la comunidad.	10.2	1.1, 1.2, 1.5, 2.1, 8.1, 8.4, 8.5, 10.1, 11.4
Línea de acción 1.2: Hacer un acuerdo en las escuelas para que incluyan actividades culturales locales.	10.2	1.1, 1.2, 1.5, 2.1, 8.1, 8.4, 8.5, 10.1, 11.4
Línea de acción 1.3: Poner anuncios en las calles sobre la cultura del municipio.	8.3	1.1, 1.2, 1.5, 2.1, 8.1, 8.4, 8.5, 10.1, 11.4

6.1.34 Deporte

El deporte más practicado en el municipio es fútbol, y en el segundo lugar es el Béisbol, aunque en la actualidad se ha perdido un poco el interés de los muchachos por el deporte.

Actualmente no se cuenta con unidad deportiva en la cabecera municipal y solo se cuenta con una cancha techada de básquet bol en el centro de la comunidad. Para la práctica del futbol, se tuvo que rentar un terreno que tenga la medida reglamentaria y poder participar en ligas regionales.

6.1.35 Infraestructura deportiva

De acuerdo a la revisión ocular en el municipio actualmente se cuenta con espacios para practicar estos deportes, solo una cancha municipal, cabe mencionar que los jóvenes acuden en las tardes a practicar futbol en los hombres, y las mujeres practican más el básquetbol. Actualmente en la cabecera cuenta con canchas de futbol soccer y cada escuela tiene su cancha de basquetbol, en el centro de la comunidad cuenta con una cancha techada, gimnasio al aire libre y un auditorio, así como cada escuela tiene su cancha deportiva donde los alumnos practican la materia de educación física.



Cancha deportiva de San Martin Lachilá

Como se puede ver, en la comunidad existen poca infraestructura para la práctica de deporte, por ello es necesario crear más centros deportivos, donde los jóvenes, adultos y niños puedan realizar actividades sanas, lo cual distraerá la atención principalmente de los jóvenes y no permitirá que caigan en el alcoholismo, drogadicción, o en el peor de los casos se vuelvan delincuentes.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

DEPORTES		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Promover el deporte en el municipio de San Martín Lachila, para mantener a la población con una vida sana y sin adicciones.	ODS 3	ODS 4,5,11 Y 16
Estrategia1: Mejorar los espacios deportivos del municipio.	3.5	5.c, 11.7, 11.c y 16.a
Línea de acción 1.1. Restaurar las canchas de básquetbol.	3.5	4.1, 5.1, 5.c y 11.7
Línea de acción 1.2. Construir una unidad deportiva en el municipio.	3.5	11.3
Línea de acción 1.3. Habilitar un campo de fútbol.	3.5	11.3

6.1.36 Migración

La Migración es un tema de gran importancia en la comunidad, ya que el municipio presenta altos índices de migración, hasta el 2020 mantenía un porcentaje de viviendas con emigrantes a estados unidos del 13.12%, mientras que de viviendas con migrantes de retorno se tenía un porcentaje de 12.10% y viviendas con migrantes circulares solo un 1.32%. Lo anterior se explica porque existe una gran parte de migrantes que residen por largas temporadas en Estados Unidos de Norteamérica principalmente, otra parte reside en otros estados o municipios y solo se van por temporadas sobre todo en busca de trabajo temporal y regresan y la mínima parte solo trabaja fuera del municipio y regresa por las tardes o el fin de semana.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

MIGRACIÓN		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Fortalece las actividades económicas del municipio, para mitigar la migración.	ODS 8	ODS 1, 5, 10 y 12
Estrategias 1: Mejorar la producción de las actividades económicas.	8.3, 8.5, 8.6 y 8.a	1.4, 1.5, 5.5, 5.a
Línea de acción 1.1: Capacitar a los productores para la mejor producción.	8.3, 8.5, 8.6 y 8.a	1.4, 1.5, 5.5, 5.a
Línea de acción 1.2. Gestionar proyectos para el desarrollo de inversión en el municipio.	8.3, 8.5, 8.6 y 8.a	1.4, 1.5, 5.5, 5.a
Línea de acción 1.3. Buscar mercados para precios justos de producciones del municipio.	8.3, 8.5, 8.6 y 8.a	1.4, 1.5, 5.5, 5.a

6.1.37 Grupos Vulnerables

Cuando hablamos de población vulnerable nos referimos a todas aquellas personas que se encuentran en situación de desventaja ante la sociedad, al padecer una limitante que les impide alcanzar el desarrollo y por lo tanto no tienen una mejor calidad de vida.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) define la vulnerabilidad como el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales. Considera como vulnerables a diversos grupos de la población entre los que se encuentran las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, que más allá de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

Mientras que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera una amplia gama de grupos vulnerables que incluye a las mujeres violentadas, refugiados, personas con VIH/SIDA, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, personas con alguna enfermedad mental, personas con discapacidad, migrantes, jornaleros agrícolas, desplazados internos y adultos mayores, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables enfoca su atención a cuatro grupos: Niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

En Conclusión podemos definir que los grupos en situación de vulnerabilidad son aquellas comunidades o personas que, por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas.

De acuerdo a la definición anterior la población vulnerable y por la cual deben velar las autoridades municipales en primera instancia son los menores de edad, que se encuentran radicando en el municipio los cuales requieren atención y protección para evitar que las adicciones y vicios puedan dañar su desarrollo, se tienen que implementar

estrategias que propicien las condiciones necesarias para que ellos puedan alcanzar su desarrollo en todas sus facetas.

Adultos Mayores

Actualmente de acuerdo al programa de apoyos a adultos mayores de la secretaria de bienestar, tenemos dentro de la población un total de 145 adultos mayores sin precisar cuántos son hombres y cuantos son mujeres, pero que representan el 100% de los adultos mayores residentes en el municipio.

Población indígena.

Existen también personas vecindadas que son conyugue de algún varón de la comunidad que hablan lengua indígena, lo anterior fue constatado durante uno de los talleres para la elaboración de este plan en donde se identificó una persona del sexo femenino que habla zapoteco de la costa, una persona del sexo femenino que habla chatino y una persona del sexo femenino que habla chinanteco.

Esta situación puede ser aprovechada para revivir las lenguas indígenas por lo que la autoridad puede gestionar programas para este fin.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

GRUPOS VULNERABLES		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Garantizar una mejor vida a los grupos vulnerables del municipio	ODS 10	ODS 1, 3, 5, 16
Estrategias 1: Lograr la incorporación de los grupos vulnerables en la sociedad del municipio.	10.2, 10.3, 10.4	1.2, 3.7, 5.1, 5.2, 5.a, 16.2 y 16.3
Línea de acción 1.2. Hacer convivio donde participen todos.	10.2, 10.3, 10.4	1.2, 3.7, 5.1, 5.2, 5.a, 16.2, 16.3
Línea de acción 1.3. Realizar deportes donde participen los grupos vulnerables.	10.2, 10.3, 10.4	.2, 3.7, 5.1, 5.2, 5.a, 16.2, 16.3

2 EJE 2 MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE



6.2.1 Objetivo de eje

Impulsar la capacitación de las autoridades municipales para un buen desempeño de sus funciones, para generar una administración productiva e eficiente que garantice confianza con los habitantes del municipio, y de las autoridades estatales y federales.

6.2.2 Diagnóstico

El régimen de gobierno del municipio de San Martín Lachilá, es por Sistemas Normativos Internos, lo cual constituye una gama de disposiciones gubernamentales a nivel local, producto de la cultura política del municipio y de sus ancestros. En este sentido, la autoridad municipal es elegida a través de este sistema, para un periodo de gobierno de tres años.

Cabiendo mencionar que al ser un sistema de usos y costumbres los ciudadanos que salen electos como para gobernar el municipio no tiene una preparación para los cargos que se les nombra, puesto que todos se dedican al campo, por lo que entran a asumir sus cargos sin conocimientos del mismo, por lo que tienen que buscar un asesor o cursos de capacitación para los cuales fueron nombrados.

El H. Ayuntamiento convoca por lo menos tres veces al año a una Asamblea General de Ciudadanos en la cual asisten tanto hombres como mujeres, en donde participan de una forma activa en los asuntos públicos externando sus demandas y en su caso opiniones que tiene la ciudadanía. Así mismo la autoridad presenta su rendición de cuentas donde informa los gastos y gestiones que lleva a cabo en beneficio de la comunidad.

El H. Ayuntamiento busca trabajar en conjunto con las instituciones estatales y federales que cuenten con las herramientas, que ayuden a concientizar con programas a la población para generar actitudes y formas de poder preservar y generar beneficios a corto, mediano y largo plazo.

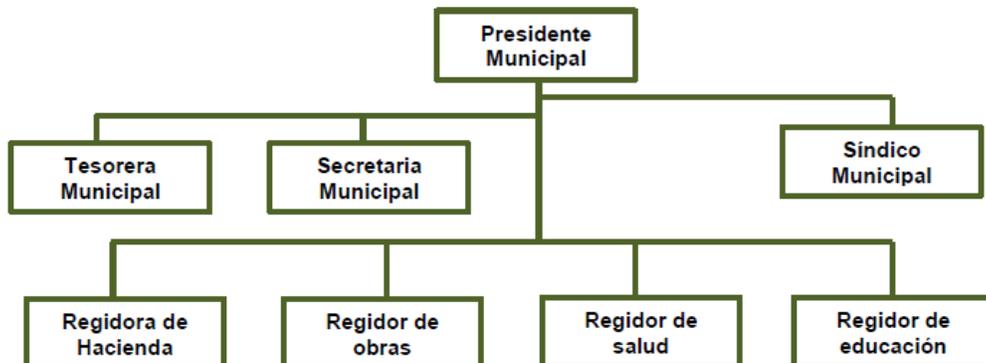
6.2.3 Desarrollo institucional

Como se mencionó anteriormente el gobierno Municipal de San Martín Lachilá, es gobernado bajo el régimen de usos y costumbres, su estructura está basada en la Ley Orgánica Municipal para la conformación de cargos y funciones para lo que es el H. Ayuntamiento.

El H. Ayuntamiento es elegido por la Asamblea General de Ciudadanos y está integrado por 8 personas que son: el Presidente Municipal, Síndico Municipal, Tesorera, Secretaria y cuatro Regidores (Hacienda, Educación, Salud, Obras). También se encuentra la policía municipal “topiles” para resguardar el orden interno.

La vida política en la comunidad se organiza a través del sistema de cargos de servicio. El sistema de cargos dicta que todos los hombres desde los 18 hasta los 60 años, tienen la obligación de prestar un servicio periódico gratuito a su comunidad ocupando puestos dentro de la organización municipal como son de topiles, integrantes de algún comité de agua potable, comité de salud, comité Ecología, comités de Padres de familia de cada una de las instituciones educativas de la comunidad. De esta forma la responsabilidad es una tarea de toda la comunidad y no representa poder ya que el ocupante del cargo no se transforma en dirigente, sino en un verdadero servidor público que trabaja para el beneficio colectivo.

Organigrama



Infraestructura

Como ya se ha mencionado anteriormente, desafortunadamente el H. Ayuntamiento municipal de San Martin Lachilá, no cuenta con un edificio Municipal propio y en la actualidad despacha en un edificio que forma parte de la iglesia católica, a pesar de contar con el terreno suficiente para la construcción de un edificio propio, la falta de recursos para este tipo de construcción hace que desde hace ya varios años solo sea una añoranza de la comunidad.



El inmueble en donde despacha actualmente el H. ayuntamiento de San Martin Lachila está conformado por un inmueble de dos plantas, con diferentes locales en los que se distribuyen desde la presidencia Municipal, regiduría de hacienda, oficina del sindicatura Municipal, alcaldía Municipal, oficina del comisariado de bienes comunales, baños. Y cárcel.

Dentro del inmueble las diferentes oficinas se encuentran equipadas con escritorios, sillas, archiveros, computadora, impresora, copiadora y teléfono.

Objetivo, estrategias y líneas de acción

DESARROLLO INSTITUCIONAL		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Contar con autoridades eficientes en el cargo y eficientes en las gestiones del municipio.	ODS 17	ODS 1, 2, 17
Estrategia 1: Capacitar a los servidores públicos en turno que	17.9	

permita un servicio eficiente en la administración pública del municipio.		1.a, 2.a, 1.5, 3.2, 17.7, 17.16, 17.17
Línea de acción 1.1: Asistir a cursos de capacitación.	17.b	
Línea de acción 1.2: Contratar asesoría municipal especializada.	17.b	

6.2.4 Transparencia y Rendición de Cuentas.

La Ley de transparencia y acceso a la información pública gubernamental en su Artículo 3, Obliga a los Municipios del estado de Oaxaca a brindar la información solicitada por cualquier ciudadano y quien lo requiera sobre el manejo y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Al respecto, en el ayuntamiento de San Martín Lachilá, existe la disposición total del Ayuntamiento para que cualquier ciudadano tenga acceso de la información pública, sobretodo en el aspecto de finanzas, que es uno de los temas que más le interesa a la gente de la comunidad. Sin embargo se tiene que establecer estrategias para que esta información fluya hacia la población interesada a través de medios digitales o informativos de cualquier índole. Cualquier ciudadano tiene la libertad de informarse y preguntar sobre los ingresos y egresos de la administración municipal vigente, así como la normatividad y procedimientos administrativos o de gestión que el ayuntamiento este realizando. La importancia de difundir esta información radica en que los ciudadanos tengan conocimiento del destino que se le está dando a los recursos que recibe el municipio y poder determinar o decidir conjuntamente con el gobierno cuales son las acciones sociales de mayor prioridad.

6.2.5 Finanzas públicas

Ingresos

De acuerdo con esto, el Plan General de Contabilidad hay dos tipos de ingresos. En primer lugar, los procedentes de la venta de bienes y, en segundo, los originados por la prestación de servicios; sin embargo, para poder contabilizar el segundo es necesario que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que puedan valorarse con fiabilidad.

- Que sea probable que la empresa reciba los beneficios de la operación.
- Que el grado de realización de la prestación pueda ser valorado con fiabilidad.
- Que los costes incurridos y los que faltan por incurrir puedan ser también valorados con fiabilidad.

También se puede considerar como ingreso toda transferencia que reciban los agentes económicos, tales como subsidios, donaciones y otras. Además, dicho término puede adoptar la forma de salarios, intereses, dividendos, rentas o beneficios.

Por lo anterior los ingresos son recursos financieros que el municipio obtiene por medio de recaudación propia o de trasferencias, estos son de suma importancia, ya que con ellos se pueden realizar obras públicas o acciones para el bienestar social de la comunidad.

De acuerdo con la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2022 el Municipio de San Martin Lachila, captará los ingresos que comprenden del primero enero al 31 de diciembre del 2022 que se detallan a continuación:

Ingreso que se registran en San Martin Lachila ejercicio 2022

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE INGRESO	INGRESO ESTIMADO
Ingresos y Otros Beneficios	Recursos Fiscales	Corrientes	\$6,028,784.00
Ingresos de gestión	Recursos Fiscales	Corrientes	\$ 216,502.00
Impuestos	Recursos Fiscales	Corrientes	\$ 51,000.00
Impuestos sobre el Patrimonio	Recursos Fiscales	Corrientes	\$50,000.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	Recursos Fiscales	Corrientes	\$ 1,000.00
Contribuciones de mejoras	Recursos Fiscales	Corrientes	\$ 100.00
Contribución de mejoras por obras publicas	Recursos Fiscales	Corrientes	\$ 100.00
Derechos	Recursos Fiscales	Corrientes	\$ 149,000.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	Recursos Fiscales	Corrientes	\$ 36,000.00
Derechos por Prestación de Servicios	Recursos Fiscales	Corrientes	\$ 113,000.00
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	\$ 10,402.00
Productos de Tipo Corriente	Recursos Fiscales	Corrientes	\$ 10,402.00
Aprovechamientos			\$ 6,000.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	Recursos Fiscales	Corrientes	\$ 6,000.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	Recursos Fiscales	Corrientes	\$5,812,282.00
Participaciones	Recursos Fiscales	Corrientes	\$ 2,282,183.00
Fondo general de Participaciones	Recursos Fiscales	Corrientes	\$ 1,374,428.00
Fondo de Fomento Municipal	Recursos Fiscales	Corrientes	\$ 725,834.00

Fondo Municipal de Compensación	Recursos Fiscales	Corrientes	\$ 30,358.00
Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diésel	Recursos Fiscales	Corrientes	\$ 19,991.00
ISR sobre salarios	Recursos Fiscales	Corrientes	\$ 30,000.00
Participaciones por impuestos especiales	Recursos Fiscales	Corrientes	\$ 20,220.00
Fondo de fiscalización y recaudación	Recursos Fiscales	Corrientes	\$ 71,883.00
Impuestos sobre automóviles nuevos	Recursos Fiscales	Corrientes	\$ 5,999.00
Fondo resarcitorio del impuesto sobre automóviles nuevos	Recursos Fiscales	Corrientes	\$ 3,470.00
Aportaciones			\$3,530,097.00
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Recursos Fiscales	Corrientes	\$2,843,769.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México	Recursos Fiscales	Corrientes	\$686,328.00
Convenios	Recursos Fiscales	Corrientes	\$ 2.00
Programas Federales	Recursos Fiscales	Corrientes	\$ 1.00
Programas Estatales	Recursos Fiscales	Corrientes	\$ 1.00

6.2.6 Gestión Municipal

Los servidores públicos tanto el Presidente Municipal como los regidores tiene un constante acercamiento con el Gobierno Estatal, Federal y con las instituciones que de ellas deriva para poder solventar las necesidades del municipio.

6.2.7 Buenas prácticas de gobierno municipal

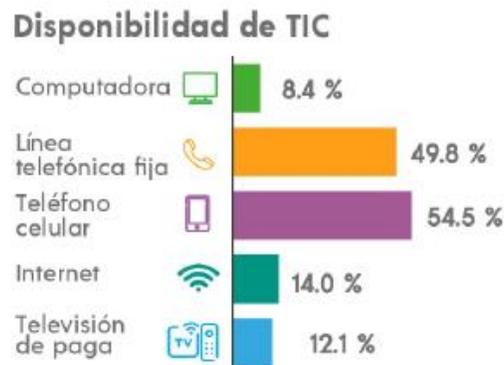
Como se ha mencionado anteriormente el municipio de San Martín Lachilá, se rige por usos y costumbres, las decisiones del municipio son consensadas por habitantes originarios o que han tenido el carácter de ciudadanos del municipio hombres y mujeres mayores de edad que estén al corriente con sus obligaciones municipales.

La Atención que brinda la autoridad Municipal es en un Horario de 10:00 a 14:00 hrs. y de 16.00 a 19.00 hrs. Son atendidas los asuntos de los habitantes en el municipio, ya sea de manera colectiva o de manera individual por los regidores y según sea el caso son atendidos por todo el cabildo o turnándolo a una regiduría en específico.

6.2.8 Municipio digital.

Un municipio digital es aquel que utiliza los recursos que le brinda la infraestructura de telecomunicaciones, servicios de informática a los habitantes.

En el Municipio de San Martín Lachilá, según los datos arrojados del censo 2020 realizada por el INEGI, el porcentaje de viviendas que cuentan con algún medio de telecomunicaciones son: el 49.8% cuentan con teléfono fijo; el 54.5% cuentan con teléfono celular aunque solo existe señal por zonas muy limitadas; solo el 8.4 % tienen computadora; 12.1 % cuentan con televisión de paga y solo el 14.0% de las viviendas tienen internet. En el H. Ayuntamiento si se cuenta con servicio de internet, solo es un servicio restringido y deficiente, Ante esta situación hace falta una antena repetidora del servicio.



Fuente: INEGI 2020

6.2.9. Participación ciudadana

Una característica importante del sistema político ofrece mecanismos de interacción con los gobernantes y representantes y entre la ciudadanía. Los sistemas democráticos en el mundo, en su área operativa, se desarrollan sobre la existencia de mecanismos e instrumentos de participación ciudadana: cuanto más alto es la participación ciudadana en procesos políticos y sociales de un país, más democrático es su sistema (INE, 2022).

La participación de los ciudadanos resulta ser de suma importancia en las decisiones ya que se encargan de controlar y moderar el poder de los políticos, en el municipio de San

Martin Lachila las autoridades reconocen que la ciudadanía es la máxima autoridad tomando en cuenta el principio de mandar obedeciendo, es decir que la población toma las decisiones más importantes de la comunidad.

La participación se puede notar mediante:

- La elección de las autoridades municipales por usos y costumbres.
- El involucramiento de las personas en los eventos más representativos del municipio fiestas patronales, etc.
- Toma de decisiones en las asambleas.

En el diagnostico con los ciudadanos externaron en fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones, ya que en los cargos públicos que les asignan no cumplen o no aceptan el cargos de comités, mayordomos, fiscal de iglesia, representantes del comisariado de los bienes comunales, cabiendo mencionar que estos cargos se nombran en la asamblea.

Objetivo, estrategias y líneas de acción

FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Fortalecer la hacienda pública municipal, con el fin de mejorar la capacidad recaudatoria en los ingresos del municipio.	ODS 16 y 17	ODS 6, 12, 15 y 17
Estrategia 1: Incrementar los ingresos del municipio.	17.1	6.1, 6.3, 12.2, 15.c, 17.3
Línea de acción 1.1. Implementar descuentos de pronto pago en predial, agua y otros servicios.	16.6	6.1, 6.3, 12.2, 15.c, 17.3
Línea de acción 1.2. Gestionar recursos extraordinarios en dependencias estatal y federal.	6.b	6.1, 6.3, 12.2, 15.c, 17.3

3 EJE 3 MUNICIPIO SEGURO



6.3. EJE 3 MUNICIPIO SEGURO

6.3.1 Objetivo del eje

Fortalecer la seguridad de la comunidad y contar el apoyo de las diferentes instituciones de seguridad de los diferentes niveles de gobierno.

3.3.2 Diagnóstico

El municipio, dentro de su estructura cuenta con dos integrantes de cabildo Municipal y un integrante del comisariado de bienes comunales quienes son los principales responsables de Organizar las estrategias de seguridad en el territorio Municipal:

- La presidencia municipal
- La sindicatura municipal
- El comisariado de bienes comunales

Es el Presidente Municipal quien le toca gestionar las relaciones con las instancias gubernamentales de seguridad conjuntamente con el síndico Municipal, firmar los convenios de colaboración y participar en las reuniones del consejo de seguridad estatal regional; pero es el síndico quien ejecuta las acciones de vigilancia y disuasión del delito en la comunidad a través de rondines en conjunto con la policía Municipal siempre de acuerdo pues tanto el Presidente municipal como el Síndico municipal dependen del H. Ayuntamiento.

El síndico es en quien recae la responsabilidad de fungir como representante jurídico del H. Ayuntamiento y también es el responsable de vigilar la administración del erario público, patrimonio del municipio, así como salvaguardar el respeto a los usos y costumbres del municipio. El cuerpo de policía es elegido por los habitantes del municipio quienes ahí son nombrados como "Topiles" y jefes de policía lo conforman personas mayores de 18 años quienes prestan el servicio sin goce de sueldo.

El comisariado de bienes comunales quien tiene autoridad en la comunidad pero solo en el ámbito de la tenencia de la tierra, actúa de manera independiente a las actividades del municipio pero si así se requiere, se coordina con la autoridad Municipal para labores de

seguridad, limpieza, o asuntos de defensa de asuntos limítrofes o cualquiera que afecte a la comunidad en general.

6.3.3 Seguridad Pública

Como ya se mencionó, es el síndico quien coordina la seguridad pública municipal a través de la Policía Municipal.

La policía Municipal es integrada por ciudadanos nombrados en asamblea extraordinaria de Cabildo. Su función es la de resguardar el orden público y la seguridad de la comunidad. Se cuenta con una unidad de motor equipada con torreta y logotipo del Municipio, sin embargo el cuerpo de seguridad municipal no está debidamente capacitado y adiestrado para actuar en situaciones difíciles o de delitos mayores.

El servicio de vigilancia se realiza por medio de rondines por las calles y caminos, además que acuden en cualquier eventualidad que se presente en el municipio y cuando la ciudadanía lo requiere.

Uno de los problemas recurrentes que se presentan es la queja de los infractores que acusan a la policía Municipal quienes acusan detenciones con fuerza desmedida, en algunos casos esto es debido a que no cuentan con la capacitación y equipamiento para realizar protocolos para realizar la detención, pero profesionalizarlos no es posible porque al ser un servicio hacia la comunidad, no perciben sueldo alguno, tampoco existen recursos en el municipio para el pago de sueldos, compra de armamento.

6.3.4 Conflictividad agraria

Hace unos ocho años se generó un conflicto con el Municipio de Ayoquezco de Aldama, ya que de manera arbitraria reclaman una extensión de terreno de los que los habitantes de San Martín Lachilá tenían la posesión y documentos que demuestran el antecedente por lo cual son los propietarios, sin embargo la burocracia e intereses ajenos han impedido y retardado la aplicación de la justicia en nuestro caso.

6.3.5 Procuración y Administración de Justicia.

En el Municipio de San Martín Lachilá, no se lleva un registro o estadística de los delitos cometidos, ya que el H. ayuntamiento a través de la sindicatura, solo atiende los delitos menores, robo de agave, pleitos callejeros, agresiones familiares, y los casos más graves son turnados a la fiscalía general del estado a través de las vice fiscalías regionales.

6.3.6. Equipamiento de la policía municipal

Para que la policía municipal pueda desempeñar sus funciones y actividades de manera eficiente, debe de contar con el equipo y la capacitación adecuada que le permita actuar ante diferentes situaciones.

Cabe resaltar que la policía municipal no cuenta con ninguna capacitación ni registro, debido a que solamente se trata de un servicio sin goce de sueldo, tampoco cuenta equipamiento: toletes, radios, patrulla, uniforme gases entre otras.

6.3.7. Protección civil

La protección civil es un cuerpo especial que ofrece un servicio público de protección ante desastres de carácter natural o tecnológico que ponen en riesgo la seguridad de la población a través de unos planes de emergencia adaptados a cada una de las posibles situaciones que puedan darse. Estas emergencias pueden venir en forma de incendio, por ejemplo, la gestión de la situación y la correcta coordinación y formación de todos los agentes que actúan en cualquier emergencia es un punto clave para la seguridad de todo el mundo, tratando siempre de minimizar riesgos mediante prevención.

El Municipio de San Martín Lachilá no cuenta con un comité de Protección Civil, y no tiene un plan de actuación en caso de algún desastre natural.

El cuerpo de policía, topiles no tienen el adiestramiento adecuado debido a que son elegidos dentro de la ciudadanía para prestar un servicio a la comunidad, sin percibir un salario, aunado a la falta de recursos y equipamiento lo cual incide en la calidad en la atención de delitos

No existe propiamente un reglamento de tránsito, pero si existe el bando de buen gobierno y policía en donde se establecen las reglas para el actuar diario de personas, peatones, vehículos, semovientes, etc. Sin embargo tal vez no se le da la difusión necesaria para que la ciudadanía sepa que existen estas reglas de conducta ciudadana y se apeguen a ellas. Sin embargo dado que es una población rural tradicionalista, la mayoría esta consiente que existen estas reglas y se han transmitido de manera verbal y se cumplen de alguna manera; pero si existen transgresores sobre todo jóvenes que en franca actitud de rebeldía, desafían estas leyes y les es llamada la atención.

Objetivo, estrategias y líneas de acción

PROCURACIÓN DE JUSTICIA		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Fortalecer la seguridad del municipio para que toda la población vive en paz y armonía.	ODS 16	ODS 5 y 16
Estrategia 1: Mejorar la seguridad del municipio.	16.3	5.2, 16.1, 16.2 y 16.5
Línea de acción 1.1 Capacitar a los policías del municipio.	16.b	5.2, 16.1, 16.2 y 16.5
Línea de acción 1. 2 Capacitar al síndico municipal en procuración de justicia.	16.3	5.2, 16.1, 16.2 y 16.5

6.4. EJE 4. MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR



6.4.1 Diagnóstico

En el municipio de San Martín Lachilá, como en todo el Estado de Oaxaca, el sector agropecuario se ve poco aprovechado ya que la mayor parte de los terrenos de cultivo, son de temporal y este tipo de cultivo se ha visto afectado visto afectada por el cambio climático que se da de manera global.

La agricultura se basa en los monocultivos que a la larga dañan la tierra, se dan en baja escala y se utilizan todo el tiempo fertilizantes químicos.

Se desaprovechan algunos otros cultivos que poco a poco van tomando importancia, así existen huertas de tuna, que se vende solo en temporada y como su cosecha es de un tiempo muy corto, se malbarata o se echa a perder.

La ganadería también es un sector que se da a muy baja escala en el municipio ya que solo es de traspatio con ganado bovino, ovino, porcino, aviar con pollos y guajolotes), todos en escalas muy bajas y sin técnicas de crianza y son comercializados a bajo precio en los mercados de ganado de la región o aprovechados para consumo propio sin embargo se pudiera dar aunque de manera particular, la crianzas en mayor escala y de manera tecnificada.

De esta manera y solventar las necesidades, y los recursos son mínimos para poder mantener una producción mayor. Los programas que existen en el sector agropecuario no son aprovechados en el municipio a falta de capacitación de la elaboración de proyectos. Así como de programas de autoempleo tienen poca promoción y no llega a todos los sectores del municipio y en los casos que son atendidos no le dan la importancia o la elaboración y requisición les parece tediosa.

6.4.2 Objetivo del eje

Disminuir la tasa de desempleo y mejorar la calidad de vida económica, fortaleciendo el sector agropecuario, comercio y agregando el de transformación a través de los financiamientos federales y estatales que están destinados para este sector. Así como los

programas que hay de ayuda para apoyo al desempleo, promoviendo los empleos temporales, para mejorar la calidad de los habitantes.

6.4.3 Empleo

El empleo es el ejercicio de una actividad laboral que genera ingresos económicos que se reciben por medio de un salario, esta actividad es trascendente para las personas porque con ella se adquieren los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades. A continuación, se establece la clasificación económica en la que se encuentran las personas en el municipio

En el Municipio de San Martín Lachilá, los habitantes tiene pocas opciones de empleo, y cuando existen solo son empleos informales en el sector agrícola como jornaleros, en la construcción de vivienda, como maestro albañil o ayudante, empleados en tiendas o misceláneas y la gran mayoría, sobre todo los que tiene un nivel de educación de bachillerato o carrera, salen a otros municipios o a la ciudad capital del estado, en donde obtienen empleos en el gobierno del Estado de Oaxaca, en alguna Empresa, comercio o choferes del servicio público de transporte. Una minoría se dedica a la prestación de servicios como médicos, contadores, arquitectos, o como funcionarios de alguna dependencia de gobierno. Algunos otros salen del municipio para emplearse como es la oferta de mano de obra no calificada, capital humano que emigra hacia otras partes del Estado y el país, los cuáles se dedican a la albañilería, actividades domésticas, comercio formal e informal, la industria de los alimentos, entre otros.

6.4.4. Población económicamente activa

De acuerdo al INEGI (2020), la población económicamente activa lo conforman todas aquellas personas de 12 y más años ocupados o desocupados, que tengan algún vínculo con alguna actividad económica productiva. Dado que es un municipio de un grado de marginación muy alto la actividad económica termina hasta que la población no pueda realizar alguna actividad productiva económicamente.

El INEGI (2020), muestra que en el municipio de San Martín Lachila tiene un total de 1,034 habitantes de los cuales 861 personas se encuentran en la edad apta para realizar un trabajo a la cual se denomina como Población Económicamente Activa (PEA), cabiendo mencionar se algunos se encuentran desempeñando alguna actividades económica como el comercio prestación de servicios pero la mayoría del municipio se dedican a la agricultura.

Pero en el municipio solamente el 44.1 % representa de la población económicamente activa a partir de 12 años y más, haciendo una comparación de los datos 2015 a 2020 se tuvo una disminución de – 6.9 % por lo que se tuvo una estimación de 51.0% en los datos del INEGI mostrado en el año 2015. De la misma manera se detalla que durante la encuesta se obtuvo que la población de 12 años y más económicamente activa ocupada se tiene el 95.3 %.

6.4.5. Población no económicamente activa

La población no económicamente activa son personas de 12 años y más pensionadas o jubiladas, estudiantes, dedicadas a los quehaceres del hogar, que tienen alguna limitación física o mental permanente que le impide trabajar (INEGI, 2020).

Durante el proceso de investigación de los registros que maneja INEGI se obtuvieron los siguientes datos, el porcentaje de la población de 12 años y más no económicamente activa se refleja que en el año 2020 se tiene el 55.3 %. El 14.1 % son estudiantes, el 57 % son personas que se dedican a los quehaceres del hogar, el 0.2 % a personas pensionadas o jubiladas, el 18.1 % a personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar, el 10.6 % a personas en otras actividades no económicas y el porcentaje de la población con condición de actividad no especificada es el 0.6 %.

6.4.6. Población ocupada por nivel de ingresos

El INEGI (2020), menciona que los niveles de ingresos de la población del municipio son de un nivel muy bajo ya que las estadísticas muestran que el 96.86 % de población económicamente activa reciben hasta 2 salarios mínimos lo que significa que la mayoría

de las personas que laboran en la comunidad reciben un promedio de 1 a 2 Salarios Mínimos.

En el año 2020 el salario mínimo era de \$ 123.04, esto refleja que los ingresos que percibe la población en el municipio de San Martín Lachila no alcanza para satisfacer las necesidades de sus familias, en primera no alcanza para cubrir sus necesidades básicas de la población, ya que el aumento en los precios de los productos de la canasta básica afectan la economía de los consumidores.

Objetivo, estrategias y líneas de acción

EMPLEO		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Incrementar fuentes de empleo para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.	ODS 8, 4 y 12	ODS 1, 4, 8
Estrategia 1: Gestionar apoyos de los programas existentes federales y estatales.	8, 12	8.2, 8.4, 12.2
Línea de acción 1.1: Elaborar proyectos productivos en el municipio.	8	1.4, 8.2, 8.5, 8.9
Línea de acción 1.2: Incentivar los proyectos existentes producción.	4, 8	4.4, 8.5, 8.8
Línea de acción 1.3: Apoyar las iniciativas propias.	8	8.2, 8.4

6.4.7 Actividades económicas

En primer lugar las personas de la comunidad se dedican a la agricultura, con cultivos de maíz y frijol, aunque en la actualidad ha tenido bastante auge la siembra de maguey, algunas personas aprovechan que en la zona le es favorable al cactus *Cylindropuntia imbricata* llamado coloquialmente tunal, y su fruto que es el xoconostle y que en la región le llaman tuna, en la población existen huertas de este cactus de una variedad que por su sabor y olor es buscada en el mercado para realizar agua de tuna o nieve, pero por la cantidad de producción muchos de estos frutos no son aprovechado debido a su poco tiempo de vida en buen estado por lo que es necesario buscar otras formas de aprovechamiento de este fruto.

También existen en la comunidad pequeñas industrias familiares que se dedican a la destilación de mezcal, pero es comprado a bajo precio por marcas de embotelladoras que lo procesan y lo venden a precios elevados llevándose las mejores ganancias.

En segundo lugar podemos encontrar las personas que se dedican al comercio y prestadores de servicio, pequeñas tiendas de abarrotes, papelerías, farmacias que benefician la necesidad del municipio.

Algunos habitantes obtiene ingresos por trabajar como funcionarios, o prestar servicios profesionales, como médicos, contadores, arquitectos.

En menor escala podemos encontrar la actividad agropecuaria de cría de animales de traspatio como son borregos, chivos, cerdos, guajolotes, pollos y algunos bueyes. El cultivo de semillas como el maíz y el frijol es en menor escala pues solo son siembras de temporal.

Algunas personas emprendedoras han empezado a innovar y así vemos en forma reciente cultivo de rosales para corte de flor en ramos.

Se observa la extracción de materiales pétreos para la construcción.

6.4.8 Medios de comunicación

Los medios de comunicación tienen la finalidad de tener informado y comunicado a las sociedades. Su principal objetivo ha sido ofrecerse una comunicación en las cuales las personas se comunican u obtienen información. Así mismo, los medios de comunicación interpersonales ha llegado a la calidad que las personas puedan comunicarse entre sí a largas distancias. Con el correr de los años y gracias a los desarrollos tecnológicos, los medios lograron poner en contacto a personas de diferentes partes del mundo, no solo a través de la voz sino también con imagen. Los medios de comunicación modernos permiten comunicarse a través del planeta en tiempo récord.

El municipio cuenta con servicios de internet, red de teléfonos, señal de radio y televisión, lo que permite comunicarse para ofrecer sus productos para la venta y comunicación con sus familiares que se migraron adentro y fuera del país.

6.4.9 Turismo

El turismo es un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual, normalmente por motivos de ocio (INEGI, 2018). La actividad turística es una de las principales que se llevan a cabo en el estado de Oaxaca, ahora bien en el municipio de San Martín Lachila no se le ha dado el desempeño que requiere, la forma adecuada con la finalidad de buscar su crecimiento y convertirlo en una fuente económica importante y de empleo.

En el municipio de San Martín Lachila no cuentan con un potencial turístico, sin embargo se requiere de inversiones importantes para su desarrollo. Pero no se cuenta con una atracción turística para el turismo nacional y regional tan solo el ofrecer el lunes del cerro o también conocido como la Guelaguetza, que se celebra en el municipio donde representan las diferentes regiones del estado de Oaxaca.

6.4.10 Infraestructura productiva

De acuerdo a Marx, la infraestructura es la base material de la economía e incluye todas las fuerzas y relaciones de producción. Esta sostiene la estructura social y sobre ella se encuentra la superestructura, que incluye la cultura, literatura, religión, filosofía, el arte y la ciencia, junto con las instituciones políticas y jurídicas.

La infraestructura sostiene el desarrollo y cambio social e influye en la superestructura. De esta forma, por ejemplo, los cambios culturales no son espontáneos, sino que se derivan de cambios en las relaciones de producción, que a continuación se mencionan unos elementos:

- El concepto incluiría todo el acervo físico y material que sustenta o facilita el desarrollo productivo de un país. De esta forma se incluirían elementos como: carreteras, ferrocarriles, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, viviendas, represas, escuelas, red de distribución eléctrica, etc.
- Mientras más desarrollada sea la infraestructura de un país, se espera que su capacidad productiva sea mayor. Lo anterior por cuanto se reducirían los costes de producción al facilitar el transporte, las comunicaciones, la obtención de energía y otras actividades necesarias para la producción.
- Cabe observar también que, mientras menos infraestructura tenga un país, más rentable será invertir en ella. Esto porque el impacto de dicha inversión en la productividad del trabajo es mayor cuando esta es escasa.

Las unidades económicas son negocios o establecimientos que ofrece algún producto o servicio para satisfacer una necesidad con fines lucrativos. Sirven para generar algún ingreso económico a las familias o dueños que los posee, pero también tiene la función de proveer y abastecer a la población en la canasta básica y productos que se soliciten.

Los resultados obtenidos en la investigación de campo fueron las siguientes; en cuanto las unidades económicas existentes en el municipio van en aumento, las tiendas de abarrotes, panaderías, invernaderos y palenques (destilado del mezcal).

Realizando la verificación en el municipio se pudo observar que el número de unidades económicas existentes en el municipio de San Martín Lachila van en aumento, a pesar de que algunas misceláneas con el paso de los años van cerrando sus actividades por la falta de demanda otras van abriendo, ya que el municipio es pequeño y existe una gran competencia por sobrevivir.

La infraestructura productiva que se encontró en el municipio es escasa; existen infraestructura de invernadero, los caminos cosecheros, pues requieren rehabilitación y mantenimiento para presentar las condiciones que se requieren para tener una mejor movilidad. Se cuenta con un pozo para suministro de agua, así mismo no se cuenta con infraestructura para riego. La red eléctrica no llega a los terrenos de cultivos, por lo cual

no existe condiciones para agricultura de riego, en algunos casos utilizan bombas de gasolina para extraer el agua para riego, para los productores que tiene acceso al agua.

6.4.11 Transporte

Transporte se define como un medio para transportar persona o cosas de un lugar a otro y Juegan un papel muy importante en el comercio, por lo tanto, en la economía del municipio de San Martin Lachila, pues a través de ellos las materias primas y productos elaborados son llevados de los centros de producción a los de consumo.

El municipio cuenta con transporte público de taxis colectivos que tiene su recorrido es del municipio a Zimatlan de Alvares, también existen camionetas pasajeras que circulas al mismo lugar y los días de plaza en Ejutla de creso tiene recorridos todo el día. Para moverse en lugares cercanos o circunvecinos del municipio e incluso dentro del municipio se cuentan con el servicio de mototaxis, no dejando por aparte las camionetas y automóviles particulares de algunos ciudadanos de la localidad, que ayudan a transportar para un flujo de economía viable para el municipio.

Al ser un municipio pequeño con vocación agrícola, la opción de empleo es demasiado reducida, y solo se limita a emplearse como jornalero, ayudante en construcción, ayudante en otras actividades como talleres de herrería, de mecánica, chofer, empleado de algún comercio, pero es por esto que la mayor parte de los habitantes se ven obligados a emigrar a otros municipios, estados y al país del norte.

Para que una comunidad pueda tener un desarrollo económico, las vías de comunicación juegan un papel importante, en el Municipio de San Martin Lachilá, falta aún mejorar este aspecto, pues aunque el Municipio se encuentra a un km de la carretera 131 Oaxaca – Puerto Escondido; San Martin Lachilá se encuentra sobre la carretera 175 Oaxaca-Pochutla, hacia donde tienen que acudir los habitantes de san Martin a realizar sus actividades económicas de compra de víveres y venta de productos, pero también a realizar sus trámites judiciales y administrativos.

Objetivo, estrategias y líneas de acción

ACTIVIDADES ECONÓMICAS		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Elevar la capacidad productiva el cual permita mayor producción y por ende mejores ingresos económicos en las familias.	ODS 8,	ODS 1, 2, 8, 9, 12 y 15
Estrategia 1: Mejorar las infraestructuras productivas que permitan más producción.	8.3, 8.5	8.2, 8.7, 8.8
Líneas de acción 1.1: Construir palenques modernos y mejores.	8.4	2.4, 5.a, 15.3, 15.6
Líneas de acción 1.2: Instalar una envasadora de mezcal.	8.5, 8.6	8.9, 9b
Líneas de acción 1.3: Buscar mercados para los productos obtenidos.	8.5, 8.6	8.9, 9b

6.5 EJE 5 MUNICIPIO SUSTENTABLE



6.5.1 Objetivo del eje

Mejorar las políticas que permitan la regulación y control en el manejo adecuado de los residuos sólidos (basura) generados en el municipio así como disminuir la pérdida de áreas forestales mediante el manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos.

6.5.2 Diagnóstico

En la actualidad, existe en el Municipio un manejo de los residuos sólidos, en el cual se da la separación de los diferentes tipos de basura, existe también un relleno sanitario, construido con características técnicas, en donde es depositada la basura, sin embargo aun no es el manejo óptimo.

Aun no se le ha dado cumplimiento a las leyes ambientales, pues no se ha integrado el plan integral de manejo de residuos sólidos, el cual permitirá tener líneas de acción específicas para el manejo óptimo de estos residuos.

En la actualidad, la basura que se genera en el municipio, en su mayoría es del tipo inorgánica como plástico, envases de pet, hule, telas, vidrio, fierros, televisores, botellas, etc. Y la del tipo orgánica, es separada desde las casas y la misma es llevada a los terrenos de cultivo o los desperdicios de comida son dados a los animales de corral, por lo que generalmente no se tiene el problema de basura orgánica. La basura inorgánica es recolectada por un vehículo estacas de capacidad de una tonelada y depositada en el relleno sanitario.



El Municipio de San Martín Lachilá, es atravesado en su territorio por el afluente del río Atoyac, el cual tiene su origen en los valles centrales de Oaxaca específicamente en el distrito de ETLA y a su paso por la ciudad de Oaxaca este afluente es contaminado con aguas negras y basura que es vertida en él; aunado a esto se le une el río Salado que a su paso por la ciudad de Tlacolula de Matamoros, Tlaxiáctac de Cabrera, el Tule, Santa Lucía del Camino, Santa Cruz Amilpas y San Antonio de la Cal, es contaminado por todos ellos, una vez que se une al río Atoyac, pasa por varios Municipios más como San Agustín de las Juntas, San Bartolomé Coyotepec, Zimatlan de Álvarez, San Pablo Huixtepec y Ayoquezcoco de Aldama, continúan con la contaminación con aguas residuales, y a su paso por San Martín Lachilá, se pueden observar aguas negras y putrefactas que generan malos olores y contaminación.

6.5.3 Recursos naturales

El agua es un recurso muy necesario para que exista vida en el planeta, los seres humanos necesitamos el agua para poder vivir, según la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP, 2006), define al agua como un líquido inodoro e insípido, que en pequeña cantidad es incoloro, y en grandes masas adquiere tonos verdosos; que refracta la luz, disuelve las sustancias, se solidifica por el frío, se evapora por el calor, forma la lluvia, los manantiales, los ríos y los mares.

El INEGI (2020), en el apartado de agua potable y saneamiento, se especifica que el municipio de San Martín Lachilá cuenta con una toma de agua en operación como fuente de abastecimiento tipo pozo galería filtrante. Se realizó una investigación de campo en la cual se corroboró esta información y actualmente existe un pozo para abastecimiento de agua en el municipio.



El municipio es atravesado por el rio Atoyac, el cual no es aprovechado puesto que contiene mucha contaminación que proviene de los drenajes sanitarios de la ciudad de Oaxaca, por el cual no es apta para uso humano.



6.5.4. Suelo

La Sociedad Americana de la Ciencia del Suelo [SSSA] (2008), lo define al suelo como la capa superficial de material mineral y orgánico, la cual recubre la superficie terrestre de la Tierra que es explotada por las raíces de las plantas a partir de la cual obtienen sostén, nutrimentos y agua.

El municipio de San Martín Lachila presenta superficie de unidades de producción según el uso del suelo, en la cual se ha localizado zonas agrícolas, y bosque de encino.



6.5.5. Deforestación

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente [PNUMA] (2016), la deforestación se define como el desmontar total o parcialmente las formaciones arbóreas para dedicar el espacio resultante a fines agrícolas, ganadero o asentamiento humano. Entre las principales causas es la tala inmoderada para extraer la madera, la generación de mayores extensiones de tierra para la agricultura, ganadería y la construcción de más espacios urbanos y rurales.

En el municipio de San Martín Lachila la deforestación es un fenómeno que sigue avanzando y presenta una presión muy fuerte sobre la vegetación existente, la poca vegetación existente se encuentra en manchones la cual queda solamente 2.27 % del total de la extensión del territorio (INEGI, 2020). El resto del territorio ha sido deforestado para el cambio de uso de suelo para agricultura, ganadera, asentamiento humano entre otras.

Asimismo, las zonas agrícolas y deforestadas ya no existe vegetación original de bosque de encino, se encuentran especies de vegetación secundaria tales como el huamúchil que se encuentran como cercos o como para bridar sombra.



6.5.6 Desarrollo urbano y ordenamiento territorial

Concepto de Desarrollo urbano

La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (2016), establece que los municipios del Estado de Oaxaca deberán contar con un Desarrollo Urbano, mismo que define como el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población y asentamientos humanos, cuya finalidad será garantizar en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos.

El municipio de San Martín Lachila es una comunidad rural, que se caracteriza por usar los suelos para la agricultura, la ganadería según el Sistema de Nacional de Información Municipal (2020).

El crecimiento de las manchas urbanas en los últimos años y ha tenido consecuencias negativas como la desintegración y fragmentación de los recursos naturales, así como el crecimiento de las zonas agrícolas y ganaderas exponencial ha repercutido fuertemente en la pérdida del hábitat y junto con ello la pérdida de los servicios ecosistémicos.

6.5.7 Zonificación del territorio municipal

La zonificación es parte del proceso de ordenamiento territorial. Consiste en definir zonas con un manejo o destino homogéneo que en el futuro serán sometidas a normas de uso a fin de cumplir los objetivos para el área. El modelo de zonificación es útil para distintos tipos de uso seleccionados, lo que implica una homogenización previa de las variables a detectar en terreno y un trabajo claro con respecto a la recopilación y análisis de esa información. Las variables son integradas en un modelo matricial de asociación de variables utilizando un programa de modelamiento aplicando un análisis multicriterio basado en la obtención de información base por ejemplo: Singularidad, fragilidad y utilidad de los recursos naturales, Potencialidades y limitantes para el uso público.

La zonificación de los ecosistemas, por otra parte, es indispensable para gestionar correctamente los recursos naturales y preservar la naturaleza. Este proceso favorece el ordenamiento territorial y permite la fijación de normas y un manejo homogéneo según las características. Para la zonificación de los ecosistemas se tienen en cuenta la utilidad y la vulnerabilidad de los recursos naturales, riesgos ambientales y el uso que le dan los habitantes.

6.5.8 Concepto de Ordenamiento Territorial

El ordenamiento territorial es la organización del territorio de acuerdo a sus características y potencialidades dentro del marco de conservación y protección de los

recursos naturales, en especial del recurso hídrico, biodiversidad, manejo agrícola sostenible y descontaminación.

Ordenar el territorio significa vincular las actividades humanas al territorio. La ordenación territorial ha de ser democrática, es decir, con participación de los ciudadanos; global, es decir, coordinadora e integradora de políticas sectoriales; funcional, en el sentido de adaptación a las diferentes conciencias regionales y en perspectiva, lo que significa que ha de tomar en consideración las tendencias y evolución a largo plazo de los aspectos económicos, sociales, culturales y ambientales que inciden en el territorio.

Objetivo, estrategias y líneas de acción

RECURSOS NATURALES		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Restaurar las áreas degradadas por la sobreexplotación en el municipio.	ODS 15 y 6	ODS 2, 3, 9, 12
Estrategia 1: Implementar medidas urgentes para recuperar la diversidad del municipio.	15.3	1.4, 15.b
Línea de acción 1.1: Elaborar un ordenamiento ecológico territorial del municipio.	6.3 y 15.a	2.4, 9.4, 12.4
Línea de acción 1.2: Realizar reforestación en el municipio.	15.b	12.2, 15.2
Línea de acción 1.3: Prohibir la tala de árboles y la cacería.	6.a	3.9, 6.2, 6.3, 6.4, 6.b

7. POLÍTICAS TRANSVERSALES

En las políticas transversales se promoverá el desarrollo social del municipio, con énfasis a las violaciones a los derechos de los habitantes de la población, haciendo énfasis a situaciones de género, derechos indígenas, derechos de los niños, niñas y adolescentes, para evitar que existan diferencias entre las ideas de la población en política, religión o simplemente entre los temas sociales y económicos que convergen dentro del municipio.

Las políticas transversales se tomarán en cuenta de la forma que no se distinguen ni se discriminan las formas de pensar, de actuar o de vivir, por lo contrario buscar las ideas comunes como seres humanos para llegar al bien común. Todo con el firme propósito de atravesar los ejes de políticas públicas y que apliquen por igual a todos los individuos en la sociedad dentro de la comunidad.

Las estrategias plantean trascender una visión de igualdad entre todos los individuos, asegurando que todos se pongan de acuerdo entre ciudadanos y vivir en armonía en una misma comunidad. La transversalidad tiene el objetivo solucionar los problemas que surgen o que ya existen para la integración en la estructura de la convivencia de la humanidad.

Se atenderán las demandas que aquejan la sociedad y que merecen ser atendidos para dar una solución a los mismos así como instrumentar sus políticas públicas, es preciso llevar una adecuada planeación hacia dónde queremos ir y a donde queremos llegar con los temas a abordemos con los ciudadanos del municipio, con el fin de llevar a cabo las alianzas con las instituciones nacional y estatal, con un enfoque participativo y con los resultados necesarios y cumpliendo los objetivos que se plantearon para un desarrollo municipal óptimo.

7.1. Igualdad de género

Diagnostico

Uno de los grandes retos a cumplir de la presente administración es lograr que exista en el municipio la Igualdad de Género, para que todos tengan los mismos derechos en todos los

sectores, así como también que exista el respeto entre todos y todas los habitantes del municipio, que las oportunidades sean por igual entre hombres y mujeres, en los cargos políticos, económicos y social, así como incluir dentro de los comités de participación, como en las reuniones informativas, asambleas de información o selección, y que ocupen cargos en el municipio.

Para esta administración la equidad de género es importante e indispensable por lo tanto se incluirá la participación de las mujeres en los procesos de planeación y toma de decisiones para el buen desarrollo del municipio, de esta manera también las mujeres podrán dirigir un grupo e inclusive el municipio. Con la equidad de género, bajo este contexto se debe propiciara las oportunidades por igual entre hombres y mujeres para incorporarse en el ámbito social, económica y ambiental, de manera integral, buscando su intervención de tipo democrático.

La participación de las mujeres en el municipio de ha dado mayormente el injerencia en el empoderamiento de las mujeres, en la cual se pretende incrementar su participación e intervención en los cargos públicos, y su colaboración ha reflejado el desempeño en actividades con el medio ambiente, manejo de los recursos públicos, cargos políticos entre otros.

La participación de la mujeres en el municipio ha cobrado relevancia y es de gran importancia que desarrollen plenamente su participación en el trabajo, pero además es importante mencionar que en el municipio son más la población de las mujeres que los hombres según el INEGI 2020, se cuenta con 569 mujeres y 465 hombres, cabe mencionar que la mayoría de las mujeres se hacen cargo de labores domésticas, educación de sus hijos, administración del hogar, por ello es importante impulsar a las mujeres desarrollen oficio o profesión para generar sus propios ingresos. Pero además en el municipio las mujeres participan activamente en la composición del cabildo municipal y tienen voz y voto en las asambleas comunitarias como en las elecciones e integran mesas de debates en las elecciones.

En el municipio de tiene actualmente una instancia de la mujer que es atendida por la titular, que atiende la transversalidad en el municipio y la equidad de género, que existe la participación de la mujer en todos los sectores. Cabe mencionar que existe participación de la mujer en asuntos políticos ya que actualmente se tienen dos mujeres en el cabildo una regidora y su suplente, así como también se tiene una secretaria y la tesorera, se tiene trabajadoras de confianza en el municipio.

También se tiene la participación de la mujer en todos los sectores tales como comités de las diferentes instituciones educativas, comité de salud, organizaciones sociales, presidente del DIF municipal, comités de la comisión de festejos.

Un sustento de medidas normativas legales para incorporar la igualdad de género en el tema transversal en el municipio, son los instrumentos estatales como Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca, la Ley Orgánica del Estado de Oaxaca, en su artículo 43 en las atribuciones del Ayuntamiento, En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la igualdad de género se encuentra fundamentada en el artículo 4 en donde el varón y la mujer son iguales ante la ley.

Dado lo anterior se plantean el siguiente objetivo, estrategia y líneas de acción para garantizar la equidad de género en el municipio.

Objetivo, estrategias y líneas de acción

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Garantizar la equidad de género en todos los sectores tanto económico, político, social, educativo y cultural del municipio.	ODS 4 y 5	ODS 8
EJE I. MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL		
Estrategia 1: Asegurar el acceso a la educación equitativa y de calidad para las personas con rezago educativo.	4.5 y 4.6	8.5 y 8.8
Línea de acción 1.1: Construir un aula para mujeres y hombres adultos IEAA.	5.1	8.5 y 8.8
Línea de acción 1.2: Poner anuncios en las calles sobre la importancia de estudiar.	4.4 y 4.6	8.5 y 8.8
EJE II. MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE		
Estrategia 2: Asegurar la plena participación de las mujeres en la vida política del municipio.	5.5	5.1, 5.2, 9.3

Línea de acción 2.1. Hacer campaña de inclusión de las mujeres en las organizaciones sociales y económicas.	5.2	5.a, 5.c
Línea de acción 2.2 Fomentar la participación de las mujeres del municipio en la administración Pública Municipal	5.2	5.a, 5.c
EJE III. MUNICIPIO SEGURO		
Estrategia 3. Eliminar todo tipo de discriminación contra la mujer.	5.2	5.a
Línea de acción 3.1 Hacer campañas de no discriminación de las mujeres en los hogares.	5.2	5.c
Línea de acción 3.2 Crear un comité de seguimiento en los casos de discriminación en los hogares.	5.2	10.3
EJE IV. MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR		
Estrategia 4. Garantizar el empleo digno para todos los hombres y mujeres el municipio.	5.1	1.4
Línea de acción 4.1 Crear oportunidades laborales iguales para todos los hombres y mujeres.	5.a	4.4
Línea de acción 4.2 Implementar talleres para el fortalecimiento de desarrollo de capacidades de hombres y mujeres	5.c	8.3 8.5
EJE V. MUNICIPIO SUSTENTABLE		
Estrategia 5. Fomentar la participación equitativa en el uso responsable de los recursos naturales.	15.1 15.2	11.6 12.2
Líneas de acción 5.1 Hacer campañas de reforestación en donde participen conjuntamente mujeres y hombres.	15.4	11.7
Líneas de acción 5.1 Realizar talleres de clasificación de los residuos sólidos para hombres y mujeres.	15.2	12.2

7.2. Asuntos indígenas

Diagnostico

Los pueblos indígenas son mujeres y hombres que coexisten en una comunidad, donde conviven y trabajan junto, hablan una misma lengua, celebran festividades, ideas y costumbres similares. Lo cual indica que la mayor parte de sus habitantes conservan y defienden sus raíces, ideas y costumbres.

En los pueblos indígenas no existen estrategias que fortalezcan la cultura y lengua de la comunidad, tampoco existe un programa que considere la importancia de la cultura y la lengua indígena que se están esta extinguiéndose año con año, la cultura también está siendo desplazada por costumbres o tradiciones extranjeras ya que las tradiciones y costumbres del municipio se están haciéndose más modernas. Por lo tanto es de vital importancia

atender dicha problemática, para seguir contando o rescatar y conservar esta cultura y lengua materna que en un momento dado de tuvo o se tiene.

Cabe mencionar la importancia que tiene el fortalecer la cultural y en su caso recuperarla, así como también es necesaria la atención a los servicios públicos tales como la seguridad alimentaria, infraestructura básica, vivienda, salud y educación de calidad, ya que la población indígena no tiene acceso a ellos, es de vital importancia atender lo antes mencionado ya que son la base para que la población indígena tenga mejor calidad de vida y conserve su lengua y cultura ya es un grupo vulnerable.

De acuerdo al Sistema de indicadores sobre la población indígena de México que brinda el INEGI (2020), 1034 personas son indígenas de las cuales 11 hablan Zapoteco, 1 habla Mixteco y uno hablan el Chinanteco.

A nivel local o en investigación en el municipio en coordinación con el consejo de desarrollo se pudo observar que el porcentaje de habitantes que hablan la lengua zapoteco es en su totalidad personas adultas. Y las personas que hablan mixteco y chinanteco llegaron a vivir en la localidad. La lengua zapoteco se está extinguiendo de la localidad debido a que las generaciones actuales no cuentan con el interés de seguirla hablando, por lo que en casa ya no se practica.

Cabe mencionar que el municipio la población joven o la niñez ya no hablan la lengua materna e inclusive los adultos tampoco lo hablan, una de las razones que paso esto es que temen a ser discriminado o burlado por sus compañeros, por otro lado no se cuenta con un centro o una iniciativa que les enseñen a hablar nuevamente la lengua materna.

Se planea implementar un espacio de desarrollo intercultural para rescatar nuestra lengua materna, ya que tenemos personas que aún conservan y hablan nuestra lengua.

Objetivo, estrategias y líneas de acción

RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Fortalecer el respeto a los derechos humanos de la población indígena, rescatando la cultura y la lengua materna del municipio.	ODS 10	ODS 5
EJE I. MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL		
Estrategias 1: Realizar difusión de la lengua materna y actividades culturales en el municipio.	10.2	5.1, 5.c, 16, 16.7
Línea de acción 1.1: Realizar eventos de lengua materna del municipio	8.9	5.1, 5.c, 16, 16.7
Línea de acción 1.2: Poner anuncios en las calles sobre la importancia de la lengua materna.	10.4	5.1, 5.c, 16, 16.7
Línea de acción 1.3: Realizar folletos sobre la cultura y lengua materna.	8	5.1, 5.c, 16, 16.7
EJE II. MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE		
Estrategia 2. Garantizar la participación de las personas indígenas en la planeación y gestión del municipio.	10.2	15.9
Línea de acción 2.1 Hacer partícipes a los grupos indígenas en la toma de decisiones del Ayuntamiento.	10.1	11.5
Líneas de acción 2.2 Facilitar la información a los grupos indígenas sobre el uso de los recursos públicos del municipio.	11.1	12.3
EJE III. MUNICIPIO SEGURO		
Estrategia 3. Garantizar el acceso a la justicia para todos los habitantes del municipio sin distinción alguna.	16.1	1.4
Línea de acción 3.1 Impartir justicia sin distinción de raza, origen, etnia o religión.	16.3	10.3
Línea de acción 3.2 Implementar campañas entre los grupos indígenas sobre sus derechos y obligaciones.	16.2	10.4
EJE IV. MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR		
Estrategia 4. Impulsar un desarrollo económico inclusivo y sostenible en el municipio	8.3	8.5
Líneas de acción 4.1 Crear un programa de empleo para grupos indígenas que fortalezca su economía.	8.4	8.6
Líneas de acción 4.2 Buscar mejores mercados para los productos obtenidos de grupos indígenas.	8.4	8.6
EJE V. MUNICIPIO SUSTENTABLE		
Estrategia 5 Fomentar el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales del municipio.	12.2	11.1
Línea de acción 5.1 Realizar campañas a los grupos indígenas para disminuir la contaminación del medio ambiente.	12.5	11.6
Líneas de acción 5.2 Capacitar a los grupos indígenas para el uso correcto de los fertilizantes en los suelos.	12.5	13.2

7.3 Derechos humanos, de las niñas, niños y adolescentes

Diagnostico

Los niños, las niñas y adolescentes de una población tiene derecho tener y llevar una vida sana y sin violencia, ya que se consideran como la población vulnerable ya que están latentes los malos tratos, la sobreexplotación lo que conlleva una violación de sus derechos y es deber de todos protegerlos. Es deber de la unidades familiares cuidar los derechos y bienestar de la población infantil y juvenil, otorgarle las facilidades para que tengan acceso a una educación de calidad y la autoridad como vigilante para que se cumpla.

La niñez y la adolescencia es la parte de la población y tienen derecho a una vida libre de violencia y discriminación, libre del alcoholismo, drogadicción y es obligación de todos resguardar y velar la integridad personal de cada uno de ellos para brindarles una mejor calidad de vida y óptimas condiciones para su pleno desarrollo.

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos.

El poner a un niño a trabajar se debe a la situación de pobreza en que se vive, pero la violencia en todas sus formas son los grandes obstáculos que impiden el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y la adolescencia en el municipio. Por otro lado La escasez de recursos y la pobreza impiden que los jóvenes en el municipio decide no seguir estudiando después del nivel secundaria o bachillerato ya que solamente 2 de cada 10 jóvenes deciden seguir estudiando y esto podría significar un problema ya que las oportunidades de un mejor empleo son escasas y se quedan a realizar labores del campo.

En las instituciones educativas en el municipio de también existe la discriminación, de acuerdo a los datos recabados por los habitantes y maestros, los alumnos se discriminan

entre ellos y se debe a que traen problemas desde las familias, pero el factor más importante es que los alumnos que son causantes de discriminación y violencia en las escuelas presentan o tienen un problema de violencia intrafamiliar en sus casas, por lo que es importante la colaboración de los padres de familia concientizar a los niños, niñas y adolescentes sobre el respeto.

Con lo que respecta la asistencia escolar nos indica cuántas personas actualmente acuden a la escuela en las diferentes instituciones y niveles educativos. Con base en los datos de INEGI de la encuesta censal 2020, de la población de 3 a 15 años el 82.8 % asiste a la escuela, de la población de 6-11 años el 99.1 asiste en la escuela, de la población de 12-14 años el 90.7 % asiste a la escuela y la población de 14-24 años el 32.0 % asisten en la escuela.

En el municipio existe un caso que una niña no tiene acta de nacimiento y por cual no asiste a la escuela, y detecta la problemática que los padres de familia que después de que los niños terminan la primaria, ni motivan a los niños a seguir sus estudios por lo que los ponen a trabajar antes de la mayoría de edad.

También se detecta en las escuelas existe la discriminación de los niños, niñas y jóvenes ya sea por la familia de descenden, porque se caen mal entre ellos, pero no se tiene un registro exacto de los casos de que han pasado.

En el municipio debido a que los niños acuden a la escuela sin desayunar ya sea por falta de tiempo o por otras razones, se planea gestionar desayunos escolares ente el gobierno federal y también se planea un comedor comunitario.

Objetivo, estrategias y líneas de acción

DERECHOS DE LOS NIÑOS		
RESUMEN NARRATIVO	CONTRIBUCIÓN DIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030	CONTRIBUCIÓN INDIRECTA A LAS METAS DE LA AGENDA 2030
Objetivo estratégico: Asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes tengan acceso a sus derechos para una vida mejor.	ODS 10, 12, 16,	ODS 4, 8 10, 12
EJE I. MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL		

Estrategia: Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes tengan acceso a la salud, educación y a los servicios básicos dentro del municipio.	1.1 y 11.1	10.2, 11.3
Línea de acción 1.1: Ejercer el derecho a la educación básica de todas las niñas, niños y adolescentes.	3.8	3.2, 3.3
Línea de acción 1.2: Incrementar el alcance de los servicios de salud para todas las niñas, niños y adolescentes.	3.8	3.2, 3.3
EJE II. MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE		
Estrategia 2. Garantizar la participación de las niñas, niños y adolescentes de expresar sus derechos de forma participativa.	16.7	5.5
Línea de acción 2.1 Hacer partícipes a los niños, niñas y adolescentes como las decisiones de los adultos afecta en su vida propia.	16.7	10.2
Línea de acción 2.2 Hacer talleres a los adultos para hacerles ver que sus formas de vida afecta a los niños, niñas y adolescentes.	16.7	10.2
EJE III. MUNICIPIO SEGURO		
Estrategia 3. Garantizar el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes protegiendo su integridad.	16.2	5.2
Línea de acción 3.1 Hacer campañas de protección y cuidado de las niñas, niños y adolescentes promoviendo espacios públicos seguros del municipio.	11.7	16.3
Línea de acción 3.2 Fomentar la cultura de la denuncia en los niños, niñas y adolescentes ante cualquier forma de violencia.	11.7	16.3
EJE V. MUNICIPIO SUSTENTABLE		
Estrategia 5. Inculcar a las niñas, niños y adolescentes el cuidado del medio ambiente para vivir en un ambiente sano.	12.2	3.9
Línea de acción 5.1 Crear campaña donde los niños niñas y adolescentes siembren y cuiden un árbol	15.2	13.2
Línea de acción 5.2 Realizar talleres de educación ambiental para todas las niñas, niños y adolescentes.	13.3	13.2

8. Programación y presupuestación

La programación y presupuestación son dos actividades fundamentales para el proceso de planeación las cuales consisten en definir en qué tiempo se llevarán a cabo los proyectos y con qué recursos materiales, financieros y humanos se mantendrán y operarán, de manera que aporten al cumplimiento de los objetivos planteados. En específico la presupuestación radica en la definición de los proyectos y/o acciones que la administración municipal por medio de sus diferentes instancias priorizará y que serán la base de su desempeño.

Los programas constituyen las líneas o cursos de acción que son prioritarios para el municipio, los cuales forman parte del proceso de análisis que se realizó durante la etapa de la planeación.

Los elementos a incluir en la programación y presupuestación serán los que se mencionarán posteriormente:

- Nombre del proyecto en orden de prioridad.
- Año(s) de gobierno en el que será ejecutado.
- Área responsable de coordinar el proyecto.
- Recursos que serán obligados para su ejecución y operación (aproximada).
- Fuente de financiamiento previsto.

Para alcanzar metas reales, y asegurar que los proyectos se realicen en los tiempos previstos será indispensable realizar una presupuestación aproximada, mediante el cálculo de los recursos que se tienen disponible; sin embargo, cabe recalcar que la presupuestación establecida en el presente documento es de carácter indicativa y puede variar de acuerdo a los costos del material, mano de obra y demás factores externos.

Estos programas tendrán como objetivo contribuir a la mejoría de la calidad de vida de la población del municipio de San Martín Lachila, particularmente en aquellas áreas donde se generan la mayor demanda ciudadana, es decir en aquellos asuntos de interés público, lo que hace que estos se constituyan en instrumentos generadores de resultados y que crean valor público por los actos de gobierno.

8.1. Programación y presupuestación de obras y acciones a financiar 2020-2022

Programación y presupuestación de obras y acciones a financiar

EJE	NOMBRE DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	INVERSION APROXIMADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
					Interna	Externa
1	Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la esc. Prim. "patria"	2020-2022	Regidor de educación	1,500,000.00	Fondo 3,	Conade, ieeepo, sep, sinfra
1	Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la esc. Telesecundaria	2020-2022	Regidor de educación	1,500,000.00	Fondo 3,	Conade, ieeepo, sep, sinfra
1	Pavimentación con concreto hidráulico de las calles independencia zona sur y calle Allende	2020-2022	Regidor de hacienda	1,600,000.00	Fondo 3,	Sinfra

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

1	Construcción de la barda perimetral del IEBO	2020-2022	Regidor de educación	800,000.00	Fondo 3,	leepo, sinfra, iocifed
1	Construcción de la barda perimetral en la esc. Telesecundaria	2020-2022	Regidor de educación	1,000,000.00	Fondo 3,	leepo, sinfra, iocifed
4	Rehabilitación de caminos sacacosecha	2020-2022	Regidor de obras	350,000.00	Fondo 3,	Cao
1	Construcción de la barda perimetral en el jardín de niños María de la Luz Bourget Bermudez	2020-2022	Regidor de educación	800,000.00	Fondo 3,	leepo, sinfra, iocifed
1	Construcción de comedor escolar en el Jardín de niños María de la Luz Bourget Bermudez	2020-2022	Regidor de educación	650,000.00	Fondo 3,	Bienestar
1	Construcción de la barda perimetral en el jardín de niños Fernando Montes de Oca	2020-2022	Regidor de educación	800,000.00	Fondo 3,	leepo, sinfra, iocifed
1	Construcción de pozo profundo para el sistema de agua potable	2020-2022	Regidor de salud	1,200,000.00	Fondo 3,	Conagua, cea
1	Ampliación de la red de electrificación en diferentes calles de la comunidad	2020-2022	Regidor de obras	1,500,000.00	Fondo 3,	Cfe, sinfra
1	Ampliación de la red de agua potable en diferentes calles de la comunidad	2020-2022	Regidor de salud	1,800,000.00	Fondo 3,	Conagua, cea
1	Rehabilitación sistema de agua entubada	2020-2022	Regidor de salud	1,500,000.00	Fondo 3	Conagua, Cea
1	Construcción de baños con biodigestor	2020-2022	Regidor de salud	1,800,000.00	Fondo 3,	Cevi, canavi, cea, coplade
1	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales.	2020-2022	Regidor de salud	7,500,000.00	Fondo 3	Conagua, Cea
4	Construcción de caminos rurales	2020-2022	Regidor de obras	3,500,000.00	Fondo 3,	Sct, cao
2	Construcción de unidad deportiva	2020-2022	Regidor de salud	5,500,000.00	Fondo 3,	Conade
1	Construcción de ollas de captación de aguas pluviales	2020-2022	Regidor de obras	3,000,000.00	Fondo 3,	Conagua, cea, sader
2	Rehabilitación del pavimento del camino de acceso la comunidad	2020-2022	Regidor de obras	3,600,000.00	Fondo 3,	Sinfra
2	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de la calle reforma	2020-2022	Regidor de obra	1,500,000.00	Fondo 3,	Sinfra
2	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de la calle Arroyo del puente y Emiliano Zapata	2020-2022	Regidor de obra	1,500,000.00	Fondo 3,	Sinfra
1	Construcción de unidad médica rural 301	2020-2022	Regidor de salud	4,900,000.00	Fondo 3,	Sso, salud
2	Construcción de palacio municipal	2020-2022	Regidor de obra	3,500,000.00	Fondo 3,	Sinfra
2	Remodelación del edificio publico	2020-2022	Regidor de obras	600,000.00	Fondo 3,	Sinfra
3	Rescate de espacios públicos	2020-2022	Regidor de educación	350,000.00	Fondo 3,	inah
2	Mejoramiento de oficinas municipales	2020-2022	Regidor de obras	300,000.00	Fondo 3,	Municipio
5	Adquisición de camión recolector de basura	2020-2022	Regidor de salud	1,200,000.00	Fondo 3,	Gobierno del estado
5	Mantenimiento del relleno sanitario	2020-2022	Regidor de salud	500,000.00	Fondo 3,	Sinfra, sso
5	Reforestación de áreas comunales	2020-2022	Regidor de salud	800,000.00	Fondo 3,	Semarnat, conafor, inifap
3	Modernización del camino San Martin Lachila-Ejutla de Crespo del 0+000 al 15+000.	2020-2022	Regidor de obras	4,500,000.00	Fondo 3,	Sct, cao

9. Metas e indicadores

El municipio de San Martín Lachila requiere de apoyos para tener un desarrollo para toda la comunidad sin dejar a nadie atrás, esto conlleva que se tenga una búsqueda de distintos recursos para que se tenga ese cambio, con base a la programación y presupuestación se estiman distintos programas que ayudan al beneficio de la población; para entender esto se tienen dos términos metas e indicadores, la meta será considerada como lo que se quiere lograr considerada en un tiempo determinado así mismo las personas que serán beneficiadas, y bien un indicador se reconocerá como aquel parámetro para medir el

cumplimiento de las obras planteadas y así saber si los objetivos que se tienen dentro del plan se están cumpliendo.

Indicadores de las mediciones para las metas

Eje	Nombre del proyecto	Metra programada	INDICADOR (porcentaje de metas cumplidas)	Periodo de revisión
1	Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la esc. Prim. "patria"	480 m2	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	Anual
1	Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la esc. Telesecundaria	480 m2	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	Anual
1	Pavimentación con concreto hidráulico de las calles independencia zona sur y calle Allende	1417 m2	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	Anual
1	Construcción de la barda perimetral del IEBO	400 ml	Número de metros lineales ejecutados / número de metros lineales programados *100	Anual
1	Construcción de la barda perimetral en la esc. Telesecundaria	250 ml	Número de metros lineales ejecutados / número de metros lineales programados *100	Anual
4	Rehabilitación de caminos sacacosecha	5 km	Número de km ejecutados / número de km programados *100	Anual
1	Construcción de la barda perimetral en el jardín de niños María de la Luz Bourget Bermudez	40 ml	Número de metros lineales ejecutados / número de metros lineales programados *100	Anual
1	Construcción de comedor escolar en el Jardín de niños María de la Luz Bourget Bermudez	24 m2	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	Anual
1	Construcción de la barda perimetral en el jardín de niños Fernando Montes de Oca	40 ml	Número de metros lineales ejecutados / número de metros lineales programados *100	Anual
1	Construcción de pozo profundo para el sistema de agua potable	60 ml	Número de metros lineales ejecutados / número de metros lineales programados *100	Anual
1	Ampliación de la red de electrificación en diferentes calles de la comunidad	12 postes	Número de postes ejecutados / número de postes programados *100	Anual
1	Ampliación de la red de agua potable en diferentes calles de la comunidad	250 ml	Número de metros lineales ejecutados / número de metros lineales programados *100	Anual
1	Rehabilitación sistema de agua entubada	600 ml	Número de metros lineales ejecutados / número de metros lineales programados *100	Anual
1	Construcción de baños con biodigestor	150 baños	Número de baños ejecutados / número de baños programados *100	Anual
1	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales.	200 m2	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	Anual
4	Construcción de caminos rurales	500 ml	Número de metros lineales ejecutados / número de metros lineales programados *100	Anual
2	Construcción de unidad deportiva	2400 m2	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	Anual
1	Construcción de ollas de captación de aguas pluviales	3000 m3	Número de metros 3 ejecutados / número de metros 3 programados *100	Anual
2	Rehabilitación del pavimento del camino de acceso la comunidad	600 ml	Número de metros lineales ejecutados / número de metros lineales programados *100	Anual
2	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de la calle reforma	2400 m2	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	Anual
2	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de la calle Arroyo del puente y Emiliano Zapata	1500 m2	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	Anual
1	Construcción de unidad médica rural 301	1250 m2	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	Anual
2	Construcción de palacio municipal	250 m2	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	Anual
2	Remodelación del edificio publico	40 m2	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	Anual
3	Rescate de espacios públicos	2500 m2	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	Anual
2	Mejoramiento de oficinas municipales	2500 m2	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	Anual
5	Adquisición de camión recolector de basura	1 vehículo	Número de vehículos ejecutados / número de vehículos programados *100	Anual
5	Mantenimiento del relleno sanitario	400 m2	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	Anual
5	Reforestación de áreas comunales	3000 piezas	Número de piezas ejecutados / número de piezas programados *100	Anual
3	Modernización del camino San Martin Lachila-Ejutla de Crespo del 0+000 al 15+000.	15 km	Número de km ejecutados / número de km programados *100	Anual

10. Seguimiento y evaluación

El seguimiento consiste básicamente en el análisis de la información generada en el proyecto, para la identificación temprana de riesgos y desviaciones respecto a las obras que se están realizando.

La evaluación es un análisis sistemático y objetivo de los programas que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2019).

Los proyectos y programas que se encuentran prescritos dentro de la programación y presupuestación, se evaluarán de manera anual para conocer el grado de avance que se tiene en el municipio y por ende saber que tanto están comprometidas las autoridades municipales para cumplir con lo planeado; la forma de poder calcular y medir los proyectos y sus avances será mediante la aplicación de las fórmulas establecidas en la parte de metas e indicadores; los encargados de llevar a cabo esto serán los integrantes del H. Ayuntamiento en coordinación con los comités de obras y asesores externos con cargo al presupuesto de la dependencia o entidad responsable del programa o proyectos; esto con el fin de que se sepa que tanto deben trabajar las autoridades.

11. ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

De acuerdo a la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible (2019), la Matriz de Consistencia de Planeación Municipal se define como “un instrumento que permite organizar los objetivos en orden de prioridad y sintetiza todos los planteamientos del Plan Municipal de Desarrollo, relacionados principalmente a la ejecución de obras.

Se puede decir que es una herramienta muy útil que alinea los ejes del Plan Municipal de Desarrollo con los objetivos y metas de la Agenda 2030, identificando sus elementos y el nivel de indicadores, por lo que también facilitará el seguimiento y la evaluación de proyectos. Abundando al respecto, dentro de sus características principales, su estructura consiste de varios cuadros formados por columnas y filas, lo que permite evaluar el grado de coherencia y conexión lógica entre el título, el problema, los objetivos, las hipótesis, las variables, el tipo, método, diseño de investigación la población y la muestra de estudio (Marroquín, 2012).

Con base en los proyectos priorizados, los objetivos, estrategias y líneas de acción de los cinco ejes que conforman el Plan Municipal de Desarrollo de San Martín Lachila, se elaboró la Matriz de Consistencia de dicho municipio; con el fin de alcanzar el bienestar y beneficio de la población.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

EJE DEL PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LINEAS DE ACCION PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	META ODS	METAS PROGRAMADAS	NUM. DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO (\$)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCION
1	Educación	Garantizar espacios de calidad para contar espacios de calidad y una educación de calidad.	Mejorar la infraestructura educativa del municipio.	Dar mantenimiento a las instalaciones educativas.	No presentan protección a la hora de realizar sus actividades físicas	Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la esc. Prim. "patria"	4	4.1, 4.2, 4.5	480 m2	103	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	1,500,000.00	Conade, leepo, sep, sinfra	2020-2022
1	Educación	Garantizar espacios de calidad para contar espacios de calidad y una educación de calidad.	Mejorar la infraestructura educativa del municipio.	Dar mantenimiento a las instalaciones educativas.	No presentan protección a la hora de realizar sus actividades físicas	Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la esc. Telesecundaria	4	4.1, 4.2, 4.5	480 m2	54	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	1,500,000.00	Conade, leepo, sinfra	2020-2022
1	Educación	Garantizar espacios de calidad para contar espacios de calidad y una educación de calidad.	Mejorar la infraestructura educativa del municipio.	Dar mantenimiento a las instalaciones educativas.	La escuela no cuenta con barda de protección	Construcción de la barda perimetral del IEBO	4	4.2	400 ml	70	Número de metros lineales ejecutados / número de metros lineales programados *100	800,000.00	leepo, sinfra, iocifed	2020-2022
1	Educación	Garantizar espacios de calidad para contar espacios de calidad y una educación de calidad.	Mejorar la infraestructura educativa del municipio.	Dar mantenimiento a las instalaciones educativas.	La escuela no cuenta con barda de protección	Construcción de la barda perimetral en la esc. Telesecundaria	4	4.5	250 ml	54	Número de metros lineales ejecutados / número de metros lineales programados *100	1,000,000.00	leepo, sinfra, iocifed	2020-2022
1	Educación	Garantizar espacios de calidad para contar espacios de calidad y una educación de calidad.	Mejorar la infraestructura educativa del municipio.	Dar mantenimiento a las instalaciones educativas.	La escuela no cuenta con barda de protección	Construcción de la barda perimetral en el jardín de niños María de la Luz Bourget Bermudez	4	4.2, 4.5	40 ml	11	Número de metros lineales ejecutados / número de metros lineales programados *100	800,000.00	leepo, sinfra, iocifed	2020-2022
1	Educación	Garantizar espacios de calidad para contar espacios de calidad y una educación de calidad.	Mejorar la infraestructura educativa del municipio.	Dar mantenimiento a las instalaciones educativas.	No existe un lugar donde tomen sus alimentos	Construcción de comedor escolar en el Jardín de niños María de la Luz Bourget Bermudez	1, 2	1.2, 1.2, 1.4, 2.1, 2.2	24 m2	11	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	650,000.00	Bienestar	2020-2022
1	Educación	Garantizar espacios de calidad para contar espacios de calidad y una educación de calidad.	Mejorar la infraestructura educativa del municipio.	Dar mantenimiento a las instalaciones educativas.	La escuela no cuenta con barda de protección	Construcción de la barda perimetral en el jardín de niños Fernando Montes de Oca	4	4.2, 4.5	4 ml	43	Número de metros lineales ejecutados / número de metros lineales programados *100	800,000.00	leepo, sinfra, iocifed	2020-2022
1	Vivienda	Garantizar una vivienda digna, para mejorar la calidad de vida el municipio.	Asegurar que todos los habitantes cuenten con los servicios básicos.	Gestionar la cobertura de agua potable	El agua no alcanza para todos	Construcción de pozo profundo para el sistema de agua potable	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	60 ml	1034	Número de metros lineales ejecutados / número de metros lineales programados *100	1,200,000.00	Conagua, cea	2020-2022
1	Vivienda	Garantizar una vivienda digna, para mejorar la calidad de vida el municipio.	Asegurar que todos los habitantes cuenten con los servicios básicos.	Ampliar las redes de transmisión eléctricas y agua potable.	No todos tienen servicio de luz eléctrica	Ampliación de la red de electrificación en diferentes calles de la comunidad	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	12 postes	1034	Número de postes ejecutados / número de postes programados *100	1,500,000.00	Cfe, sinfra	2020-2022
1	Vivienda	Garantizar una vivienda digna, para mejorar la calidad de vida el municipio.	Asegurar que todos los habitantes cuenten con los servicios básicos.	Gestionar la cobertura de agua potable	El agua no alcanza para todos	Ampliación de la red de agua potable en diferentes calles de la comunidad	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	250 ml	787	Número de metros lineales ejecutados / número de metros lineales programados *100	1,800,000.00	Conagua, cea	2020-2022
1	Vivienda	Garantizar una vivienda digna, para mejorar la calidad de vida el municipio.	Asegurar que todos los habitantes cuenten con los servicios básicos.	Gestionar la cobertura de agua potable	Tubos ya desgastados y viejos	Rehabilitación sistema de agua entubada	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	600 ml	1087	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	1,500,000.00	Conagua, cea	2020-2022
1	Vivienda	Garantizar una vivienda digna, para mejorar la calidad de vida el municipio.	Asegurar que todos los habitantes cuenten con los servicios básicos.	Gestionar la cobertura del drenaje sanitario y la construcción de sanitarios ecológicos.	No se cuenta con baños ecológicos	Construcción de baños con biodigestor	1, 6, 11	1.1, 1.2, 1.4, 11.1	150 baños	1034	Número de baños ejecutados / número de baños programados *100	1,800,000.00	Cevi, canavi, cea, coplade	2020-2022
1	Vivienda	Garantizar una vivienda digna, para mejorar la calidad de vida el municipio.	Asegurar que todos los habitantes cuenten con los servicios básicos.	Gestionar la cobertura del drenaje sanitario y la construcción de sanitarios ecológicos.	No se cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales	1, 6, 11	1.1, 1.2, 1.4, 11.1	200 m2	1087	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	7,500,000.00	Conagua, cea	2020-2022
1	Deporte	Promover el deporte en el municipio de San Martín Lachila, para mantener a la	Mejorar los espacios deportivos del municipio	Restaurar los espacios deportivos del municipio.	No se cuenta con espacios deportivos	Construcción de unidad deportiva	1, 6	1.2, 6.4	2400 m2	1034	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	5,500,000.00	Conade	2020-2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

EJE DEL PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LINEAS DE ACCION PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	META ODS	METAS PROGRAMADAS	NUM. DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO (\$)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCION
		población con una vida sana y sin adicciones.												
1	Salud	Brindar servicios de salud de calidad y eficiente a los habitantes del municipio.	Mejorar la atención médica a los habitantes del municipio.	Reubicar el centro de salud a un espacio más adecuado.	Instalaciones inadecuadas para atención medica	Construcción de unidad médica rural 301	11	11.3	1250 m2	1034	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	4,900,000.00	Sso, salud	2020-2022
2	Infraestructura	Capacitar a los servidores públicos en turno que permita un servicio eficiente en la administración pública del municipio.	Tener autoridades eficientes en el cargo y eficientes en las gestiones del municipio.	Gestionar obras e infraestructura para mejorar la comunicación del municipio	Infraestructura en mal estado	Rehabilitación del pavimento del camino de acceso la comunidad	11	11.3	600 ml	1034	Número de metros lineales ejecutados / número de metros lineales programados *100	3,600,000.00	Sinfra	2020-2022
2	Infraestructura	Capacitar a los servidores públicos en turno que permita un servicio eficiente en la administración pública del municipio.	Tener autoridades eficientes en el cargo y eficientes en las gestiones del municipio.	Gestionar obras e infraestructura para mejorar la comunicación del municipio	Infraestructura en mal estado	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de la calle reforma	11	11.3	2400 m2	1034	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	1,500,000.00	Sinfra	2020-2022
2	Infraestructura	Capacitar a los servidores públicos en turno que permita un servicio eficiente en la administración pública del municipio.	Tener autoridades eficientes en el cargo y eficientes en las gestiones del municipio.	Gestionar obras e infraestructura para mejorar la comunicación del municipio	No se cuenta con pavimento en las calles	Construcción de pavimento de concreto hidráulico de la calle Arroyo del puente y Emiliano Zapata	11	11.3	1500 m2	1087	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	1,500,000.00	Sinfra	2020-2022
3	Infraestructura	Desarrollar infraestructuras que permitan realizar actividades de justicia	Gestionar apoyos para la construcción de infraestructuras seguras	Construir obras para mejorar la procuración de justicia e el municipio	No se cuenta con espacios propios	Construcción de palacio municipal	11	11.3	250 m2	1034	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	3,500,000.00	Sinfra	2020-2022
3	Infraestructura	Desarrollar infraestructuras que permitan realizar actividades de justicia	Gestionar apoyos para la construcción de infraestructuras seguras	Construir obras para mejorar la procuración de justicia e el municipio	Edificio existente en mal estado	Remodelación del edificio publico	11	11.3	40 m2	1034	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	600,000.00	Sinfra	2020-2022
3	Infraestructura	Desarrollar infraestructuras que permitan realizar actividades de justicia	Gestionar apoyos para la construcción de infraestructuras seguras	Construir obras para mejorar la procuración de justicia e el municipio	Edificio existente en mal estado	Rescate de espacios públicos	11	11.3	2500 m2	1034	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	350,000.00	inah	2020-2022
3	Infraestructura	Desarrollar infraestructuras que permitan realizar actividades de justicia	Gestionar apoyos para la construcción de infraestructuras seguras	Construir obras para mejorar la procuración de justicia e el municipio	Edificio existente en mal estado	Mejoramiento de oficinas municipales	11	11.3	2500 m2	1087	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	300,000.00	Municipio	2020-2022
4	Infraestructura	Desarrollar infraestructuras productivas que permitan ingresos seguros y una economía estable.	Gestionar apoyos para las familias con desarrollo de capacidades e iniciativas propias.	Gestionar recursos para mejorar las obras del municipio	Camino a nivel de terracería e insegura	Modernización del camino San Martín Lachila-Ejutla de Crespo del 0+000 al 15+000.	11	11.3	15 km	1087	Número de km ejecutados / número de km programados *100	4,500,000.00	Sct, cao	2020-2022
4	Infraestructura	Desarrollar infraestructuras productivas que permitan ingresos seguros y una economía estable.	Gestionar apoyos para las familias con desarrollo de capacidades e iniciativas propias.	Gestionar recursos para mejorar las obras del municipio	Calles en mal estado	Pavimentación con concreto hidráulico de las calles independencia zona sur y calle Allende	11	11.3	1417 m2	1034	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	1,600,000.00	Sinfra	2020-2022
4	Infraestructura	Desarrollar infraestructuras productivas que permitan ingresos seguros y una economía estable.	Gestionar apoyos para las familias con desarrollo de capacidades e iniciativas propias.	Gestionar recursos para mejorar las obras del municipio	Caminos inseguros y en mal estado	Rehabilitación de caminos sacacosecha	1,2,8	1.1,1.2,1.4, 2.3, 2.4, 3.2, 4.8,	5 km	1034	Número de km ejecutados / número de km programados *100	350,000.00	Cao	2020-2022
4	Infraestructura	Desarrollar infraestructuras productivas que permitan ingresos seguros y una economía estable.	Gestionar apoyos para las familias con desarrollo de capacidades e iniciativas propias.	Gestionar recursos para mejorar las obras del municipio	No existe comunicación e tierra	Construcción de caminos rurales	11	11.3	500 ml	1034	Número de metros lineales ejecutados / número de metros lineales programados *100	3,500,000.00	Sct, cao	2020-2022
4	Producti	Desarrollar	Gestionar apoyos para las	Gestionar recursos para mejorar las	No hay	Construcción de ollas de captación	1,6	1.1, 1.2,	3000 m3	1034	Número de metros 3 ejecutados / número de	3,000,000.00	Conagua,	2020-

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022

EJE DEL PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEAS DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	META ODS	METAS PROGRAMADAS	NUM. DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO (\$)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
	vo	infraestructuras productivas que permitan ingresos seguros y una economía estable.	familias con desarrollo de capacidades e iniciativas propias.	obras del municipio	condiciones para riego	de aguas pluviales		1.4, 6.1, 6.4			metros 3 programados *100		cea, sader	2022
5	Residuos sólidos	Lograr que el municipio sea un lugar limpio y libre de contaminación amigable con el medio ambiente	Clasificar la basura para el correcto manejo y destino final del mismo	Gestionar recursos para el manejo de los residuos sólidos	No se tiene medio de cómo mover los residuos sólidos	Adquisición de camión recolector de basura	1, 2	1.4, 2.3	1 vehículo	1087	Número de vehículos ejecutados / número de vehículos programados *100	1,200,000.00	Gobierno del estado	2020-2022
5	Residuos sólidos	Lograr que el municipio sea un lugar limpio y libre de contaminación amigable con el medio ambiente	Clasificar la basura para el correcto manejo y destino final del mismo	Gestionar recursos para el manejo de los residuos sólidos	No se tiene cuidado al usar el relleno sanitario	Mantenimiento del relleno sanitario	1, 2	1.4, 2.3	400 m2	1087	Número de metros 2 ejecutados / número de metros 2 programados *100	500,000.00	Sinfra, sso	2020-2022
5	Medio ambiente	Recuperar las áreas degradadas por el cambio de uso de suelo en territorios comunales, para que gocen las generaciones futuras un mejor ambiente	Realizar una ordenación ecológica de los recursos del municipio para un aprovechamiento sustentable.	Realizar campañas de reforestación en el municipio.	Existen muchas áreas deforestadas por la actividad agrícola	Reforestación de áreas comunales	1, 2	1.4, 2.3	3000 piezas	1087	Número de piezas ejecutadas / número de piezas programados *100	800,000.00	Semarnat, conafor, inifap	2020-2022

Anexos fotográficos







Acta de integración de consejo de desarrollo social municipal 2022



ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En el municipio de San Martín Lachila, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día 19 de Abril del año dos mil veintidós, reunidos en el **palacio Municipal** los CC. Liborio Fabian Chávez, Presidente Municipal, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, así también a representantes del Gobierno del ámbito federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con el objeto de llevar a cabo la **Integración del Consejo Desarrollo Social Municipal, órgano de expresión, consulta y participación ciudadana para los municipios, así como la instancia de concurrencia y corresponsabilidad de participación de los sectores público, social y privado en materia de planeación para el desarrollo y fortalecimiento del municipio**, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y 19, 21 y 23 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	ESCUELA PRIMARIA "LA ESCUELA" San Martín Lachila Ejutla, Oax.
2. Instalación legal de la Sesión.	
3. Lectura y aprobación del orden del día.	
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).	
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	
6. Aprobación y Políticas públicas a adoptar e impulsar por el Consejo de Desarrollo Social Municipal	
7. Presentación del Comité de Contraloría Social Acreditado por la Secretaría de la Contraloría Y Transparencia Gubernamental para el ejercicio 2022	
8. Presentación del calendario de sesiones 2022	
9. Acuerdos	
10. Clausura de la sesión.	

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MARTIN LACHILA,
EJUTLA DE CRESPO, OAX. 2020 - 2022**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

- En uso de la palabra, la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 14 hombres y 09 mujeres, haciendo un total de 23 personas, de un total de 23 convocados, por consiguiente, se informa a la Presidenta o Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra, la Presidenta o Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra, la Secretaria o el Secretarío del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, sometiéndose a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM).

En uso de la palabra, él o la representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, en representación de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo del Oaxaca, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal, 14 de la Ley Estatal de Planeación así como los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, el Consejo se integra de la siguiente forma:

Presidenta o Presidente	Presidente Municipal
Secretaria o Secretario	Director de Planeación /Similar
Vocales	Integrantes del H. Ayuntamiento Autoridades Auxiliares del Municipio Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, vecinales, escolares, de salud), Autoridades Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil Grupos Prioritarios Comisión municipal de la Agenda 2030 para crear un futuro sostenible Instancia Municipal de la Mujer
Invitados	Representantes del Gobierno Federal Representantes del Gobierno del Estado Instituciones Académicas. Comité de Contraloría Social.

COMITÉ DE LA ASOC. DE PADRES DE FAMILIA
Jardín de Niños
"COMARCA DE LA LUZ BOORONAT"
San José de las Flores
San Martín Lachila
Ejutla, Oax.

ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES
"GRUPO LABORAL MATEOS"
San José de las Flores
San Martín Lachila
Ejutla, Oax.

FRANCO MONTES DE OCA
LGN
San Martín Lachila,
Ejutla de Crespo, Oaxaca

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MARTIN LACHILA
EJUTLA DE CRESPO, OAX. 2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
 TESORERÍA MUNICIPAL

Secretario Municipal
 Tesorero Municipal

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra la Presidenta o el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a las y los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal quien manifiesta: **¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?¿** asimismo, responden "Si, Protesto". La Presidenta o Presidente concluyó: **"Si no lo hicieréis así, que la Nación, el Estado y el Municipio se los demanden"**.

6.- ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS A ADOPTAR E IMPULSAR POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. - En uso de la Voz, la o el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, hacen del conocimiento a los presentes de la información que deberán de tomar en cuenta en el desempeño de sus funciones y que se señalan a continuación:

CGCOPLADE Asistencia técnica y orientación en los siguientes temas:

- a) Consejos de Desarrollo Social Municipal y sus Lineamientos.
- b) Convenio de Coordinación para el Desarrollo que celebra el Gobierno del Estado a través de la CG-COPLADE con los Municipios.
- c) Importancia de la elaboración Plan Municipal de Desarrollo Sostenible;
- d) Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030, a través de las Comisiones municipales Oaxaca 2030 para crear un futuro sostenible;
- e) Priorización de Obras (FAIS y otras fuentes financiamiento);
- f) Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo (SISPLADE)

Oferta Institucional para el fortalecimiento de capacidades para la Administración Pública Municipal:

- a) Comité de contraloría social(SCTG);
- b) Protección Civil(CEPCO);
- c) Instancia Municipal de la Mujer(SMO);
- d) Órganos Municipales del Deporte (INCUDE);
- e) Plan Municipal de Movilidad. (SEMOVI)
- f) Estándar de Competencia (ICAPET);
- g) Evaluación del Desempeño Municipal;(DGITE)
- h) Guía Consultiva de Desempeño Municipal(INAFED)
- i) otros

Información de los Programas y Estrategias del Gobierno Federal y Estatal

- a) Proyecto estratégico de despliegue de infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca;
- b) Proyecto del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec;

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SAN MARTÍN LACHILÁ
 EJUTLA DE CRESPO, OAX., 2020-2022

c) Programa de ordenamiento ecológico regional del territorio de la sierra sur-
 costa del estado de Oaxaca;

Las acciones y políticas públicas señaladas se deberán adoptar para fortalecer el desarrollo municipal atendiendo los principios de autonomía, austeridad, planeación, economía, honradez, coordinación, eficacia, eficiencia, participación, sustentabilidad, perspectiva de género, prevención y combate a la corrupción impactado en la gestión eficiente y transparente, así como la importancia de los Objetivos, principios y dimensiones de la Agenda 2030, con visión integral e incluyente del desarrollo.

7. PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL ACREDITADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL PARA EL EJERCICIO 2022. En este acto, el Presidente de este Consejo de Desarrollo Social Municipal presenta a las personas integrantes del Comité de Contraloría Social electas en la asamblea comunitaria de fecha 20 de enero de 2022, dicho Comité se encuentra integrado por los C.C. Esteban Matías Cruz, Aurora Jiménez Morales y Alejandro Cristian Matías Cruz, manifestando que este Comité de Contraloría Social aún no se encuentra acreditado ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental Acto seguido los integrantes de este Concejo se dan por enterados.

8.- PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2022.-Lla Secretaría o Secretario del CDSM, expone el calendario de sesiones ordinarias para el presente ejercicio fiscal, para su aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes,

SESION	TEMA	FECHA
1ª sesión	Instalación del CDSM	19 de Abril de 2022
2ª sesión	Priorización de Obras	19 de Abril de 2022
3ª sesión	Cierre de ejercicio	30 de noviembre de 2022

Dado que no existe observaciones se somete a su consideración, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

COMITÉ DE LA ASOC. DE PADRES DE FAMILIA
 JARDÍN DE NIÑOS
 ESCUELA DE LA LUZ BARRON
 San José de las Flores
 San Martín Lachilá
 Ejutla, Oax.

9. ACUERDOS. - Los integrantes del CDSM, tomaron los siguientes **ACUERDOS**:
PRIMERO.-“EL MUNICIPIO”, hace suyo el contenido de las facultades establecidas en los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación del Consejo de Desarrollo Social Municipal y compromete la firma del **Convenio de Coordinación para el Desarrollo** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, y a la elaboración del **Plan Municipal de Desarrollo Sostenible**, así mismo integrar la **Comisión Municipal Oaxaca 2030** para crear un futuro sostenible, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y aprobarán las acciones necesarias.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MARTIN LACHILA
EJUTLA DE CRESPO, OAX. 2020-2022

SEGUNDO. - Participar de forma activa en el Programa Anual de Capacitación de la Coordinación General del COPLADE, así como en las capacitaciones que promueva el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), a través de la Coordinación General del COPLADE, para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes; asimismo en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir al desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos;

TERCERO. - La sesión para la priorización de obras de infraestructura social básica, se realizará a las 14:00 horas del día 19 mes de Abril del año 2022, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

CUARTO. - Constituir el Consejo de Protección Civil Municipal, que coordine la elaboración de la Estrategia Municipal de Gestión Integral de Riesgos de Desastre (EMUGIRDE), con base en la Guía Metodológica que promueve y asesora la Coordinación Estatal de Protección Civil, misma que deberá estar integrada en los primeros días del mes de marzo.

QUINTO. - El Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal se compromete a realizar el procedimiento para la acreditación del Comité de Contraloría Social 2022, ante la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental a más tardar el día 29 de Abril de 2022. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales.

SEXTO. - Constituir la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo municipal y comunitario.

CLAUSTRACIÓN DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el C. Liborio Fabián Chávez Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio, firmando el presente acta en el presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

C. Liborio Fabián Chávez
Presidente Municipal Constitucional



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MARTIN LACHILA,
EJUTLA DE CRESPO, OAX. 2020 - 2022



ESTADO DE OAXACA
MUNICIPIO DE SAN MARTIN LACHILA
Ejutla, Oax.

VOCALES

C. Raymundo Fabián Cruz
Síndico Municipal

C. Eduarda Chávez Aguilar
Regidora de Hacienda

C. Servando Cervantes Chávez
Regidor de Obras

C. Rodolfo Fabián Aguilar
Regidor de Educación

C. Felipe Vásquez García
Regidor de Salud

C. Antonio Trinidad Santiago Fabián
Alcalde Único Constitucional



C. María Magdalena Fabián Hernández
Titular de la Instancia Municipal de



Presidenta del Comité de padres de familia del jardín de niños María de la Luz Bourguet

C. Libia García Vásquez

Presidente del Comité de padres de familia del jardín de niños Fernando Montes de Oca



C. Karina Denisse Martínez Chávez
Presidente del Comité de padres de familia de la Escuela Primaria "Patria"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MARTIN LACHILA,
EJUTLA DE CRESPO, OAX. 2020 - 2022

C. Olga Benedita Sorroza Muñoz
Presidente del Comité de padres de familia de la Escuela Primaria "Lic. Adolfo López Mateos"

C. Porfirio Vásquez Santiago
Presidente del Comité de padres de familia de la Escuela Telesecundaria Ejutla, Oax.

C. Eugenio Amulfo Chávez Aguilár
Presidente del Comité de padres de familia del IEBO

C. Azalia Martínez Chávez
Presidente del Comité de Salud

C. Faustino Fabián Hernández
Representante de Bienes Comunales

C. Mario Cruz Fabián
Representante del concejo de vigilancia de Bienes comunales

COMITÉ DE LA ASOC. DE PADRES DE FAMILIA
Jardín de Niños
MARIA DE LA LUZ BOURGON
San José de las Flores
San Martín Lachila
Ejutla, Oax.

INVITADOS CON VOZ SIN VOTO.

C. Esteban Matías Cruz
Contralor Social

C. Aurora Jiménez Morales
Contralor Social

C. Alejandro Cristian Matías Cruz
Contralor Social

SECRETARÍA MUNICIPAL

COMANDO EN JEFE
MUNICIPIO DE SAN MARTÍN LACHILA
EJUTLA DE CRESPO, OAXACA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MARTIN LACHILA
EJUTLA DE CRESPO, OAX. 2020 - 2022

C. Raquel Hernández Fabián
Tesorero Municipal

C. Arq. Ángel Tereso Antonio Ruiz
Jefe del Módulo de Coordinación para
el Desarrollo Ocotlán de la CG-
COPLADE

C. Ariadna Cruz Vásquez
Secretario Municipal y del
CDSM.

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), celebrada en el municipio de San Martin Lachila, Oaxaca, el día 19 del mes Abril del año 2022.



Acta de priorización de obras 2022

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MARTIN LACHILA,
EJUTLA DE CRESPO, OAX. 2020 - 2022**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Lic. San Martín Lachila
Ejutla, Oax.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Lic. San Martín Lachila
Ejutla, Oax.

TESORERÍA MUNICIPAL
Lic. San Martín Lachila
Ejutla, Oax.

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
Lic. San Martín Lachila
Ejutla, Oax.

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2022.

En el Municipio de San Martín Lachila, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, siendo las 14:00 horas del día 19 del mes de Abril del año dos mil veintidós, reunidos en el palacio municipal los CC. Liborio Fabián Chávez, Presidente Municipal y Presidente del CDSM, Ariana Cruz, Secretario del CDSM, así como los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones), Organizaciones Ejidales y Comunales, Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, todos en su calidad de **vocales**, así también a representantes del Gobierno Federal y Estatal en calidad de **invitados**, todos convocados, con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2022, por lo que con fundamento en los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2022 y 19, 21, 23 y 24 de los Lineamientos para la Asistencia Técnica y Orientación en la Integración y Operación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal, y demás normatividad aplicable, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III, así como sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura
5. Participación del Gobierno Federal y Estatal.
6. Información de la continuidad de obras de los ejercicios anteriores.



Página 1 de 8
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

L G V

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MARTIN LACHILA
EJUTLA DE CRESPO, OAX. 2020 - 2022**

Mpio. San Martín Lachila, Oax. 2020-2022

<p>7.</p>	<p>Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2022.</p>
<p>8.</p>	<p>Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar:</p> <p>a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022.</p> <p>b) Otras fuentes de Financiamiento.</p> <p>c) La importancia de la integración de los Comités de Obra.</p>
<p>9.</p>	<p>Acuerdos.</p>
<p>10.</p>	<p>Clausura de la sesión.</p>

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra, la o el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 23 concejeros de 23 convocados, de los cuales son 14 hombres y 9 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente o la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, la o el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2022, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la o el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra, la o el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de San Martín Lachila, Oax. informa al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$2,958,679.00 (dos millones, novecientos cincuenta y ocho mil, seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 m.n.); así mismo, da a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

Página 2 de 8
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MARTIN LACHILA,
EJUTLA DE CRESPO, OAX. 2020 - 2022

Asi mismo se expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que permitan mejorar los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Para lograr el desarrollo sostenible es necesario que las obras de infraestructura social integren las dimensiones ambiental, social y económica, asimismo, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible.

5. - PARTICIPACION DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informan al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

6.- INFORMACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES.
- En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informa sobre las obras de continuidad de ejercicios anteriores, por lo que se propone incluir en la priorización el programa de mantenimiento y rehabilitación de obras, siempre y cuando cumplan con la normatividad vigente señalada en los fondos correspondientes.

7.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra, la o el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

8.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta el 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2022, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

COMITÉ DE LA ASOC. DE MUJERES Y FAMILIA
Jardín de "MARIA DE LA LUZ BOBROBT"
San José de los Rios
San Martín Lachila,
Ejutla de Crespo,
Oaxaca

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	San	Construcción de	M2	138	1,3,5	1,1,1,2,	218	599	488	Directa

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MARTIN LACHILA,
EJUTLA DE CRESPO, OAX. 2020 - 2022**

obra pública municipal, verificando el avance físico de las obras aprobadas hasta la conclusión de la misma, por lo que se exhorta que por cada obra aprobada se integre el Comité respectivo.

9. ACUERDOS. El Consejo de Desarrollo Social Municipal, emite los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.-De conformidad al orden de prioridad de obras validado instrúyase al área competente del municipio para que inicie los proyectos técnicos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal, tomando en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 garantizando el cumplimiento de los derechos humanos de la población y que estén apegados al catálogo FAIS del Manual de Usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 emitidos por la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar una vez que se publiquen.

SEGUNDO. - El Municipio reportará en tiempo y forma los avances físico y financiero de las obras ejecutadas en los sistemas de información como la MIDS, el SRFT y demás sistemas gubernamentales.

TERCERO.- El CDSM realizará el registro en el SISPLADE, de la Información de las Actas de Integración y Priorización de obras para transparentar las acciones y acuerdos que aquí se tomaron.

10. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, la o el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 16:10 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

**COMITÉ DE LA ASOC. DE PADRES DE FAMILIA
Jardín de Niños
"MARÍA DE LA LUZ BOUBOUAT"
San José de los Flores
San Martín Lachila
Ejutla, Oax.**

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Presidente del CDSM

**ESCUELA PRIMARIA MUNICIPAL
San Martín Lachila,
Ejutla, Oax.**

PRERESIDENTE MUNICIPAL

**Presidencia Municipal
San Martín Lachila,
Ejutla, Oax.**

CONSEJO DE VIGILANCIA MUNICIPAL

**Mpio. San Martín Lachila,
Ejutla, Oax.
2020-2022**

**C. Liborio Fabián Chávez
Presidente Municipal Constitucional**

COMISIONADO DE PADRES DE FAMILIA

**SHANDO MONTES DE OCA
AVE: 200CC1285G
San Martín Lachila,
Ejutla, Oaxaca**

Página 5 de 8
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

**LIC. ADOLFO LÓPEZ BARRIOS
CLAVE: 280PR2198C
San José de los Flores
San Martín Lachila**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MARTIN LACHILA,
EJUTLA DE CRESPO, OAX. 2020 - 2022

VOCALES


C. Raymundo Fabián Cruz
Síndico Municipal

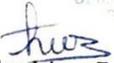

C. Eduarda Chávez Aguilar
Regidora de Hacienda


C. Servando Cervantes Chávez
Regidor de Obras


C. Rodolfo Fabián Aguilar
Regidor de Educación


C. Felipe Vasquez Garcia
Regidor de Salud


C. Antonio Trinidad Santiago Fabián
Alcalde Único Constitucional


C. María Magdalena Fabián Hernández
Titular de la Instancia Municipal de
Mujeres

LCV
C. Libia García Vásquez
Presidente del Comité de padres de
familia del jardín de niños Fernando
Montes de Oca


C. Isaura Fabián Lezama
Presidente del Comité de padres de
familia del Jardín de Niños Maria de la
Luz Bourguet

C. Karina Denisse Martínez Chávez
Presidente del Comité de padres de
familia de la Escuela Primaria "Patria"


C. Olga Benedita Sorroza Muñoz
Presidente del Comité de padres de
familia de la Escuela Primaria "Luz"
Adolfo López Mateos

C. Porfirio Vasquez Santiago
Presidente del Comité de padres de
familia de la Escuela Telesecundaria

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MARTIN LACHILA
EJUTLA DE CRESPO, OAX. 2020 - 2022**

SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín Lachila
Dpto. Ejutla, Oax.
01/12/21 AL 31/12/22

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
Cuarto: 20010021H
San Martín Lachila
Ejutla, Oax.

COMITÉ DE SALUD

COMISARIO DE BIENES COMUNALES

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA

COMITÉ DE SALUD

COMISARIO DE BIENES COMUNALES

C. Eugenio Arnulfo Chávez Aguilar
Presidente del Comité de padres de familia del IEBO

C. Faustino Fabián Hernández
Representante de Bienes Comunales

C. Azalia Martínez Chávez
Presidente del Comité de Salud

C. Mario Cruz Fabián
Representante del concejo de vigilancia de Bienes comunales

INVITADOS CON VOZ SIN VOTO.

C. Esteban Matías Cruz
Contralor Social

C. Alejandro Cristian Matías Cruz
Contralor Social

C. Raquel Hernández Fabián
Tesorero Municipal

C. Aurora Jiménez Morales
Contralor Social

ESCOLA PRIMARIA "PATRIA"
San Martín Lachila,
Ejutla, Oax.

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
Jardín de Niños "MADRE DE LA LUZ BUENOS DÍAS"
San José de los Ríos
San Martín Lachila
Ejutla, Oax.

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. San Martín Lachila
Dpto. Ejutla, Oax.
2020-2022

ASOCIACIÓN DE FAMILIAS
LAVE: 200CC1285G
San Martín Lachila,
Ejutla, Oax.

REGISTRADO

REGISTRADO

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Primaria "PATRIA"
L.C. ADOLFO VILLALBA GARCÍA
C. RAQUEL HERNÁNDEZ FABIAN
San José de los Ríos
San Martín Lachila
Ejutla, Oax.

Página 7 de 8
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN MARTIN LACHILA
EJUTLA DE CRESPO, OAX. 2020 - 2022
 Mpio. San Martín Lachila, Oax.
 Clave: 200710211N
 San Martín Lachila, Ejutla, Oax.

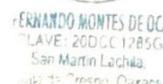
C. Arq. Ángel Tereso Antonio Ruiz
 Jefe del Módulo de Coordinación para el Desarrollo Ocotlán de la CG-COPLADE

C. Ariadna Cruz Vásquez
 Secretario Municipal y del CDSM.

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos, celebrada en el municipio de San Martín Lachila, Oaxaca, el día 19 del mes de Abril del año 2022.











Acta de aprobación de cabildo



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

San Martín Lachila, Ejutla, Oax.



San Martín Lachila
2020-2022

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN LACHILA

FRONTERA MUNICIPAL
Mpio. San Martín Lachila
Dtto. Ejutla, Oax.
2020-2022

En la población de San Martín Lachila, Municipio de San Martín Lachila, Distrito de Ejutla, Oaxaca, siendo las diez horas del día 01 de Junio del año 2022, reunidos en el salón de sesiones del municipio, los CC. LIBORIO FABIÁN CHÁVEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; RAYMUNDO FABIÁN CRUZ SÍNDICO MUNICIPAL; EDUARDA CHÁVEZ AGUILAR, REGIDORA DE HACIENDA; SERVANDO CERVANTES CHÁVEZ REGIDOR DE OBRAS; RODOLFO FABIÁN AGUILAR, REGIDOR DE EDUCACION; FELIPE VÁSQUEZ GARCIA, REGIDOR DE SALUD Y ARIADNA CRUZ VÁSQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL, con el propósito de llevar a cabo una Sesión Extraordinaria de cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA.
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM.
3. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
5. AUTORIZACION O EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN LACHILA.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

----- **DESAHOGO DE LA SESIÓN** -----

- 1.- **PASE DE LISTA.**- Estando presidida la presente asamblea por el Presidente Municipal, quien solicita a la Secretaria Municipal, proceda a la toma de lista de asistencia, informando la Secretaria que se encuentran en su totalidad los integrantes del H. Cabildo. -----
- 2.- **DECLARATORIA DE QUÓRUM.**- Por lo que una vez pasado lista, y encontrándose en su totalidad los miembros integrantes del Cabildo, el Presidente Municipal manifiesta, que una vez verificado, se procede a DECLARAR EL QUÓRUM en la presente sesión, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----
- 3.- **INSTALACIÓN LEGAL DE SESIÓN.**- Continuando con el uso de la palabra y previamente haberse realizado la declaratoria de Quórum, el C. Liborio Fabián Chávez, Presidente Municipal procede a instalar legalmente la Asamblea, siendo las diez horas con veinte minutos, y los puntos a tratar serán válidos para presentes y ausentes en beneficio de nuestro Municipio. -----
- 4.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**- Una vez leído el orden del día y estando de acuerdo todos los integrantes del Cabildo, el C. Liborio Fabián Chávez, Presidente Municipal contando con la voluntad de todos los presentes, aprueba el orden del día de esta sesión. -----
- 5.- **AUTORIZACION O EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN LACHILA.** La Secretaria Municipal C. Ariadna Cruz Vásquez, Secretaria Municipal, concede el uso de la palabra al C. Liborio Fabián Chávez, Presidente Municipal constitucional quien procede a la presentación del Plan de Desarrollo Municipal en el cual se informa el diagnostico que comprende los ejes: ambiental, social, humano, económico e institucional donde se determinó que la información generada contempla aspiraciones, demandas y necesidades de las ciudadanas y ciudadanos del municipio. De igual manera se manifiesta que el objetivo general y la presentación de plan municipal de desarrollo del municipio favorece el desarrollo del municipio para aumentar su capacidad de incidencias en los procesos de formulación, aplicación y evaluación de políticas públicas encaminadas a lograr la plena participación de todos los ámbitos del desarrollo



SECRETARIA MUNICIPAL
San Martín Lachila
Dtto. Ejutla, Oax.
01/12/21 AL 31/12/22

DOMICILIO CONOCIDO PALACIO MUNICIPAL, SAN MARTIN LACHILA, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA

REGISTRARIA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Martín Lachila
Dtto. Ejutla, Oax.
2020-2022



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

San Martín Lachila, Ejutla, Oax.

San Martín Lachila
2020-2022

municipal en el marco de la equidad de género. Toma la palabra la secretaria municipal, somete a consideración la aprobación de este punto del orden del día a quienes integran el H. cabildo, aprobándose por unanimidad de votos.

De esta manera los integrantes del H. Cabildo Municipal, acuerdan APROBAR el plan de desarrollo y así presentarlo para su Validación ante la instancia correspondiente, su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado e instancias ejecutoras del gobierno estatal y federal, a fin de facilitar la aplicación de los programas federales y estatales existentes, como también la gestión de recursos mezclados para las obras, proyectos y acciones de interés común.

6.- ASUNTOS GENERALES. En este punto los integrantes del cabildo manifiestan que no tienen puntos que tratar y que en la próxima sesión comentaran los asuntos que consideren pertinentes.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- El presidente Municipal manifiesta que una vez desarrollado en su totalidad el orden del día de la presente acta, procede a **clausurar la sesión**, siendo las doce horas con ocho minutos del día de su inicio, y los puntos acordados en la misma serán válidos-----

Se levanta la presente acta, firmando de conformidad los que en ella intervinieron. **DAMOS FE.**-----

C. LIBORIO FABIÁN CHÁVEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
Mpio. San Martín Lachila
Dtto. Ejutla, Oax.
2020-2022

C. RAYMUNDO FABIÁN CRUZ
SÍNDICO MUNICIPAL
Mpio. San Martín Lachila
Dtto. Ejutla, Oax.
2020-2022

C. EDUARDA CHÁVEZ AGUILAR
REGIDORA DE HACIENDA
Mpio. San Martín Lachila
Dtto. Ejutla, Oax.
2020-2022

C. SERVANDO CERVANTES CHÁVEZ
REGIDOR DE OBRAS
Mpio. San Martín Lachila
Dtto. Ejutla, Oax.
2020 - 2022

C. RODOLFO FABIÁN AGUILAR
REGIDOR DE EDUCACIÓN
Mpio. San Martín Lachila
Dtto. Ejutla, Oax.
2022

C. FELIPE VÁSQUEZ GARCÍA
REGIDOR DE SALUD
Mpio. San Martín Lachila
Dtto. Ejutla, Oax.
2020-2022

ARIADNA CRUZ VASQUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
Dtto. Ejutla, Oax.
01/12/21 AL 31/12/22

DOMICILIO CONOCIDO PALACIO MUNICIPAL, SAN MARTIN LACHILA, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA